



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA DE LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.

LA-08-VST-008VST977-N-45-2024

	Publicación en Compranet	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	14 de mayo de 2024	27 de mayo de 2024	03 de junio de 2024	07 de junio de 2024
Hora		10:00 horas	10:00 horas	16:00 horas
Lugar	Calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, a través de COMPRANET			





ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.
2	ACRÓNIMOS.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1	DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.
2	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y SU CARÁCTER
3	IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
4	IDIOMA.
5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
6	DE LA PLURIANUALIDAD.
7	ÁREA REQUERENTE, ÁREA TÉCNICA Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
1	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR
1.1	PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
1.2	TRANSPORTE.
1.3	EMPAQUE.
1.4	SEGUROS.
1.5	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
1.6	REDUCCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS SOLICITADOS.
2	AGRUPACIÓN DE LOS BIENES.
3	LISTA DE PRECIOS
4	NORMAS OFICIALES.
5	CERTIFICADOS DE CALIDAD
5.1	ASEGURAMIENTO Y/O CONTROL DE CALIDAD.
6	CANTIDADES POR CONTRATAR.
7	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
8	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
9	MODELO DE CONTRATO.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1	REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 2 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.
2.1	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2.2	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
2.3	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
2.4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2.5	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
2.6	DEL FALLO.
2.7	FIRMA DEL CONTRATO.
3	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
4	PROPOSICIONES CONJUNTAS
5	NÚMERO DE PROPOSICIONES PERMITIDAS POR LICITANTE.
6	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
7	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.
8	DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES QUE SERÁN INCORPORADOS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.
9	NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2	PROPUESTA TÉCNICA.
3	PROPUESTA ECONÓMICA.
4	CONDICIONES DE PRECIOS.
5	DE LAS VERIFICACIONES.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
2	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.
2.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
2.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.
2.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
3	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
A	PROPUESTA TÉCNICA
B	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2)
1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 3 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3	ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. (ANEXO 7)
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 8)
5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)
7	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
8	MANIFESTACIÓN DE MIPYME (ANEXO 5)
9	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 6)
10	ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES (FORMATO LIBRE)
11	LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES (FORMATO LIBRE)
12	CONFORMIDAD DE DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO
13	CARTA DE AUSENCIA DE ESCRITO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES O FÍSICAS) ANEXO 12 y 12 A
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)
16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT 32D
17	ESCRITO DE ENTREGA DE PROPOSICIÓN
18	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS Y PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (ANEXO 13)
19	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VIII.	INCONFORMIDADES.
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O PARTIDA DESIERTA.
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DESIERTA.
2	PARTIDA DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVI.	RELACIONES LABORALES.
XVII.	ASPECTOS CONTRACTUALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 4 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





1	GARANTÍAS.
1.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
1.2	GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO.
2	CONDICIONES DE PAGO.
2.1	ANTICIPOS.
2.2	DEL PAGO.
2.3	PAGOS PROGRESIVOS.
3	PENAS CONVENCIONALES. Y DEDUCCIONES AL PAGO.
4	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
5	SANCIONES.
6	SOLICITUD DE PRÓRROGA.
7	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
8	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
9	CALIDAD DE LOS BIENES / SERVICIOS.
10	FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS.
11	REGISTRO DE DERECHOS.
12	IMPUESTOS.
13	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
14	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
15	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS LICITANTES.
ANEXOS	
1	ANEXO TÉCNICO
2	PROPUESTA ECONÓMICA
3	FORMATO DE ACREDITACIÓN.
4	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.
5	MANIFESTACIÓN DE MIPYME.
6	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
7	ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
8	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
9	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
10	FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA.
11	MODELO DE CONTRATO.
12	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAS MORALES





12 A	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAS FÍSICAS
13	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS





I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1 Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.2 Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y el contrato que se suscriba.
- 1.3 Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **"LICONSA"** y el licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.4 Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.5 Licitante:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) es el oferente en alguna o algunas partidas de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
- 1.6 Licitante adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** de acuerdo con lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.7 Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 1.8 Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N- -2024

Página 7 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





1.9 Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

2.1. UAF: la Unidad de Administración y Finanzas, es la Unidad Administrativa

2.2. CLABE: Clave Bancaria Estandarizada.

2.3. CURP: Clave Única del Registro de Población.

2.4. DOF: el Diario Oficial de la Federación.

2.5. GRMSG: Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

2.6. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

2.8. I.V.A: Impuesto al Valor Agregado.

2.9. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10. LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.11. LFT: Ley Federal del Trabajo.

2.12. OIC: Órgano Interno de Control.

2.13. POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LICONSA", vigentes.

2.14. RLAASSP o "EL REGLAMENTO": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.15. SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.16. SFP: Secretaría de la Función Pública.

2.17. MFIJ: Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos





II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27, 28, fracción I, 29, 45 y 47 de la LAASSP, y los artículos 18, 39, 42, 43, 51 y 85 de su Reglamento así como en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, “El acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones legales aplicables; LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” a través de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de área contratante, ambas áreas ubicadas en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 555237-9100 ext 62140, invita a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** descrita en la presente convocatoria, en la cual no se limita la libre participación.

2. Medio que se utilizará en la Licitación y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

- “Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería”.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.
- Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 9 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-08-VST-008VST977-N-45-2024**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

El contrato derivado de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios necesarios para la entrega de los bienes o de estos mismos, objeto del presente procedimiento.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación las áreas administradoras de los contratos manifiestan que tienen la disponibilidad presupuestaria en las partidas específicas 2100 "materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, 2300 materiales primas y materiales de producción y comercialización, 2400 Materiales y Artículos de construcción y reparación, 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, 2900 herramientas, Refacciones y Accesorios menores, notificado mediante oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1323-2023**, para adquirir los bienes que se están licitando, por lo que serán las únicas responsables de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para el presente procedimiento, no aplica plurianualidad.

7. Área Requirente, Área técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área contratante, área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 10 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ÁREA CONTRATANTE	ÁREA REQUINTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
	GERENCIA ESTATAL COLIMA
	GERENCIA ESTATAL JALISCO
	GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
	GERENCIA ESTATAL OAXACA
	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO
	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
	GERENCIA METROPOLITANA NORTE
	GERENCIA METROPOLITANA SUR

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo con los cambios que puedan presentarse en la estructura de **“LICONSA”**.

De conformidad al artículo 2, fracción III Bis de la LAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el o los licitantes adjudicados suministren los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, para cada una de las partidas en las que participe, mismas que se describen en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas pactadas para el suministro de los bienes por lo que, en caso de incumplimiento, lo deberán notificar de forma inmediata a el área correspondiente para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Cuando los bienes se suministren conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del o los licitantes adjudicados y el o los contratos que se suscriban, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de o los contratos procederá a autorizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los contratos, resulta que el o los licitantes adjudicados concluida la fecha para el suministro de los bienes cumplieron satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **“LICONSA”**, se suministraron los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante en tiempo y forma, y se han cubierto cualquier adeudo frente a **“LICONSA”**, derivado de la contratación de los mismos, el área requirente emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto de la entrega de los bienes contratados; no obstante, dicha conformidad no libera al o los licitantes, de las obligaciones derivadas de la calidad de los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 11 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



mismos, que se suministren conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta(s) de aclaración(es), y el o los contratos que se suscriban.

En el supuesto de que los bienes no se suministren conforme a lo requerido por la convocante, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y/o área administradora del contrato según corresponda, realizará las gestiones y acciones que, conforme a esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaración(es) y la propuesta del o los licitantes apliquen conforme a la normatividad relativa a esta materia.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1. Descripción y cantidades de los bienes a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y/O PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.”**, conforme a las normas de calidad, los bienes se deberán de otorgar de acuerdo a las fechas, lugar para el suministro de los bienes y requisitos señalados en el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los bienes, por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, **“LICONSA”**, requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para el suministro de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el **numeral XVI “Relaciones Laborales”** de este documento. Así como con las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en dicho numeral y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.

La adjudicación se realizará por **Partida, es posible cotizar desde una partida**, el licitante deberá cumplir con todos sus conceptos, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) cumplir técnicamente legal, administrativa y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la licitación, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades de los bienes solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, de la presente convocatoria para la partida en la que participe objeto de esta licitación, **de conformidad con los siguientes:**

Núm.	Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	PARTIDA 1 PROGRAMA ABASTO AGUASCALIENTES EMPAQUE DE NEOPRENO COLOR NEGRO TIPO CLAMP DE 50.8 MM O 2"	PIEZA	300
2	PARTIDA 2 PROGRAMA ABASTO AGUASCALIENTES ABRAZADERA TIPO CLAMP DE ACERO INOXIDABLE PARA TUBERIA DE 2"	PIEZA	50
3	PARTIDA 3 PROGRAMA ABASTO AGUASCALIENTES FILTRO DE TELA DE ORGANZA SEPARADOR DE SEDIMENTOS FF5052	PIEZA	400

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 12 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





4	PARTIDA 4 GERENCIA COLIMA "REFACCIONES PARA IMPRESOR MARKEM SMART DATE DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA MAQUINAS ENVASADORA IS6" CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	JGO	1
5	PARTIDA 5 GERENCIA JALISCO GRASA PARA BALEROS MOBILGREASE XHP-220 (CUBETA DE 16 KILOGRAMOS)	PIEZA	4
6	PARTIDA 6 GERENCIA JALISCO BALERO TRIANGULAR BALL SPLINE LBF-30	PIEZA	5
7	PARTIDA 7 GERENCIA JALISCO MANGUERA DE PLASTICO USO PARA AIRE COMPRIMIDO NEUMATICA MARCA FESTO DE 8MM.	MT	600
8	PARTIDA 8 GERENCIA JALISCO MANGUERA DE PLASTICO USO PARA AIRE COMPRIMIDO NEUMATICA MARCA FESTO DE 6MM.	MT	600
9	PARTIDA 9 GERENCIA JALISCO MANOMETRO TIPO BOURDON 2" 1/2 DE 76 A 21 KG/CM2 CONECCIÓ N 1/4, NPT INFERIOR CON GLICERINA INASTILLABLE, CAJA EN ACERO INOXIDABLE INTERIORES 316 L.S.S	PIEZA	5
10	PARTIDA 10 GERENCIA JALISCO MANOMETRO TIPO BOURDON 2" 1/2 DE 0 A 14 KG/CM2 CONECCIÓ N 1/4, NPT INFERIOR CON GLICERINA INASTILLABLE, CAJA EN ACERO INOXIDABLE INTERIORES DE BRONCE	PIEZA	5
11	PARTIDA 11 GERENCIA JALISCO MANOMETRO TIPO BOURDON 1" 1/2 DE 0 A 14 KG/CM2 CONECCIÓ N 1/8, NPT POSTERIOR, VACIO, CAJA EN ACERO INOXIDABLE INTERIORES DE BRONCE	PIEZA	5
12	PARTIDA 12 GERENCIA JALISCO MANOMETRO TIPO BOURDON 2" 1/2 DE 0 A 14 KG/CM2 CONECCIÓ N 1/4, NPT INFERIOR, VACIO, CAJA EN ACERO INOXIDABLE INTERIORES DE BRONCE	PIEZA	1
13	PARTIDA 13 GERENCIA JALISCO COPLE PARA ENCODER 6 MM.	PIEZA	1
14	PARTIDA 14 GERENCIA JALISCO ADAPTADOR PARA SENSOR DE PRESION PM2057 ADAPTADOR MODELO E33002 DE 2"	PIEZA	2
15	PARTIDA 15 GERENCIA JALISCO SOLDADURA 6013 DE 1/8 MARCA LINCOLN/INFRA	KG	10
16	PARTIDA 16 GERENCIA JALISCO SOLDADURA 6013 DE 3/32 MARCA LINCOLN/INFRA	KG	10
17	PARTIDA 17 GERENCIA JALISCO VARILLA DE TUNGSTENO DE 1/16 ROJA MARCA LINCOLN/INFRA	PIEZA	12
18	PARTIDA 18 GERENCIA JALISCO VARILLA DE TUNGSTENO DE 3/32 ROJA MARCA LINCOLN/INFRA	PIEZA	12
19	PARTIDA 19 GERENCIA JALISCO CINTA DE TEFLON DE 1/2 GARLOK	PIEZA	50
20	PARTIDA 20 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 10 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
21	PARTIDA 21 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 9 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
22	PARTIDA 22 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 8 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 13 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





23	PARTIDA 23 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 7 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
24	PARTIDA 24 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 6 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
25	PARTIDA 25 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 5 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
26	PARTIDA 26 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 4 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
27	PARTIDA 27 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 3 MM X 76 MM ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
28	PARTIDA 28 GERENCIA JALISCO KIT DE TORNILLO CON TUERCA DE SEGURIDAD, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 5/8 X 4 ACERO INOXIDABLE T-304	JG	25
29	PARTIDA 29 GERENCIA JALISCO CEMENTO GRIS MARCA TOLTECA /CRUZ AZUL	KG	1000
30	PARTIDA 30 GERENCIA JALISCO CEMENTO BLANCO MARCA TOLTECA /CRUZ AZUL	KG	200
31	PARTIDA 31 GERENCIA JALISCO TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" T-304 CALIBRE 10 SIN COSTURA	PIEZA	24
32	PARTIDA 32 GERENCIA JALISCO CODO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" T-304 CALIBRE 10 SOLDABLE 90°	PIEZA	20
33	PARTIDA 33 GERENCIA JALISCO BALERO DOBLE HILERA 2203 FAG/SKF	PIEZA	5
34	PARTIDA 34 GERENCIA JALISCO ACTUADOR BD5 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN	PIEZA	1
35	PARTIDA 35 GERENCIA JALISCO ACTUADOR DE ELEVACIÓN CLR5 DN80 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN	PIEZA	1
37	PARTIDA 36 GERENCIA JALISCO ACTUADOR DF PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN	PIEZA	1
37	PARTIDA 37 GERENCIA JALISCO JUNTA 28 EJF-80 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 924-085	PIEZA	10
38	PARTIDA 38 GERENCIA JALISCO O-RING 85X4 E7502 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 930-150	PIEZA	10
39	PARTIDA 39 GERENCIA JALISCO JUNTA TORICA 8X1.6 NBR PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 930-004	PIEZA	10
40	PARTIDA 40 GERENCIA JALISCO ANILLO EN V AX 76-06 EJF-80 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 932-024	PIEZA	10
41	PARTIDA 41 GERENCIA JALISCO ANILLO AX 68-06 EJF-80 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 932-023	PIEZA	10
42	PARTIDA 42 GERENCIA JALISCO JUNTA TORICA 28X3 E7502 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 930-243	PIEZA	10
43	PARTIDA 43 GERENCIA JALISCO JUNTA TORICA 38X3 E7502 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 930-246	PIEZA	10
44	PARTIDA 44 GERENCIA JALISCO JUNTA TORICA 16X3 E7502 PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 930-235	PIEZA	10
45	PARTIDA 45 GERENCIA JALISCO JUNTA TORICA 20X3 NBR PARA VALVULA GEA TUCHENHAGEN No. DE PARTE 930-026	PIEZA	10
46	PARTIDA 46 GERENCIA MICHOCAN CINTA TEFLON DE 3/4 PLG	PIEZA	15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 14 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





47	PARTIDA 47 GERENCIA MICHOACAN RESORTE CLIP No. PARTE 66107	PIEZA	10
48	PARTIDA 48 GERENCIA MICHOACAN RESORTE CLIP SOBRE PISTON No. PARTE 66057	PIEZA	50
49	PARTIDA 49 GERENCIA MICHOACAN RESORTE HORIZONTAL DE HULE 6XX32	PIEZA	12
50	PARTIDA 50 GERENCIA MICHOACAN RESORTE SEPARADOR 26043	PIEZA	30
51	PARTIDA 51 GERENCIA MICHOACAN EMPAQUE DE RESPALDO DE HULE ROJO No. PARTE 1228	PIEZA	15
52	PARTIDA 52 GERENCIA MICHOACAN CINTA ADHESIVA ENCERADA	PIEZA	9
53	PARTIDA 53 GERENCIA MICHOACAN CLIP DE RESORTE 6X481	PIEZA	5
54	PARTIDA 54 GERENCIA MICHOACAN ELEMENTO HORIZONTAL NO. DE PARTE 1226B NACIONAL	PIEZA	60
55	PARTIDA 55 GERENCIA MICHOACAN ELEMENTO PARA SELLO VERTICAL 0819A	PIEZA	60
56	PARTIDA 56 GERENCIA MICHOACAN VARILLA DE TEFLON DE 7 7/8 X 36 No. De PARTE 1009	PIEZA	5
57	PARTIDA 57 GERENCIA MICHOACAN CINTA DE TRANSFERENCIA TERMICA TERMINA SERIE 35	PIEZA	108
58	PARTIDA 58 GERENCIA MICHOACAN EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 1 1/2"	PIEZA	12
59	PARTIDA 59 GERENCIA MICHOACAN EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 2"	PIEZA	10
60	PARTIDA 60 GERENCIA MICHOACAN FINGER SPREADER 273MM No PARTE 66131	PIEZA	60
61	PARTIDA 61 GERENCIA MICHOACAN CABLE HORIZONTAL SEAL No. PARTE 6XX48	PIEZA	8
62	PARTIDA 62 GERENCIA MICHOACAN SELLO MECANICO DOBLE MARCA INNOVASEALS PARA BOMBA FRIST AM TIPO FP/FPX DE 30 MM-SIC/SIC-CA/V/SS316	PIEZA	3
63	PARTIDA 63 GERENCIA MICHOACAN SELLO MECANICO MARCA INNOVASEALS PARA AGITADOR MUELLER MOD 9828450DE 35 MM-SS304-CA/V/SS304	PIEZA	3
64	PARTIDA 64 GERENCIA OAXACA BANDA SANITARIA PARA TRANSPORTADOR INCLINADO, FABRICADA EN PVC, CON GRAVADO TIPO C, FDA COLOR BLANCO DE 24 MTS. DE LARGO X 0.67 MTS. DE ANCHO, INCLUYE SISTEMA DE EMPLAME (GRAPAS)	PIEZA	1
65	PARTIDA 65 GERENCIA OAXACA BANDA SANITARIA LISA FABRICADA EN PVC, FDA COLOR BLANCO DE 20 MTS. DE LARGO X 0.67 MTS. DE ANCHO, INCLUYE SISTEMA DE EMPLAME (GRAPAS)	PIEZA	1
66	PARTIDA 66 GERENCIA OAXACA BANDA INTRALOX SERIE 900 FLUSH GRID DE 406.4 MM DE POLIPROPILENO BLANCO DE 15" DE ANCHO DE 14.5 ESLABONES DE VARILLA DE ACETAL BLANCO (FLUSH GRID)	PIEZA	20
67	PARTIDA 67 GERENCIA OAXACA BANDA INTRALOX SERIE 900 FLUSH GRID POLIPROPILENO BLANCO, ANCHO DE 313 MM (+/- 1 MM) (37 ESLABONES), LARGO 20.02 METROS (727 HILERAS), VARILLA ACETAL BLANCO INCLUYE SUFRIDERAS A CADA 58 CMS.	PIEZA	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 15 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





68	PARTIDA 68 GERENCIA OAXACA SUFRIDERA MODULO PARA BANDA INTRALOX DE LA SERIE S-900 FLUSH GRID 304 MM 12 CM. LARGO COMPASO DE 1 1/8	PIEZA	30
69	PARTIDA 69 GERENCIA OAXACA BRAKE SER FORGET B 901631 ANTES 98193	PIEZA	1
70	PARTIDA 70 GERENCIA OAXACA CLAMP, SPRING NO. DE PARTE 1434	PIEZA	300
71	PARTIDA 71 GERENCIA OAXACA HUB, SPLINED ARMATURE NO. DE PARTE 900293	PIEZA	3
72	PARTIDA 72 GERENCIA OAXACA MAGNET, BRAKE NO. DE PARTE 900290	PIEZA	2
73	PARTIDA 73 GERENCIA OAXACA DIFUSORES DE BURBUJA FINA, MARCA SSI (AIRFLEX), MODELO AFD-350, TIPO DISCO DE 12" DE DIAMETRO, CON MEMBRANA INTERCAMBIABLE EN EPDM CALIDAD PREMIUM Y PLATO SOPORTE EN POLIPROPILENO. FLUJO DE DISEÑO 2.5-5.0 SCFM, RANGO DE FLUJO 0-12 SCFM, 10,155 PERFORACIONES PARA PRODUCIR BURBUJAS ENTRE 0.5 A 2 MM, CON CONECTOR ROSCADO DE 3/4" NPT.	PIEZA	40
74	PARTIDA 74 GERENCIA QUERÉTARO ARMADURA PARA FRENO WARNER (5230-111-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER. NO. DE PARTE 900301	PIEZA	19
75	PARTIDA 75 GERENCIA QUERÉTARO ROTOR PARA FRENO WARNER (5230-751-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER. NO DE PARTE 900292	PIEZA	20
76	PARTIDA 76 GERENCIA QUERÉTARO MAGNETO BRAKE 900290 BOBINA PARA FRENO (5300-631-011) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER. NO. DE PARTE 900290	PIEZA	20
77	PARTIDA 77 GERENCIA QUERÉTARO CLUTCH FIEL 90V (WARNER NO. 5230-451-002 NO. DE PARTE 900289 PARA MAQUINA ENVASADORA BARTELT ARMADURA PARA FRENO WARNER (5230-111-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER. NO. DE PARTE 900301	PIEZA	2
78	PARTIDA 78 GERENCIA QUERÉTARO CLUTCH MORSE IZQUIERDO PB-8A CLUTCH 1-00B LH. PARA MAQUINA BARTELT NO. DE PARTE 901634	PIEZA	1
79	PARTIDA 79 GERENCIA QUERÉTARO CLUTCH MORSE DERECHO PB-8A CLUTCH 1.00B RH.PARA MAQUINA BARTLETT NO. DE PARTE 94220	PIEZA	2
80	PARTIDA 80 GERENCIA QUERÉTARO FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. DE PARTE 54749247	PIEZA	4
81	PARTIDA 81 GERENCIA QUERÉTARO FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. DE PARTE 54672654	PIEZA	2
82	PARTIDA 82 GERENCIA QUERÉTARO FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. DE PARTE 2203095	PIEZA	2
83	PARTIDA 83 GERENCIA QUERÉTARO BANDA A-57	PIEZA	15
84	PARTIDA 84 GERENCIA QUERÉTARO BANDA B-53	PIEZA	5
85	PARTIDA 85 GERENCIA QUERÉTARO BANDA B-55	PIEZA	15
86	PARTIDA 86 GERENCIA QUERÉTARO BANDA DE TRANSMISION BANDA 270 H100	PIEZA	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 16 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





87	PARTIDA 87 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS 70 AMP. MODELO FAL 36070.	PIEZA	1
88	PARTIDA 88 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS 100 AMP MODELO FAL36100.	PIEZA	4
89	PARTIDA 89 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS DE 50 AMP. MODELO FAL36050.	PIEZA	4
90	PARTIDA 90 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS DE 150 AMP. MODELO HDL36150.	PIEZA	3
91	PARTIDA 91 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS 250 AMP. MODELO JDL36250.	PIEZA	1
92	PARTIDA 92 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS 350 AMP. MODELO LAL36350.	PIEZA	1
93	PARTIDA 93 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARED DE 3 POLOS 40 AMP. MODELO FAL36040.	PIEZA	1
94	PARTIDA 94 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS 30 A. SQUARED ENCHUFABLE	PIEZA	6
95	PARTIDA 95 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS 40 A. SQUARED ENCHUFABLE	PIEZA	6
96	PARTIDA 96 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS 20 A. SQUARED ENCHUFABLE	PIEZA	6
97	PARTIDA 97 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS 15 A. SQUARED ENCHUFABLE	PIEZA	6
98	PARTIDA 98 GERENCIA QUERÉTARO RELEVADOR ENCAPSULADO 8 PINES 110 VOLT 50/60 HZ MARCA SCHNAIDER	PIEZA	40
99	PARTIDA 99 GERENCIA QUERÉTARO FUSIBLES DE CARTUCHO CLASE H 30 AMP. 600 V. BUSSMANN	PIEZA	20
100	PARTIDA 100 GERENCIA QUERÉTARO FUSIBLE CARTUCHO DE 10A-250V BUSSMANN	PIEZA	50
101	PARTIDA 101 GERENCIA QUERÉTARO FUSIBLE DE CRISTAL DE 1A-250V TIPO AMERICANO	PIEZA	30
102	PARTIDA 102 GERENCIA QUERÉTARO FUSIBLE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 10A-250V.	PIEZA	20
103	PARTIDA 103 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR MARCA ABB MODELO S 203-B10 UNVERP	PIEZA	20
104	PARTIDA 104 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR MARCA ABB AUTOMÁTICO S201-B10 1P - B - 10 A	PIEZA	20
105	PARTIDA 105 GERENCIA QUERÉTARO RIEL DIN TS 35X7.5 METÁLICO PARA MONTAJE (3 PIEZAS DE 1 METRO)	PIEZA	3
106	PARTIDA 106 GERENCIA QUERÉTARO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS (3P/TRIFASICO) DE 100 AMPERES, 25 KA 480V. CON ZAPATAS INCLUIDAS (DEL NUMERO 2) Y TRONILLOS DE FIJACION, PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE AMEALCO	PIEZA	1
107	PARTIDA 107 GERENCIA QUERÉTARO ENGRANE TIPO CORONA BS1254 3 MCA. MARIN	PIEZA	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 17 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





108	PARTIDA 108 GERENCIA QUERÉTARO ENGRANE TIPO PIÑÓN B1218 3 MCA. MARIN	PIEZA	4
109	PARTIDA 109 GERENCIA QUERÉTARO REPUESTO DE VALVULA DE VACIO V500 SRKVA 500 HUMPREY MOD. SRK VA 500A	PIEZA	10
110	PARTIDA 110 GERENCIA QUERÉTARO LEVA EXCÉNTRICA PARA SELLADO DE MORDAZAS VERTICALES DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 1/4", RADIO MAYOR 2 1/8", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8" Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", Y PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. DE PARTE 5872-0	PIEZA	5
111	PARTIDA 111 LEVA EXCÉNTRICA PARA SELLADO HORIZONTAL, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 2 1/2", RADIO MAYOR 3", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8" DE Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. DE PARTE 12341-5	PIEZA	5
112	PAERTIDA 112 GERENCIA QUERÉTARO LEVA EXCÉNTRICA MECÁNICA PARA ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 1 1/4", RADIO MAYOR 1 3/4", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y CON MAMELÓN DE 5/8 Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. DE PARTE 5873	PIEZA	5
113	PARTIDA 113 GERENCIA QUERÉTARO RODAMIENTO EXCÉNTRICO DE CARRERA CORTA DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO XX", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE RODAMIENTO DE 3/4". NO. DE PARTE 11915-0	PIEZA	5
114	PARTIDA 114 GERENCIA QUERÉTARO LEVA EXCÉNTRICA MECÁNICA PARA SELLADO HORIZONTAL DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 2 1/2", RADIO MAYOR 3", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN SALIENTE DE 13/16" Y DIÁMETRO, CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. DE PARTE 12340-5	PIEZA	5
115	PARTIDA 115 GERENCIA QUERÉTARO ROTULA SUSPENSION DE 6 MM MACHO DERECHA	PIEZA	15
116	PARTIDA 116 GERENCIA QUERÉTARO ROTULA SUSPENSION DE 6 MM MACHO IZQUIERDA	PIEZA	15
117	PARTIDA 117 GERENCIA QUERÉTARO ROTULA SUSPENSION DE 8 MM MACHO DERECHA	PIEZA	15
118	PARTIDA 118 GERENCIA QUERÉTARO ROTULA SUSPENSION DE 8 MM MACHO IZQUIERDA	PIEZA	15
119	PARTIDA 119 GERENCIA QUERÉTARO JUEGOS DE CUCHILLAS DE CORTE FIJA, Y FABRICADAS DE ACERO TEMPLADO Y RECTIFICADO CON DUREZA DE 56 A 58 ROCWELL CON MEDIDAS DE 13 1/2" DE LARGO Y 1 1/2" DE ANCHO POR 1/4 DE ESPESOR INCLUYE BARRENOS A LA MEDIDA PARA SU SUJECION. REQUERIDAS PARA MAQUINAS ENVASADORAS BARTELT.	PIEZA	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 18 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





120	PARTIDA 120 GERENCIA QUERÉTARO JUEGOS DE CUCHILLAS DE CORTE FIJA, Y MOVIL FABRICADAS DE ACERO TEMPLADO Y RECTIFICADO CON DUREZA DE 56 A 58 ROCWELL CON MEDIDAS DE 15" DE LARGO Y 1 1/2" DE ANCHO POR 1/4 DE ESPESOR INCLUYE BARRENOS A LA MEDIDA PARA SU SUJECION. REQUERIDAS PARA MAQUINAS ENVASADORAS ENFLEX.	PIEZA	2
121	PARTIDA 121 GERENCIA QUERÉTARO JUEGO DE MORDAZAS VERTICALES FIJA Y MOVIL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MEDIDAS GENERALES DE 9" DE LARGO INCLUYE BARRENOS DE 5/8 DE EXTREMO A EXTREMO Y BARRENOS A MEDIDAS DE SUJECION CON ARREGLO VERTICAL EN CARA DE CONTACTO	PIEZA	3
122	PARTIDA 122 GERENCIA QUERÉTARO JUEGO DE MORDAZAS VERTICALES FIJA Y MOVIL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MEDIDAS GENERALES DE 6 1/2" DE LARGO INCLUYE BARRENOS DE 5/8 DE EXTREMO A EXTREMO Y BARRENOS A MEDIDAS DE SUJECION CON ARREGLO VERTICAL EN CARA DE CONTACTO	PIEZA	3
123	PARTIDA 123 GERENCIA QUERÉTARO EMPAQUE DE TEFLON TRENZADO CUADRADO, GRADO ALIMENTICIO DE 1/2 X 1/2 ROLLO DE 5 KG.	PIEZA	1
124	PARTIDA 124 GERENCIA QUERÉTARO EMPAQUE AHULADO CUADRADO DE 3/4 X 3/4 (20 METROS LINIALES	MT	20
125	PARTIDA 125 GERENCIA QUERÉTARO EMPAQUE AHULADO CUADRADO COLOR NEGRO DE 3/4 X 1/2 (20 METROS LINIALES	MT	20
126	PARTIDA 126 GERENCIA QUERÉTARO EMPAQUE GARLOK DE 1/16" DE GROSOR (PIEZA DE 2METROS)	PIEZA	2
127	PARTIDA 127 GERENCIA QUERÉTARO EMPAQUE DE PAPEL DE 1/32 TIPO VOLOMOY PARA JUNTAS (2 M2)	MT	2
128	PARTIDA 128 GERENCIA QUERÉTARO EMPAQUE DE CORCHO DE 8 MM DE GRUESO Y 1 MT. X 1 MT.	MT	1
129	PARTIDA 129 GERENCIA QUERÉTARO LAMINA DE CORCHO DE 6 MM X 90 CM. (2 PIEZAS)	PIEZA	2
130	PARTIDA 130 GERENCIA QUERÉTARO CADENA DOBLE PASO 40 EN TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT	PIEZA	20
131	PARTIDA 131 GERENCIA QUERÉTARO CADENA SENCILLA DE PASO 40 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT	PIEZA	10
132	PARTIDA 132 GERENCIA QUERÉTARO CADENA SENCILLA DE PASO 50 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT	MT	10
133	PARTIDA 133 GERENCIA QUERÉTARO CADENA SENCILLA DE PASO 60 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT	MT	10
134	PARTIDA 134 GERENCIA QUERÉTARO CANDADO PASO 60 MARCA MORSE/LINK BELT	PIEZA	10
135	PARTIDA 135 GERENCIA QUERÉTARO CANDADO PASO 50 P/ CADENA DE RODILLOS MARCA MORSE	PIEZA	10
136	PARTIDA 136 GERENCIA QUERÉTARO MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 60 MARCA MORSE/LINK BELT	PIEZA	10
137	PARTIDA 137 GERENCIA QUERÉTARO MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 50 MARCA MORSE/LINK BELT	PIEZA	10
138	PARTIDA 138 GERENCIA QUERÉTARO CHUMACERA DE PARED 1"	PIEZA	8
139	PARTIDA 139 GERENCIA QUERÉTARO CANDADO TRIPLE PASO 40	PIEZA	400

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 19 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





140	PARTIDA 140 GERENCIA QUERÉTARO BALERO MC GILL 1 1/2 CF	PIEZA	70
141	PARTIDA 141 GERENCIA QUERÉTARO BALERO MC GILL 1 1/4 CF	PIEZA	80
142	PARTIDA 142 GERENCIA QUERÉTARO BALERO MC GILL 3/4" CF	PIEZA	80
143	PARTIDA 143 GERENCIA QUERÉTARO BALERO 6203 ZZ MARCA SKF	PIEZA	5
144	PARTIDA 144 GERENCIA QUERÉTARO BALERO 6205 ZZ MARCA SKF	PIEZA	30
145	PARTIDA 145 GERENCIA QUERÉTARO BALERO 6202 ZZ MARCA SKF	PIEZA	30
146	PARTIDA 146 GERENCIA QUERÉTARO CLAMP PARA PORTASOBRE DEL MANUAL DE KLOCKNER BARTELT PINZA DE ACERO TEMPLADO DE FORMA RECTA POR LA PARTE TRASERA CON ABERTURA DE 1/8; LARGO DE 1 1/2; X 1/4; CONTUNIANDO CON SEMICIRCULO DE RADIO DE 1/2; Y TERMINANDO EN PUNTA RECTA DE 1/4; NO. DE PARTE 1134	PIEZA	1500
147	PARTIDA 147 GERENCIA QUERÉTARO PORTA SOBRE IZQUIERDO NO. DE PARTE 39500	PIEZA	30
148	PARTIDA 148 GERENCIA QUERÉTARO PORTA SOBRE DERECHO NO. DE PARTE 39500-1	PIEZA	30
149	PARTIDA 149 GERENCIA QUERÉTARO MANOMETRO DE 0 A 11 KG. CARATULA 2 1/2 C/C 1/4	PIEZA	20
150	PARTIDA 150 PROGRAMA ABASTO TABASCO ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO CLAMP DE 1 1/2 PULGADAS	PIEZA	12
151	PARTIDA 151 PROGRAMA ABASTO TABASCO ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO CLAMP DE 2 PULGADAS	PIEZA	12
152	PARTIDA 152 PROGRAMA ABASTO TABASCO ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO CLAMP DE 3 PULGADAS	PIEZA	12
153	PARTIDA 153 PROGRAMA ABASTO TABASCO ACEITE ACEMIRE 300	LT	3
154	PARTIDA 154 PROGRAMA ABASTO TABASCO ACEITE PARA MOTOR DIESEL MULTIGRADO 15-W-40	LT	15
155	PARTIDA 155 PROGRAMA ABASTO TABASCO AGUA PURIFICADA BAJA EN SALES	LT	10
156	PARTIDA 156 PROGRAMA ABASTO TABASCO ANTICONGELANTE CONCENTRADO	LT	12
157	PARTIDA 157 PROGRAMA ABASTO TABASCO BALEROS 6202 ZZ MCA SKF	PIEZA	5
158	PARTIDA 158 PROGRAMA ABASTO TABASCO BALEROS 6203 ZZ MCA SKF	PIEZA	5
159	PARTIDA 159 PROGRAMA ABASTO TABASCO BALEROS 6207 ZZ MCA SKF	PIEZA	12
160	PARTIDA 160 PROGRAMA ABASTO TABASCO BARNIZ DIELECTRICO	LT	2
161	PARTIDA 161 PROGRAMA ABASTO TABASCO BATERIA DE 17 PLACAS PARA PLANTA DE EMERGENCIA 12 VOLTS	PIEZA	1
162	PARTIDA 162 PROGRAMA ABASTO TABASCO CINTA AISLANTE MARCA TRUPER	PIEZA	2
163	PARTIDA 163 PROGRAMA ABASTO TABASCO CONTACTOR DE 220/3 HILOS 30 A 40 AMPERS BOBINA A 220	PIEZA	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 20 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





164	PARTIDA 164 PROGRAMA ABASTO TABASCO EMPAQUE DE 4 PULGADAS PARA BOMBA GRADO ALIMENTICIO MARCA WEG MOD. 00136ET3EM145TCW	PIEZA	2
165	PARTIDA 165 PROGRAMA ABASTO TABASCO EMPAQUES CLAMP DE 1 ½ PULGADAS	PIEZA	25
166	PARTIDA 166 PROGRAMA ABASTO TABASCO EMPAQUES CLAMP DE 2 PULGADAS	PIEZA	35
167	PARTIDA 167 PROGRAMA ABASTO TABASCO EMPAQUES CÓNICOS DE 3 PULGADAS	PIEZA	6
168	PARTIDA 168 PROGRAMA ABASTO TABASCO ESTOPA DE 1ra.	KG	2.5
169	PARTIDA 169 PROGRAMA ABASTO TABASCO FILTRO DE ACEITE LF3349	PIEZA	1
170	PARTIDA 170 PROGRAMA ABASTO TABASCO FILTRO DE AIRE AH 1107	PIEZA	1
171	PARTIDA 171 PROGRAMA ABASTO TABASCO FILTRO DE COMBUSTIBLE FF5052	PIEZA	1
172	PARTIDA 172 PROGRAMA ABASTO TABASCO FILTRO DE COMBUSTIBLE FS1280	PIEZA	1
173	PARTIDA 173 PROGRAMA ABASTO TABASCO GAS R-22 (BOTELLA DE 10 KG)	PIEZA	1
174	PARTIDA 174 PROGRAMA ABASTO TABASCO GAS REFRIGERANTE FREON 404 A	KG	15.5
175	PARTIDA 175 PROGRAMA ABASTO TABASCO GAS TURNER DE SOLDADURA (BOTELLA DE 1 KG.)	PIEZA	1
176	PARTIDA 176 PROGRAMA ABASTO TABASCO GRASA LUBRICANTE	KG	2
177	PARTIDA 177 PROGRAMA ABASTO TABASCO KILO DE SOLDADURA 3/32	KG	1
178	PARTIDA 178 PROGRAMA ABASTO TABASCO LIJA DE ESMERIL GRADO 220	PIEZA	6
179	PARTIDA 179 PROGRAMA ABASTO TABASCO LLAVE DE NARIZ DE 3/4 PULGADAS	PIEZA	1
180	PARTIDA 180 PROGRAMA ABASTO TABASCO ORING DE 3 5/8" DE PLASTICO PARA FRASCO DETERGENTE	PIEZA	50
181	PARTIDA 181 PROGRAMA ABASTO TABASCO PEGAMENTO PARA PVC	PIEZA	1
182	PARTIDA 182 PROGRAMA ABASTO TABASCO PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL HOLANDES	PIEZA	6
183	PARTIDA 183 PROGRAMA ABASTO TABASCO RETEN 13568 SKF	PIEZA	5
184	PARTIDA 184 PROGRAMA ABASTO TABASCO SELLO MECANICO PARA BOMBA GRADO ALIMENTICIO DE 1 HP	PIEZA	2
185	PARTIDA 185 PROGRAMA ABASTO TABASCO SELLO MECANICO PARA BOMBA GRADO ALIMENTICIO DE 2 HP	PIEZA	2
186	PARTIDA 186 PROGRAMA ABASTO TABASCO SOLUCION DIELECTRICA	LT	3
187	PARTIDA 187 PROGRAMA ABASTO TABASCO TAQUETES PARA FIJAS DE 1 1/2 PULGADAS	PQ.	2
188	PARTIDA 188 PROGRAMA ABASTO TABASCO TERMOSTATO HESA PARA BOILER (CALENTADOR DE AGUA) MARCA: HESA, MOD: SUPREM	PIEZA	1
189	PARTIDA 189 PROGRAMA ABASTO TABASCO TORNILLO DE 1 1/2 PULGADAS	PQ.	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 21 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





190	PARTIDA 190 PROGRAMA ABASTO TABASCO TUBOS DE PVC DE 3/4 PULGADAS (TRAMOS DE 6 MTS)	PIEZA	2
191	PARTIDA 191 PROGRAMA ABASTO TABASCO VALVULA CHECK	PIEZA	1
192	PARTIDA 192 PROGRAMA ABASTO TABASCO ZAPATA DE OJILLO 3/16 EN COLOR AZUL	PIEZA	6
193	PARTIDA 193 PROGRAMA ABASTO TABASCO ZAPATA TERMINAL DE PRESION EN COLOR AZUL	PIEZA	12
194	PARTIDA 194 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SEGUIDOR DE ANILLO REF. J02710067	PIEZA	3
195	PARTIDA 195 GERENCIA VALLE DE TOLUCA ACOPLAMIENTO DE EMBOLO REF. J17310030	PIEZA	3
196	PARTIDA 196 GERENCIA VALLE DE TOLUCA EXTENSION DE LA CRUZ REF. J35110069	PIEZA	3
197	PARTIDA 197 GERENCIA VALLE DE TOLUCA ANILLOS DE PISTON REF. J50010126	PIEZA	18
198	PARTIDA 198 GERENCIA VALLE DE TOLUCA RETEN REF. J80410054	PIEZA	3
199	PARTIDA 199 GERENCIA VALLE DE TOLUCA RASPADOR RETEN REF. J03410001	PIEZA	3
200	PARTIDA 200 GERENCIA VALLE DE TOLUCA JUNTA TORICA REF. J80120023	PIEZA	3
201	PARTIDA 201 GERENCIA VALLE DE TOLUCA EMPAQUETADURA CUBIERTA DE CRUZ REF. J80210088	PIEZA	3
202	PARTIDA 202 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECANICO TIPO PURITY C-216 11/8	PIEZA	6
203	PARTIDA 203 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO PARA BOMBA MARCA APV, REFERENCIA W+, W+35/55, W+22/20, W+30/30, W+20/20, DIAMETRO DE FLECHA 25 MM.	PIEZA	15
204	PARTIDA 204 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECANICO DE 1/2"	PIEZA	10
205	PARTIDA 205 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECANICO DE 3/4" ACERO INOXIDABLE 304. LÍMITES DE TEMPERATURA: - 57 ° C A 204 ° C, PRESIÓN MÁXIMA: 125 PSI (8.8KG / CM2).	PIEZA	10
206	PARTIDA 206 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECANICO PARA BOMBA ALFA LAVAL, REFERENCIA DEL SELLO SANITARIO AL-E-27(BQEGG)-AL-E-27(QQEGG), DIAMETRO DE FLECHA 27 MM.	PIEZA	10
207	PARTIDA 207 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECANICO PARA BOMBA ALFA LAVAL REFERENCIA DEL SELLO SANITARIO AL-E-32(BQEGG)-AL-E-32(QQEGG), DIAMETRO DE LA FLECHA 32 MM.	PIEZA	10
208	PARTIDA 208 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO SANITARIO DE 1 1/2"	PIEZA	4
209	PARTIDA 209 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO SANITARIO DE 1"	PIEZA	5
210	PARTIDA 210 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECÁNICO BOMBAS CR32, DE CARTUCHO DE 22MM, MATERIAL: HQQE,	PIEZA	3
211	PARTIDA 211 GERENCIA VALLE DE TOLUCA ANILLO ESTACIONARIO, CERÁMICA/SIC/TC	PIEZA	3
212	PARTIDA 212 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECANICO 16MM GRUNDFOS HQQE 96511844 P/ CR10-05, PARA BOMBAS GRUNDFOS HQQE	PIEZA	3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 22 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





213	PARTIDA 213 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECÁNICO PARA CR5-9, 12MM, JUNTAS MECÁNICAS, PARA BOMBAS GRUNDFOS HQQE	PIEZA	3
214	PARTIDA 214 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLOS MECÁNICOS PARA EJE CR1-3, TAMAÑO DE EJE DE 12 MM PARA BOMBA GRUNDFOS	PIEZA	3
215	PARTIDA 215 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SELLO MECÁNICO TIPO GLF-C-16 HQQE GRUNDFOS, PARA BOMBAS GRUNDFOS PARA EJES DE 16MM CR20	PIEZA	5
216	PARTIDA 216 GERENCIA VERACRUZ KNIFE MOVABLE NO. DE PARTE 72542	PIEZA	4
217	PARTIDA 217 GERENCIA VERACRUZ KNIFE STATIONARY NO. DE PARTE 72543	PIEZA	4
218	PARTIDA 218 GERENCIA VERACRUZ HEATER 5/8 DIA (SPEATY) NO. DE PARTE 900000	PIEZA	4
219	PARTIDA 219 GERENCIA VERACRUZ BUTTON OPENER NO. DE PARTE 12047	PIEZA	6
220	PARTIDA 220 GERENCIA VERACRUZ ROLLER RUBBER NO. DE PARTE 72665-3	PIEZA	3
221	PARTIDA 221 GERENCIA VERACRUZ NUT LOCK NO. DE PARTE 901830	PIEZA	6
222	PARTIDA 222 GERENCIA VERACRUZNUT LOCK NO. DE PARTE 901821	PIEZA	6
223	PARTIDA 223 GERENCIA VERACRUZ GEAR BEVEL NO. DE PARTE 72516	PIEZA	2
224	PARTIDA 224 GERENCIA VERACRUZ SCREW ADJUSTING NO. DE PARTE 3046	PIEZA	4
225	PARTIDA 225 GERENCIA VERACRUZMAGENT NO. DE PARTE 900161	PIEZA	2
226	PARTIDA 226 GERENCIA VERACRUZ BRAKE ARMATURE NO. DE PARTE 900301	PIEZA	1
227	PARTIDA 227 GERENCIA VERACRUZ HUB ARMATURE NO. DE PARTE 903114	PIEZA	2
228	PARTIDA 228 GERENCIA VERACRUZ ARMATURE, CLUTCH (WARNER NO. 5230-111-002) NO. DE PARTE 900291	PIEZA	4
229	PARTIDA 229 GERENCIA VERACRUZ MAGNET BRAKE (WARNER NO. 5300-631-011) NO. DE PARTE 900290	PIEZA	4
230	PARTIDA 230 GERENCIA VERACRUZ FIELD, CLUTCH (WARNER 5230-451-002) SCREW 5/16-18 X 1 1/8" HEX HD. MACH.) (4) NO. DE PARTE 900289	PIEZA	2
231	PARTIDA 231 GERENCIA VERACRUZ RING, SEAL NO. DE PARTE 60550	PIEZA	20
232	PARTIDA 232 GERENCIA VERACRUZ FOLLOWER CAM NO. DE PARTE 901616	PIEZA	4
233	PARTIDA 233 GERENCIA VERACRUZ FOLLOWER CAM NO. DE PARTE 901611	PIEZA	4
234	PARTIDA 234 GERENCIA VERACRUZ FOLLOWER CAM NO. DE PARTE 901615	PIEZA	4
235	PARTIDA 235 GERENCIA VERACRUZ HEATER B46200-20 5/8 D X7	PIEZA	4
236	PARTIDA 236 GERENCIA VERACRUZ HEATER B46200-20 5/8 D X9	PIEZA	4
237	PARTIDA 237 GERENCIA VERACRUZ BOSHING TAPER 01532 NO. DE PARTE 901532	PIEZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 23 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





238	PARTIDA 238 GERENCIA VERACRUZ KEY MACH 3/16 18092	PIEZA	2
239	PARTIDA 239 GERENCIA VERACRUZ BEARING BALL 91114	PIEZA	2
240	PARTIDA 240 GERENCIA VERACRUZ CONTATOR PARA CAJA DE LEVAS ELECTRO CAM ODC5A	PIEZA	5
241	PARTIDA 241 GERENCIA VERACRUZ CONTATOR PARA CAJA DE LEVAS ELECTRO CAM OAC5A	PIEZA	5
242	PARTIDA 242 GERENCIA VERACRUZ PORTA SOBRES 50 CLAM	PIEZA	30
243	PARTIDA 243 GERENCIA VERACRUZ SPRING BAG CLAM B1434-0	PIEZA	300
244	PARTIDA 244 GERENCIA VERACRUZCANDADO TRIPLE PASO 40	PIEZA	20
245	PARTIDA 45 GERENCIA VERACRUZ CLUTCH PLATE ASSEMBLY NO. DE PARTE 97244	PIEZA	1
246	PARTIDA 246 GERENCIA VERACRUZ CLUTCH LH MACH NO. DE PARTE 901634	PIEZA	1
247	PARTIDA 247 GERENCIA VERACRUZ SENSOR RLK99-8-800-Z/31/40A/116	PIEZA	1
248	PARTIDA 248 GERENCIA VERACRUZ SENSOR PARA REGISTRO 42CRC-4001	PIEZA	1
249	PARTIDA 249 GERENCIA VERACRUZ BUJE DE RODILLO DE ALIMENTACION 6XX18	PIEZA	8
250	PARTIDA 250 GERENCIA VERACRUZ BUJE HORQUILLA DE RODILLO DE ALIMENTACION 54014	PIEZA	8
251	PARTIDA 251 GERENCIA VERACRUZ RESORTE DE RODILLOS DE ALIMENTACION DE PELICULA 889	PIEZA	8
252	PARTIDA 252 GERENCIA VERACRUZ RODAMIENTO SEGUIDOR DE LEVA EXCENTRICA 6XX51	PIEZA	4
253	PARTIDA 253 GERENCIA VERACRUZ TORNILLO DE AJUSTE 64038	PIEZA	4
254	PARTIDA 254 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 53015	PIEZA	4
255	PARTIDA 255 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 53043	PIEZA	4
256	PARTIDA 256 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 53020	PIEZA	4
257	PARTIDA 257 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 53021	PIEZA	4
258	PARTIDA 258 GERENCIA VERACRUZ BUJE NO. DE PARTE 6X168	PIEZA	8
259	PARTIDA 259 GERENCIA VERACRUZ HULE DE AMORTIGUAMIENTO NO. DE PARTE 6XX72	PIEZA	4
260	PARTIDA 260 GERENCIA VERACRUZ BUJE DE VARILLA DE SELLADO VERTICAL NO. DE PARTE 6X362	PIEZA	16
261	PARTIDA 261 GERENCIA VERACRUZ RODAMIENTO DE BALANCIN NO. DE PARTE 6XX45	PIEZA	4
262	PARTIDA 262 GERENCIA VERACRUZ RODAMIENTO DE BALANCIN NO. DE PARTE 6XX46	PIEZA	4
263	PARTIDA 263 GERENCIA VERACRUZ CABLE DE ALIMENTACION NO. DE PARTE 6XX48	PIEZA	4
264	PARTIDA 264 GERENCIA VERACRUZ RODAMIENTO DE BALANCIN NO. DE PARTE 6XX28	PIEZA	4
265	PARTIDA 265 GERENCIA VERACRUZ RODAMIENTO DE BALANCIN 6XX16	PIEZA	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 24 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





266	PARTIDA 266 GERENCIA VERACRUZ HULE DE AMORTIGUAMIENTO NO. DE PARTE 6XX32	PIEZA	4
267	PARTIDA 267 GERENCIA VERACRUZ RONDANA DE BRONCE NO. DE PARTE 65	PIEZA	8
268	PARTIDA 268 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 65014	PIEZA	8
269	PARTIDA 269 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 65015	PIEZA	8
270	PARTIDA 270 GERENCIA VERACRUZ PERNO NO. DE PARTE 65055	PIEZA	4
271	PARTIDA 271 GERENCIA VERACRUZ CABLE DE ALIMENTACION NO. DE PARTE 6XX48	PIEZA	4
272	PARTIDA 272 GERENCIA VERACRUZ RESORTE PARA PISTON NO. DE PARTE 66020	PIEZA	4
273	PARTIDA 273 GERENCIA VERACRUZ RELEVADOR ENCAPSULADO PARA TABLERO PRINCIPAL 24 VAC/BATCH RCP11003	PIEZA	10
274	PARTIDA 274 GERENCIA VERACRUZ RELEVADOR DE CONTROL PARA TABLERO PRINCIPAL 24 VAC	PIEZA	8
275	PARTIDA 275 GERENCIA VERACRUZ LAMPARA GERMICIDA 15W	PIEZA	8
276	PARTIDA 276 GERENCIA VERACRUZ BALASTRO PARA LAMPARA UV	PIEZA	10
277	PARTIDA 277 GERENCIA VERACRUZ ELEMENTO VERTICAL 0819A	PIEZA	30
278	PARTIDA 278 GERENCIA VERACRUZ AISLANTES PARA RESISTENCIAS (JUEGO)	PIEZA	20
279	PARTIDA 279 GERENCIA VERACRUZ BORNES	PIEZA	24
280	PARTIDA 280 GERENCIA VERACRUZ BANDA PLANA PARA GRADO ALIMENTICIO 5/32 X 15 CM X 10 M.	PIEZA	1
281	PARTIDA 281 GERENCIA VERACRUZ SENSORES PARA CONTADORES DE BOLSA	PIEZA	4
282	PARTIDA 282 GERENCIA VERACRUZ BALERO LINEAL PARA SELLADO HORIZONTAL NO. DE PARTE 7C127	PIEZA	4
283	PARTIDA 283 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6203	PIEZA	40
284	PARTIDA 284 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6204	PIEZA	20
285	PARTIDA 285 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6205	PIEZA	15
286	PARTIDA 286 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6206	PIEZA	25
287	PARTIDA 287 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6207	PIEZA	8
288	PARTIDA 288 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6208	PIEZA	4
289	PARTIDA 289 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6209	PIEZA	6
290	PARTIDA 290 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6210	PIEZA	10
291	PARTIDA 291 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6211	PIEZA	2
292	PARTIDA 292 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6212	PIEZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 25 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





293	PARTIDA 293 GERENCIA VERACRUZ BALERO KOYO 609-2529	PIEZA	2
294	PARTIDA 294 GERENCIA VERACRUZ BALERO NO. DE PARTE 6004	PIEZA	4
295	PARTIDA 295 GERENCIA VERACRUZ RETEN NO. DE PARTE 7513	PIEZA	5
296	PARTIDA 296 GERENCIA VERACRUZ RETEN NO. DE PARTE 12450	PIEZA	5
297	PARTIDA 297 GERENCIA VERACRUZ RETEN NO. DE PARTE 507212	PIEZA	5
298	PARTIDA 298 GERENCIA VERACRUZ BANDA A-24	PIEZA	5
299	PARTIDA 299 GERENCIA VERACRUZ BANDA A-31	PIEZA	5
300	PARTIDA 300 GERENCIA VERACRUZ BANDA A-57	PIEZA	5
301	PARTIDA 301 GERENCIA VERACRUZ BANDA A-47	PIEZA	5
302	PARTIDA 302 GERENCIA VERACRUZ SELLO MECANICO 1 3/8" LARGO	PIEZA	2
303	PARTIDA 303 GERENCIA VERACRUZ CADENA DOBLE PASO 40	PIEZA	2
304	PARTIDA 304 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6162935YSX	PIEZA	4
305	PARTIDA 305 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6213-F82	PIEZA	4
306	PARTIDA 306 GERENCIA METROPOLITANA NORTEBALERO NO. DE PARTE 6210 ZZ C-3	PIEZA	10
307	PARTIDA 307 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO CONICO NO. DE PARTE 3221210	PIEZA	10
308	PARTIDA 308 GERENCIA METROPOLITANA NORTEBALERO AXIAL NO. DE PARTE N.2203 2RSR YVH	PIEZA	8
309	PARTIDA 309 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO HM NO. DE PARTE 803146 CON TAZA	PIEZA	10
310	PARTIDA 310 GERENCIA METROPOLITANA NORTEBALERO CONICO NO. DE PARTE 4T-JLT 506849 PK	PIEZA	10
311	PARTIDA 311 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO CONICO NO. DE PARTE 29685 CON TAZA	PIEZA	5
312	PARTIDA 312 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 5205 ZZ	PIEZA	5
313	PARTIDA 313 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO CONICO NO. DE PARTE 52400 CON TAZA	PIEZA	3
314	PARTIDA 314 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE NJ211	PIEZA	3
315	PARTIDA 315 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6215 CON RANURA PARA SEGURO	PIEZA	3
316	PARTIDA 316 GERENCIA METROPOLITANA NORTERODAMIENTO NO. DE PARTE 4202 BBTVH	PIEZA	8
317	PARTIDA 317 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6213-C3	PIEZA	5
318	PARTIDA 318 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6307 ZZ	PIEZA	10
319	PARTIDA 319 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO LINEAL TIPO LBF-30 (O LBS-30), MONTADO EN FLECHA, PREVIAMENTE MAQUINADA	PIEZA	8
320	PARTIDA 320 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6308 ZZ	PIEZA	10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 26 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





321	PARTIDA 321 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO PARA REP DE CHUMACERA DE 1" DE DIAMETRO NO. DE PARTE UC 205 16 G2	PIEZA	10
322	PARTIDA 322 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO P/REPTO. CHUMACERA. 1 3/16"	PIEZA	6
323	PARTIDA 323 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 608-5/16 ZZ	PIEZA	12
324	PARTIDA 324 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 3307 B TVH C3	PIEZA	6
325	PARTIDA 325 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO MATERIAL NYLAMID, FABRICACION ESPECIAL (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	50
326	PARTIDA 326 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6203 SELLADO TAPA NEOPRENO	PIEZA	20
327	PARTIDA 327 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE CL205	PIEZA	12
328	PARTIDA 328 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS NO. DE PARTE 6205	PIEZA	30
329	PARTIDA 329 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS NO. DE PARTE 6309 2RSR	PIEZA	20
330	PARTIDA 330 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE BOLAS NO. DE PARTE 6208 ZZ J30	PIEZA	20
331	PARTIDA 331 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6206 2RS C3	PIEZA	30
332	PARTIDA 332 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE BOLAS NO. DE PARTE 6208 2RSR C3	PIEZA	20
333	PARTIDA 333 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE BOLAS NO. DE PARTE 6210 2Z C3	PIEZA	10
334	PARTIDA 334 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE NUTR-17-PP	PIEZA	10
335	PARTIDA 335 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6301 ZZ	PIEZA	10
336	PARTIDA 336 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6318 ZZ	PIEZA	2
337	PARTIDA 337 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS NO. DE PARTE 6205 ZZ	PIEZA	20
338	PARTIDA 338 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BALERO NO. DE PARTE 6307 ZZ	PIEZA	10
339	PARTIDA 339 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CASQUILLO NO. DE PARTE KH1428-PP	PIEZA	10
340	PARTIDA 340 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE BOLAS NO. DE PARTE 61811 2RS	PIEZA	12
341	PARTIDA 341 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO NO. DE PARTE 5206 2RS	PIEZA	6
342	PARTIDA 342 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE RODILLOS CILINDRICOS UN NO. DE PARTE 315 ECP	PIEZA	4
343	PARTIDA 343 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE UNA HILERA DE BOLAS DE CONTACTO ANGULAR NO. DE PARTE 7312 BECBM	PIEZA	4
344	PARTIDA 344 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RODAMIENTO DE RODILLO CILINDRICO NO. DE PARTE 311 EC/P6	PIEZA	4
345	PARTIDA 345 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CHUMACERA DE BASE TIPO SCM DE 3 7/16"	PIEZA	6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 27 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





346	PARTIDA 346 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CHUMACERA DE BASE TIPO SC DE 2 15/16	PIEZA	6
347	PARTIDA 347 GERENCIA METROPOLITANA NORTECHUMACERA 2 BARRENOS 1 1/4" TIPO BRIDA	PIEZA	5
348	PARTIDA 348 GERENCIA METROPOLITANA NORTECHUMACERA CATALOGO WFX3-S216E DIAMETRO FECLA 1"	PIEZA	10
349	PARTIDA 349 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CHUMACERA DE BASE TIPO UCP NO. DE PARTE 205	PIEZA	12
350	PARTIDA 350 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CHUMACERA DE BASE T/UCP208D1	PIEZA	12
351	PARTIDA 351 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CHUMACERA DE BASE TIPO UCP209	PIEZA	12
352	PARTIDA 352 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CHUMACERA DE PARED T/SC 1 3/16"	PIEZA	10
353	PARTIDA 353 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 15 X 8 X 5 MM.	PIEZA	12
354	PARTIDA 354 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 22 X 14 X 8 MM.	PIEZA	12
355	PARTIDA 355 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 19 X 12 X 5 MM.	PIEZA	12
356	PARTIDA 356 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 43 X 27 X 8 MM.	PIEZA	12
357	PARTIDA 357 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 20 X 47 X 7 MM.	PIEZA	10
358	PARTIDA 358 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 14851	PIEZA	10
359	PARTIDA 359 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 111 X 85 X13 MM.	PIEZA	10
360	PARTIDA 360 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 165 X 190 X 13 MM.	PIEZA	10
361	PARTIDA 361 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN C/ALMA DE NEOPRENO NO. DE PARTE 17557	PIEZA	10
362	PARTIDA 362 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 100 X 124 X 13 MM.	PIEZA	10
363	PARTIDA 363 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 28746	PIEZA	10
364	PARTIDA 364 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 70 X 100 X 10 MM.	PIEZA	10
365	PARTIDA 365 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 19838	PIEZA	10
366	PARTIDA 366 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 23439	PIEZA	10
367	PARTIDA 367 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 60 X 85 X 10 MM.	PIEZA	10
368	PARTIDA 368 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 18 X 30 X 7 MM.	PIEZA	10
369	PARTIDA 369 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 17413	PIEZA	10
370	PARTIDA 370 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 15082	PIEZA	10
371	PARTIDA 371 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 550193 (60 X 80 X 10)	PIEZA	12
372	PARTIDA 372 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 60 MM. INT. X 80 MM. DIAM. EXT. X 8MM. ESPESOR	PIEZA	12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 28 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





373	PARTIDA 373 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 60 X 75 X 11	PIEZA	12
374	PARTIDA 374 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN AE NO. DE PARTE 3842 A	PIEZA	12
375	PARTIDA 345 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN 45 X 65 X 8	PIEZA	12
376	PARTIDA 376 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RETEN NO. DE PARTE 15005	PIEZA	12
377	PARTIDA 377 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA TRAPEZOIDAL B-120	PIEZA	30
378	PARTIDA 378 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-108	PIEZA	20
379	PARTIDA 379 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B - 112	PIEZA	20
380	PARTIDA 380 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-37	PIEZA	40
381	PARTIDA 381 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-39	PIEZA	20
382	PARTIDA 382 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-51	PIEZA	50
383	PARTIDA 383 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-57	PIEZA	30
384	PARTIDA 384 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-64	PIEZA	60
385	PARTIDA 385 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA 3V-750	PIEZA	16
386	PARTIDA 386 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA ASTRIADA 5VX-1180	PIEZA	10
387	PARTIDA 387 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA ASTRIADA 5VX-1320	PIEZA	10
388	PARTIDA 388 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA TRAPEZOIDAL C-144 IGUALADAS A NO. 54	PIEZA	20
389	PARTIDA 389 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA TRAPEZOIDAL B-54	PIEZA	60
390	PARTIDA 390 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA TRAPEZOIDAL B-62	PIEZA	30
391	PARTIDA 391 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA ASTRIADA NO. CX-173	PIEZA	12
392	PARTIDA 392 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CADENA ESLABONADA DE 3/16"	MT	30
393	PARTIDA 393 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CADENA ESLABONADA DE 3/8"	MT	30
394	PARTIDA 394 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CADENA ESLABONADA DE 1/4"	MT	30
395	PARTIDA 395 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CADENA PASO SENCILLO RC. 60 CAJA CON 3.05 MTS.	PIEZA	10
396	PARTIDA 396 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CADENA PASO 100 CAJA CON 3.05 MTS.	PIEZA	30
397	PARTIDA 397 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CANDADO PASO 60 P/CADENA	PIEZA	60
398	PARTIDA 398 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CANDADO P/CADENA SENCILLA PASO 100	PIEZA	100
399	PARTIDA 399 GERENCIA METROPOLITANA NORTE MEDIO CANDADO P/CADENA SENCILLA PASO 100	PIEZA	70

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 29 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





400	PARTIDA 400 GERENCIA METROPOLITANA NORTE MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 60	PIEZA	40
401	PARTIDA 401 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CADENA MODELO LBP 821 DE 7 1/2" CAJA CON 3.05 MTS.	PIEZA	10
402	PARTIDA 402 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA B-111	PIEZA	12
403	PARTIDA 403 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BANDA PLASTICA SWH 750 LBP MOD. 752.82.09 LONGITUD 1.524 MM., ANCHO 7.5"	PIEZA	12
404	PARTIDA 404 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CARTUCHO PARA FILTRO DE POLIPROPILENO TERMOBONDEADO P/ RETENCION DE 100 MICRAS Y LONG. 30	PIEZA	10
405	PARTIDA 405 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CARTUCHO PARA FILTRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TERMOBONDEADO P/ RETENCION DE 200 MICRAS Y LONG. 30"	PIEZA	20
406	PARTIDA 406 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO PARA ACEITE MOD. FPA 1050 CON NUCLEO DE ACERO	PIEZA	5
407	PARTIDA 407 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE PARA DESCREMADORA MOD. MSE 500	PIEZA	5
408	PARTIDA 408 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE PARA HOMOGENIZADOR MOD. G132Q-20P (HOMOGENIZADOR NO. 2)	PIEZA	10
409	PARTIDA 409 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE MOD. MS10	PIEZA	5
410	PARTIDA 410 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR MOD. MS10	PIEZA	2
411	PARTIDA 411 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO COD. K2339AA CPN 92452929 P/SECADORA DE AIRE MOD. TS-800	PIEZA	2
412	PARTIDA 412 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO COD. K2339AO CPN 92452828 P/SECADORA DE AIRE MOD. TS-800	PIEZA	2
413	PARTIDA 413 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE AIRE NO. 23429822 PARA COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	2
414	PARTIDA 414 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE # PARTE F 4F-040-JC P/UNIDAD MOD. 200 VMD-SU	PIEZA	2
415	PARTIDA 415 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE P/SUCCION DE BOMBA VIKING P/UNIDAD MOD. 200-VMD-SU	PIEZA	2
416	PARTIDA 416 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE AIRE C.P.N. P/COMP. AIRE MOD. SSRXF150 SERIE 2138 P/SUCCION DE BOMBA VIKING P/UNIDAD MOD. 200-VMD-SU	PIEZA	2
417	PARTIDA 417 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO COALESCENTE PARA COMPRESOR MOD. 200-VLD	PIEZA	2
418	PARTIDA 418 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE 23424922 PARA COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	2
419	PARTIDA 419 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE PARA SEPARADOR 23545841 PARA COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	2
420	PARTIDA 420 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO DE ACEITE TIPO CARTUCHO 39911631 PARA COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	2
421	PARTIDA 421 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO SEPARADOR NO. 39815774 PARA COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 30 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





422	PARTIDA 422 GERENCIA METROPOLITANA NORTE FILTRO TIPO CARTUCHO PARA ACEITE DE COMPRESOR DE AMONIACO	PIEZA	4
423	PARTIDA 423 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CILINDRO NORMALIZADO DSBC-32-50PPV-A-N3 No. DE PARTE 1376424 MCA. FESTO	PIEZA	6
424	PARTIDA 424 GERENCIA METROPOLITANA NORTE ESCAPE RÁPIDO CON SILENCIADOR SEU -1/2 No. DE PARTE 6822 MCA. FESTO	PIEZA	3
425	PARTIDA 425 GERENCIA METROPOLITANA NORTE ESCAPE RÁPIDO SIN SILENCIADOR SE-1/2 No. DE PARTE 9688 MCA. FESTO	PIEZA	3
426	PARTIDA 426 GERENCIA METROPOLITANA NORTE JUEGO DE REFACCIÓN DNC-125-PPVA No. DE PARTE 369201 MARCA FESTO	PIEZA	6
427	PARTIDA 427 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RACOR RÁPIDO ROSCADO QSL-1/4-8 No. DE PARTE 153049	PIEZA	50
428	PARTIDA 428 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CONECTOR POR ENCHUFE QST-8 No. DE PARTE 153130 MCA. FESTO	PIEZA	30
429	PARTIDA 429 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RACOR RÁPIDO ROSCADO QS-1/8-8 153004	PIEZA	30
430	PARTIDA 430 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RACOR RÁPIDO ROSCADO QS-7/2-72 No. DE PARTE 153010 MARCA FESTO	PIEZA	30
431	PARTIDA 431 GERENCIA METROPOLITANA NORTE RACOR RÁPIDO ROSCADO L QSL-7/8-8 No.153048	PIEZA	30
432	PARTIDA 432 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BARRERA DE LUZ DE REFLEXIÓN SOOE-RS-R-PNLK-T No. DE PARTE 8075666 MCA. FESTO	PIEZA	50
433	PARTIDA 433 GERENCIA METROPOLITANA NORTE CABLE DE CONEXIÓN NEBU-M8G3-K-2.S-LE3 No. PARTE 541333	PIEZA	50
434	PARTIDA 434 GERENCIA METROPOLITANA NORTE ROTULA FK-M27X2 No. DE PARTE 10485 MCA.FESTO	PIEZA	4
435	PARTIDA 435 GERENCIA METROPOLITANA NORTE TUBO PLÁSTICO PAN -8 X 7,25 NT No. DE PARTE 546286 MCA. FESTO	METRO	400
436	PARTIDA 436 GERENCIA METROPOLITANA NORTE HORQUILLA ARTICULADA SGS-M 10 X 1.25 No. DE PARTE 9261 MCA. FESTO	PIEZA	80
437	PARTIDA 437 GERENCIA METROPOLITANA NORTE UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANÓMETRO FRC-1/2-D-MIDI No. DE PARTE 159590 MCA. FESTO	PIEZA	3
438	PARTIDA 438 GERENCIA METROPOLITANA NORTE UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANÓMETRO FRC -3/4-D-MAXI No. DE PARTE 159606 MCA. FESTO	PIEZA	3
439	PARTIDA 439 GERENCIA METROPOLITANA NORTE TUBO FLEXIBLE PUN-12 X 2 No. DE PARTE 152589 MCA. FESTO	METRO	100
440	PARTIDA 440 GERENCIA METROPOLITANA NORTE BOBINA COMPUESTA CON CONECTOR MSFW-110 No. DE PARTE 6720 MCA. FESTO	PIEZA	10
441	PARTIDA 441 GERENCIA METROPOLITANA SUR COJINETE PRINCIPAL PARTE # 7 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE 43260	PIEZA	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 31 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





442	PARTIDA 442 GERENCIA METROPOLITANA SUR COJINETE DE EMPUJE PARTE # 12 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE 43828	PIEZA	1
443	PARTIDA 443 GERENCIA METROPOLITANA SUR O ´RING No. 42 P/ COMPRESOR "MYCOM" 8B STD PARTE 43829	PIEZA	2
444	PARTIDA 444 GERENCIA METROPOLITANA SUR ANILLO ORING PARA COLLAR DEL SELLO DEL EJE PARTE # 48 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE 43831	PIEZA	2
445	PARTIDA 445 GERENCIA METROPOLITANA SUR COLLAR DEL SELLO DEL EJE PARTE # 47 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE MS2431	PIEZA	1
446	PARTIDA 446 GERENCIA METROPOLITANA SUR ANILLO DEL SELLO DEL EJE (DORADO) PARTE # 50 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE 46118	PIEZA	1
447	PARTIDA 447 GERENCIA METROPOLITANAN SUR ANILLO ORING PARA SELLO DEL EJE (DORADO) PARTE # 51 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE 43833	PIEZA	1
448	PARTIDA 448 GERENCIA METROPOLITANA SUR RESORTES HELICOIDALES PARTE # 52 (LOTE DE 11 PIEZAS) PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCOMPART 43834	LT	1
449	PARTIDA 449 GERENCIA METROPOLITANA SUR ANILLO ORING PARA MIRILLA DE ACEITE PARTE # 111 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD,MYCOM PARTE MS2432	PIEZA	1
450	PARTIDA 450 GERENCIA METROPOLITANA SUR PISTON PARTE #59PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCON PARTE MS2677	PIEZA	3
451	PARTIDA 451 GERENCIA METROPOLITANA SUR ANILLO DEL PISTON GAP PARTE #60-1 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCON PARTE 43835	PIEZA	9
452	PARTIDA 452 GERENCIA METROPOLITANA SUR ANILLO DE PISTON FC-UC PARTE #60-2 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCON PARTE 43836	PIEZA	9
453	PARTIDA 453 GERENCIA METROPOLITANAN SUR ANILLO DE PISTON FC-PC-BC 3P PARTE #60-3 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCON PARTE 43837	PIEZA	9
454	PARTIDA 454 GERENCIA METROPOLITANAN SUR METALES NP-223(84), (LOTE DE 2 PIEZAS) PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCOM REF. 47769	LT	8
455	PARTIDA 455 GERENCIA METROPOLITANA SUR CAMISA DE PISTON COMPLETA PARTE #57-1 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCOM REF. 45188	PIEZA	3
456	PARTIDA 456 GERENCIA METROPOLITANA SUR EMPAQUE METALICO PARA CAMISA PARTE #58 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCOM REF. 44914	PIEZA	8
457	PARTIDA 457 GERENCIA METROPOLITANA SUR PLATO DE SUCCION PARTE #70 PARA COMPRESOR DE AMONIACO 8B STD, MYCOM REF. 43839	PIEZA	8
458	PARTIDA 458 GERENCIA METROPOLITANA SUR PLATO DE DESCARGA NP-221 COMPRESOR MYCON 8B STD REF. 44814	PIEZA	8
459	PARTIDA 459 GERENCIA METROPOLITANA SUR RESORTE PARA VALVULA DE SUCCION PARTE # 71, (LOTE DE 19 PIEZAS) PARA COMPRESOR MYCON 8B STD REF. 43840	LT	1
460	PARTIDA 460 GERENCIA METROPOLITANA SUR TAPA DE VALVULA DE SUCCION PARTE # 69 PARA COMPRESOR MYCON 8B STD REF. 45189	PIEZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 32 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





461	PARTIDA 461 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE DESCARGACOMPLETA PARTE # 72 PARA COMPRESOR MYCON 8B STD REF. MS2434	PIEZA	2
462	PARTIDA 462 GERENCIA METROPOLITANA SUR ENFRIADOR DE ACEITE PARTE # 127 PARA COMPRESOR MYCON 8B STD REF. MS1909	PIEZA	1
463	PARTIDA 463 GERENCIA METROPOLITANA SUR LOTE COMPLETO DE EMPAQUES NP-237-7 PARA COMPRESOR MYCON 8B STD REF. 45187 NO. PARTE 4, 1 (PZA) NO. PARTE 10, 1 (PZA) NO. PARTE 16, 2 (PZA) NO. PARTE 19, 1 (PZA) NO. PARTE 25, 1 (PZA) NO. PARTE 28, 4 (PZA) NO. PARTE 44, 1 (PZA) NO. PARTE 55, 1 (PZA) NO. PARTE 92, 3 (PZA) NO. PARTE 116, 1 (PZA) NO. PARTE 125, 1 (PZA)	LT	1
464	PARTIDA 464 GERENCIA METROPOLITANA SUR GUIA DE VALVULA DE DESCARGA NP- PARA COMPRESOR MYCON 8B STD REF. MS2678	PIEZA	2
465	PARTIDA 465 GERENCIA METROPOLITANA SUR DIAPHRAGM RANGE A, NP 200770, INCLUYE: 1 PZ BONNET GASKET NP 16, 1 PZ DIPHRAGM NP 17, 1 PZ GASKET NP 19, PARA VALVULA TYPE A4A 20 MM (3/4") PARKER REF. MS2425	LT	2
466	PARTIDA 466 GERENCIA METROPOLITANA SUR PISTON NP 200760 INCLUYE: 1 PZ GASKET NP 29, 1 PZ PISTON/STEM ASSEMBLY NP 30, PARA VALVULA TYPE A4A 20 MM (3/4") PARKER REF. MS2426	LT	1
467	PARTIDA 467 GERENCIA METROPOLITANA SUR SPRING CLOSING A4A NP 202300 INCLUYE: 1 PZ SPRING, COMP NP 34, 1 PZ WASHER, FLAT NP 35, 1PZ WIPER, DIRT NP. 36, 1 PZ O-RING NP 37, PARA VALVULA TYPE A4A 20 MM (3/4") PARKER REF. MS2427	LT	2
468	PARTIDA 468 GERENCIA METROPOLITANA SUR LOTE DE DIAFRAGMA 201559 RANGO D P/VALVULA REGULADORA DE 6 INCLUYE NP-3 1 PZ; 5 1 PZ; 10 1 PZ; 16 1 PZ Y 45 1 PZ PARKER REF. MS2428	LT	4
469	PARTIDA 469 GERENCIA METROPOLITANA SUR MECHA DE AZUFRE P/ DETECTAR FUGAS DE AMONIACO REF. 47774	PIEZA	40
470	PARTIDA 470 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA FLOW HIDRAULIC N 8005 11 HB, DIAM: 3/8, 5000 PSI, 345 BAR, 8GRM 30 LPI REF. 42025	PIEZA	3
471	PARTIDA 471 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA ROSCADA DE PASO RECTA GRADUADA DE 1/2" MOD: N8005-11AT PARA MANEJO DE AMONIACO REF. PARKER 42024	PIEZA	3
472	PARTIDA 472 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 X 1 1/4", A 250 LBS, ROSCADA, PARA MANEJO DE AMONIACO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION REF. PARKER 44204	PIEZA	1
473	PARTIDA 473 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4 X 1", A 250 LBS, ROSCADA, PARA MANEJO	PIEZA	5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 33 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	DE AMONIACO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION REF. PARKER MS1891		
474	PARTIDA 474 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2 X 1", A 250 LBS, ROSCADA, PARA MANEJO DE AMONIACO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION REF. PARKER 44203	PIEZA	4
475	PARTIDA 475 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANOVACUOMETRO MCA. REFRIGERATING SPECIALTIES DE 30 (IN HG)-0-50 (PSI) RANGO PRESION Y DE - 40(°F) 0-85 (°F) MANEJO DE AMONIACO (R717) REF. MYCOM 45720	PIEZA	15
476	PARTIDA 476 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE CIERRE MANUAL, ESTILO DE CONEXIÓN: FPT 3/4" , ESTILO DEL CUERPO: GLOBE TIPO, ROSCADA DE PASO 3/4 P/MANEJO DE AMONIACO, DOBLE ASIENTO, PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA: 27,6 BAR, 400 PSIG,TEMPERATURA MÍNIMA DEL FLUIDO: -50 °C, -60 °F,TEMPERATURA MÁXIMA DEL FLUIDO: 204 °C, 400 °F, RECUBRIMIENTO: SIN ENCHAPADO REFERENCIA: VÁLVULA DE PASO RECTA DE 3/4", ROSCADA PARA AMONIACO FPT GLOBE-T XB HW PARKER 42023	PIEZA	6
477	PARTIDA 477 GERENCIA METROPOLITANA SUR VÁLVULA DE CIERRE MANUAL,ESTILO DE CONEXIÓN: FPT 1/2" , ESTILO DEL CUERPO: GLOBE TIPO, P/MANEJO DE AMONIACO, DOBLE ASIENTO, ROSCADA, PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA: 27,6 BAR, 400 PSIG,TEMPERATURA MÍNIMA DEL FLUIDO: -50 °C, -60 °F,TEMPERATURA MÁXIMA DEL FLUIDO: 204 °C, 400 °F,RECUBRIMIENTO: SIN ENCHAPADO. REFERENCIA: VÁLVULA DE PASO RECTA DE 1/2", ROSCADA PARA AMONIACO FPT GLOBE-T XB HW, PARKER 48033	PIEZA	4
478	PARTIDA 478 GERENCIA METROPOLITANA SUR VÁLVULA DE PASO ANGULAR DE 3/8", ROSCADA PARA AMONIACO ASTM 352 LCB CUERPO DE ACERO FUNDIDO (3/8"), P/MANEJO DE AMONIACO, DOBLE ASIENTO, ROSCADA, RANGO DE TEMPERATURA DEL FLUIDO: -50 °C A 204 °C (-60 °F A 400 °F). PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA: 27,6 BAR, 400 PSIG ,VÁSTAGO Y TUERCA PRENSAESTOPAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 303; PERNOS DE ACERO INOXIDABLE 304.ASIENTOS TRASEROS CONFIABLES.LÍNEA COMPLETA DE CAPÓS ATORNILLADOS.ASIENTO DE PTFE RELLENO DE CARBONO AL 25 %.GLOBO CON PATRÓN EN "Y" DE FLUJO LINEAL.CUERPOS PARA BAJA CAÍDA DE PRESIÓN.BONETES EXTENDIDOS PARA AISLAMIENTO.VOLANTE Y TAPA DE SELLADO INTERCAMBIABLES EN LA MISMA VÁLVULA. REFERENCIA: VÁLVULA DE PASO ANGULAR DE 3/8", ROSCADA PARA AMONIACO PARKER R/S. 43080	PIEZA	4
479	PARTIDA 479 GERENCIA METROPOLITANA SUR ELECTROVALVULA COMPACTA TIPO CPE18-M1H-5L-1/4 NP-163142	PIEZA	8
480	PARTIDA 480 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA PL-4 FESTO ART. 2236 (ROLLO DE 50 MT.)N.P.543247	PIEZA	50
481	PARTIDA 481 GERENCIA METROPOLITANA SUR KIT DE REPUESTO PARA CILINDRO NEUMATICO DNC 50 PPV A NP-369197 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 34 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





482	PARTIDA 482 GERENCIA METROPOLITANA SUR UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANOMETRO FRC 1/2 D MIDI NP-159590 FESTO	PIEZA	5
483	PARTIDA 483 GERENCIA METROPOLITANA SUR SILENCIADOR CON ROSCA U 1/4 NP-2316 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	10
484	PARTIDA 484 GERENCIA METROPOLITANA SUR TUBO FLEXIBLE PUN 6 X 1 SI NP-152586 FESTO	PIEZA	100
485	PARTIDA 485 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-3/8-10 NP 153052 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	10
486	PARTIDA 486 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-1/2-10 NP-190661 FESTO	PIEZA	3
487	PARTIDA 487 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSY 6 NP 153149 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	4
488	PARTIDA 488 GERENCIA METROPOLITANA SUR KIT PARA CILINDRO NEUMATICO DNG/DNU-100-PPV-A NP-369200 Y/O DNG/DNU 100-PPV-A AB NP-108705 FESTO	PIEZA	5
489	PARTIDA 489 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA CORREDERA MANUAL W 3 1/2" ART. 2342 FESTO N.P.1587988	PIEZA	6
490	PARTIDA 490 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA PLASTICA PL-6 NATUR ART. 2237 FESTO N.P.543248	PIEZA	50
491	PARTIDA 491 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE PALANCA H-3 1/4 B NP-8987 FESTO	PIEZA	5
492	PARTIDA 492 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO ROSCADO QS 1/4-6 ART.153003	PIEZA	20
493	PARTIDA 493 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO ROSCADO QSL-1/4-6 NP-153047 FESTO	PIEZA	20
494	PAERTIDA 494 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO ROSCADO QS-1/8-6 NP-153002 FESTO	PIEZA	25
495	PARTIDA 495 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-1/8-6 NP-153046 FESTO	PIEZA	20
496	PARTIDA 496 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QS-6 NP-153032 FESTO	PIEZA	20
497	PARTIDA 497 GERENCIA METROPOLITANA SUR CUCHILLO CON CUCHILLAS DE RECAMBIO P TIJERA P CORTAR TUBOS Y MANGUERAS NP 218606	PIEZA	3
498	PARTIDA 498 GERENCIA METROPOLITANA SUR TAPON CIEGO P/TUBO QSC-6 NP-153263 FESTO	PIEZA	10
499	PARTIDA 499 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA PUN 6 X 1-BL NP 159664	PIEZA	100
500	PARTIDA 500 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE CIERRE MODELO HE 3 QS 10 NP 153477	PIEZA	3
501	PARTIDA 501 GERENCIA METROPOLITANA SUR REDUCCION BUSHING DE 3/8 A 1/4 NP.8030310	PIEZA	10
502	PARTIDA 502 GERENCIA METROPOLITANA SUR UNIDAD DE GUIA FENG 50 160 KF NP 34508 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	2
503	PARTIDA 503 GERENCIA METROPOLITANA SUR CILINDRO NEUMATICO DOBLE EFECTO DGS-40-40 PPV-ART-2478 FESTO N.P. 196031	PIEZA	1
504	PARTIDA 504 GERENCIA METROPOLITANA SUR TUBO DE PLASTICO PUN-6X1-GN 178425 FESTO	PIEZA	100
505	PARTIDA 505 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QST 6 NP-153129 FESTO	PIEZA	10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 35 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





506	PARTIDA 506 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA DE 8 MM DE POLIURETANO NEGRO PUN-H-8*1.25-SW NP-197392 FESTO	PIEZA	100
507	PARTIDA 507 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA DE 10 MM DE POLIURETANO NEGRO PUN-H-10*1.5-SW NP-197393 FESTO	PIEZA	50
508	PARTIDA 508 METRO SUR TUBO DE PLASTICO PUN-H-8 X 1.25 NP-197378 FESTO	PIEZA	100
509	PARTIDA 509 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-1/4-8 FESTO ART. 153049	PIEZA	10
510	PARTIDA 510 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE RODILLO R 3 1/4 B NP-8985 FESTO ART. 06247 FESTO	PIEZA	7
511	PARTIDA 511 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA PUN 8 X 1.25 FESTO 152587 ROLLO DE 50 MT.	PIEZA	100
512	PARTIDA 512 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA PUN 12 X 2-SI FESTO ART. 152589 (ROLLO DE 50 MT.)	PIEZA	50
513	PARTIDA 513 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QS-8-6 FESTO ART. 153038	PIEZA	25
514	PARTIDA 514 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSS-8 FESTO ART. 153159	PIEZA	25
515	PARTIDA 515 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSS-12 FESTO ART. 153161	PIEZA	6
516	PARTIDA 516 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GRO 1/4 ART. 2109 FESTO	PIEZA	6
517	PARTIDA 517 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE ACCIONAMIENTO MECANICO C/ACOPAMIENTO L-3 1/4 B, NP-8982 H3-14, FESTO, C/ACOPAMIENTO FESTO	PIEZA	7
518	PARTIDA 518 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA IMPULSOS NEUMATICOS JH-5-1/4 NP-10408 FESTO	PIEZA	3
519	PARTIDA 519 GERENCIA METROPOLITANA SUR BRIDA BASCULANTE TIPO SNCB-40 NP-174391 FESTO	PIEZA	2
520	PARTIDA 520 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-1/2-12 ART.153054 FESTO	PIEZA	10
521	PARTIDA 521 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-1/8-8 ART.153048 FESTO	PIEZA	20
522	PARTIDA 522 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QS 1/4-12 FESTO ART. 164980	PIEZA	10
523	PARTIDA 523 GERENCIA METROPOLITANA SUR CILINDRO DOBLE EFECTO DSBC-80-500-PPVA-N3 NP-1383344.	PIEZA	2
524	PARTIDA 524 GERENCIA METROPOLITANA SUR UNIDAD DE MANTTO. CON MANOMETRO FRC-3/4" DE MAXI NP-159606 MARCA FESTO	PIEZA	2
525	PARTIDA 525 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA NEUMATICA JH-5-1/2 ART.10165 FESTO	PIEZA	4
526	PARTIDA 526 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSL-8 FESTO ART. 153072	PIEZA	10
527	PARTIDA 527 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR 1/2 NP-3720 (212364) FESTO	PIEZA	5
528	PARTIDA 528 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QSR-1/4-8 N.P 153405 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	6
529	PARTIDA 529 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QS-1/8-8 N.P 153004 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	15
530	PARTIDA 530 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR RAPIDO QS-1/4-10 N.P 153007 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 36 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





531	PARTIDA 531 GERENCIA METROPOLITANA SUR CONECTOR POR ENCHUFE QS-8 N.P 153033 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	25
532	PARTIDA 532 GERENCIA METROPOLITANA SUR CONECTOR POR ENCHUFE QS-10 N.P 153034 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	8
533	PARTIDA 533 RACOR RAPIDO QSL-1/4-10 N.P 153051 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	10
534	PARTIDA 534 GERENCIA METROPOLITANA SUR CONECTOR POR ENCHUFE QSL-8H-6 N.P 153062 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	15
535	PARTIDA 535 GERENCIA METROPOLITANA SUR CONECTOR POR ENCHUFE QST-6 N.P 153129 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	10
536	PARTIDA 536 GERENCIA METROPOLITANA SUR CONECTOR POR ENCHUFE QST-10-6 N.P 130614 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	8
537	PARTIDA 537 GERENCIA METROPOLITANA SUR CONECTOR POR ENCHUFE QSY-6 N.P 153149 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	10
538	PARTIDA 538 GERENCIA METROPOLITANA SUR RACOR ROSCADO METALICO QS-F-G1/4-6 N.P 578341 ANT. 193411 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	10
539	PARTIDA 539 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA REGULADORA LR-1/4-D-MINI N.P 159625 FESTO O EQUIVALENTE	PIEZA	3
540	PARTIDA 540 GERENCIA METROPOLITANA SUR UNIDAD DE MANTENIMIENTO FRC-1/4-D-MINI NP- 159605, FILTRO CON REGULADOR MANOMETRO Y LUBRICADOR , CONEXION 1/4 NPT,	PIEZA	4
541	PARTIDA 541 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GRLA-1/8-QS-8-D,NP-193145 FESTO, DE ESCAPE CON TORNILLO CON RANURA BAJO CAUDAL CONEX. 1/8 NPT QS-8 SALIDA L	PIEZA	3
542	PARTIDA 542 GERENCIA METROPOLITANA SUR CABEZA DE ROTULA CON ROSCA, SGS-M10 X 1.25 NP-9261 P/CILINDRO NEUMATICO ESPECIFICACION ISO 6432	PIEZA	20
543	PARTIDA 544 GERENCIA METROPOLITANA SUR TUBO DE MATERIAL SINTETICO PUN 8X 1.25 BL NP-159666 FESTO	PIEZA	20
544	PARTIDA 544 GERENCIA METROPOLITANA SUR TUBO DE MATERIAL SINTETICO PUN 8X 1.25 BL NP-159666 FESTO	PIEZA	100
545	PARTIDA 545 GERENCIA METROPOLITANA SUR MANGUERA PUN 4 X 0.75 GN NP-178424 FESTO (ROLLO 50 MTS)	PIEZA	50
546	PARTIDA 546 GERENCIA METROPOLITANA SUR UNIDAD DE MANTTO. FRC-3/4" DE MIDI NP-162735 J360 CON MANOMETRO NP-356759 MARCA FESTO	PIEZA	2
547	PARTIDA 547 GERENCIA METROPOLITANA SUR CILINDRO NORMALIZADO DSBC-100-350 PPSA-N3 NP-1463558 ANT.1463520 P/ESTIBADORAS	PIEZA	3
548	PARTIDA 548 GERENCIA METROPOLITANA SUR JUEGO DE PIEZAS DE DESGASTE DSBC-G-100- NP-753093 P/ESTIBADORAS	PIEZA	6
549	PARTIDA 549 GERENCIA METROPOLITANA SUR CILINDRO NORMALIZADO DSBC-40-100 PPSA-N3 NP-1376907 P/ESTIBADORAS	PIEZA	1
550	PARTIDA 550 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA DE CORREDERA MANUAL VBOH-32-G12 NP-1587988 FESTO	PIEZA	5
551	PARTIDA 551 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA REGULADORA GRLA-1/8-QS-8-RS-D NP-534337 FESTO ESCAPE TORNILLO CON MOLETADO BAJO CAUDAL CONEXIONES 1/8 NP80T QS-8 SALIDA EN L	PIEZA	3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 37 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





552	PARTIDA 552 GERENCIA METROPOLITANA SUR CILINDRO REDONDO DSNU-40-40 PPS-A ESTIBAORAS NP-559306 P/ESTIBADORAS	PIEZA	1
553	PARTIDA 553 GERENCIA METROPOLITANA SUR VALVULA REGULADORA DE ALIMENTACION GRLZ-1/8-QS-8-D NP-193159 TORNILLO CON RANURA, BAJO CAUDAL, CONEXIONES 1/8 NPT, QS-8, SALIDA EN L	PIEZA	5
554	PARTIDA 554 GERENCIA METROPOLITANA SUR HORQUILLA SG-M 10 X 1.25 NP-6144 FESTO	PIEZA	10

1.1. Plazo y condiciones para la entrega de los bienes.

El suministro de los bienes se requiere por el periodo comprendido del día siguiente de la **notificación del fallo** y **hasta el 31 de diciembre de 2024**, el suministro se realizará conforme a las necesidades de cada centro de trabajo, de igual manera los bienes serán suministrados en las siguientes direcciones:

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES	AV. JESUS RIVERA FRANCO NO. 103, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, C.P. 20290, AGUASCALIENTES
GERENCIA ESTATAL JALISCO	PARRAS, NO.1668, ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P 44895
GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN	LAZARO CÁRDENAS NO.642, COL. CENTRO, JIQUILPAN MICHOACÁN, C.P 59510
GERENCIA ESTATAL OAXACA	AV. PRESIDENTE JUÁREZ NO. 58, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54000, ESTADO DE MÉXICO
GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	CALLE SANTA CATARINA NO. 2, COL. SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, C.P. 56619, ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO	KM. 25 DE LA CARRETERA MÉXICO-OAXACA,, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, C.P. 68256
GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	ACCESO IV NO. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ QUERÉTARO, QRO. C.P. 76120
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	AV. ALUMINIO S/N, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, VILLA HERMOSA TABASCO, C.P. 86010
GERENCIA METROPOLITANA NORTE	KM. 13.5 DE LA CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52280
GERENCIA METROPOLITANA SUR	AV. XALAPA NO. 297, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91010

El o los licitantes adjudicados licitante adjudicado para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de esta convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugares de entrega de los bienes, mismo que deberá prestarse durante la vigencia del contrato.





1.2. Transporte.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para el suministro de los bienes en los lugares requeridos será a cuenta y cargo de licitante adjudicado y el que este determine, debiendo garantizar la entrega oportuna de los bienes objeto de la presente **Licitación** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato que se suscriba.

1.3. Seguros.

El o los licitantes adjudicados deberán enviar, copia de la póliza de seguro que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del Centro de Trabajo, en caso de accidente o al momento de suministrar los bienes.

1.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo **52 de la LAASSP, "LICONSA"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de la partida única o sus conceptos establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.5. Reducción de los Bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)** de las cantidades de los bienes.

Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a la partida que integra la presente **LICITACIÓN**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que ésta sea indivisible, lo cual se mencionará en el apartado del fallo de conformidad al artículo 56 del RLAASSP.

1.6. Confidencialidad.

El o los licitantes adjudicados se comprometen a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LICONSA"**, para el desarrollo del contrato que le sea asignado,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 39 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





asimismo, no revelaran durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de “**LICONSA**”, relacionada con el contrato.

En caso de que algún licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**LICONSA**”, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “**LICONSA**”, tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

Adicionalmente, el o los licitantes adjudicados se obligan a dejar a salvo a “**LICONSA**”, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información con carácter confidencial y reservada, le proporcione “**LICONSA**”, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Agrupación de los bienes.

Los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se conforma **por 554 partidas**, la cual que se detallan en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, de la presente convocatoria.

3. Normas oficiales.

El licitante deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de “El Reglamento”, así como a la normatividad vigente de observancia general en territorio mexicano.

El licitante deberá entregar el **FORMATO 1. MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DE LOS BIENES** en hoja membretada de la empresa, suscrito por su representante legal en México, donde señale que “**LOS BIENES**” cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales, señalando cuales resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, y deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, para la o las partidas en las que participe.

4. Certificados de calidad.

Los bienes estarán sujetos al cumplimiento de alguna Norma Oficial Mexicana, Norma de Referencia o Especificación Técnica, debiendo contar con el documento que los avale emitido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C., así mismo deberá incluir dentro de su propuesta técnica manifiesto en que estipulo contar con una infraestructura (vehicular, humana, material, financiera y administrativa) que garantice suficiencia para el suministro de los bienes.

4.1. Aseguramiento y/o control de calidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 40 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





El licitante adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la calidad de los bienes contratados contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el o los adquiridos que se suscriban, así como en la legislación aplicable.

5. Cantidades que contratar.

El contrato que se derive de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se considerará las **CANTIDADES DETERMINADAS**, tomando en consideración las establecidas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

6. Modalidad de la Contratación:

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

7. Abastecimiento simultáneo.

"**LICONSA**", adjudicará la partida a un solo licitante, por lo que **no se considera** el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

8. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo II "Modelo de Contrato en el MFIJ"**, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para el suministro de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es), el o los contratos que de ella deriven y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante adjudicado deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en LICONSA, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento no aplica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 41 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o en la dirección <http://www.liconsa.gob.mx>

Por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional** de forma **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **UNA HORA ANTES DE QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)**, en la siguiente dirección web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante

Considerando la naturaleza de los bienes a contratar, para el presente procedimiento de contratación **no se requiere realizar visita a las instalaciones de "LICONSA"**. Sin embargo, si algún licitante lo solicita, podrá llevarse a cabo la visita a las instalaciones, para lo cual deberá establecer contacto con el área técnica.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el **27 de mayo de 2024**, a las **10:00 horas** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el segundo piso, ubicado en la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 y a través de CompraNet, que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Los licitantes deberán manifestar su interés de participar directamente mediante la plataforma de CompraNet conforme a lo requerido.
- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de acuerdo con lo solicitado en la plataforma COMPRANET.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, las personas que manifiesten su interés a través de la plataforma de compranet.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 42 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Las solicitudes de aclaración se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, a través de la plataforma de Compranet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo mínimo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

“LICONSA”, publicará en el estrado señalado en el **numeral IV “Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública”, punto 9 “Notificaciones a los Licitantes”** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47 y 50 de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 43 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Éste se llevará a cabo el **03 de junio de 2024**, a las **10:00 horas** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el segundo piso de la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 y a través de Compranet.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la **Licitación Pública Nacional Electrónica**. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
- 2.4.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.4.4. El servidor público de **"LICONSA"**, que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- 2.4.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
- 2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado, éste podrá corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- 2.4.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a **"Propuesta Técnica", "Propuesta Económica" y "Entrega de la Proposición"** de la presente Convocatoria.
- 2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

- 2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 44 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2.4.10. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo **26 Bis, fracción II de la LAASSP**, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el **artículo 27 de la LAASSP** y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

- 2.5.1 Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica.”** de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- 2.5.2 Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **numeral V “Requisitos que Deberán de Cumplir los Licitantes”** de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows, PDF** y archivos de imagen tipo: **PNG, JPG o GIF**, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP o RAR**.
- 2.5.3 Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.5.4 Adicionalmente, deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- 2.5.5 El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de



proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de esta, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

2.5.6 Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; **no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.**

Los licitantes para efecto de su participación en esta **Licitación** aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de **"LICONSA"**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.6. Del Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y **sin la presencia de los licitantes**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, **la cual se llevará a cabo 07 de junio de 2024**, a las **16:00 horas** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el segundo piso, ubicado en la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 y **a través de CompraNet.**

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 46 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 2.6.1 En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.6.2 Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 2.6.3 Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
- 2.6.4 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los servidores públicos asistentes al evento y por los licitantes que así lo deseen.
- 2.6.5 Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato será en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP, **dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo Correspondiente** en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf.

El Registro en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”** por parte del licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que por causas ajenas a la institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por triplicado en las oficinas de LICONSA, ubicadas Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, con el Titular del **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, en un horario de las 9:00 a 16:30 horas, previa notificación de la convocante.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar en el domicilio señalado en el párrafo que antecede, en un horario de 09:00 a 16:30 horas, la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**,





- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancaria al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal”
“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”,
“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de INFONAVIT”

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de LICITACIÓN Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato **la garantía de cumplimiento** del contrato, conforme a lo señalado en el **apartado XVII numeral “Aspectos Contractuales” punto 1 “Garantías”** de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Unidad de Administración y Finanzas en el que se mencionen los motivos por los que se ceden





dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del **10% (diez por ciento)** de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de los 60 días naturales conforme al **Anexo 2 "Formato de Propuesta Económica"** del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión.

4. Proposiciones Conjuntas

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;





- b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, **deberán de elegir una de las dos opciones solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III.** El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, deberán presentarlo en original a la firma del contrato y formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV.** Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48, fracción VIII, de “EL REGLAMENTO”

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado tanto por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, como el representante común señalado en el convenio respectivo, a quienes se considerará, para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **UNA** proposición por partida, indicando la o las partidas en las que participa para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 50 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, **debiendo adjuntar** a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán incorporados al Expediente correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento procederá a validar cada proposición presentada, de acuerdo a los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de Licitación Pública Nacional Electrónica”** de esta convocatoria:

- **Propuesta Técnica. (sin anexos).**
- **Propuesta Económica. (sin anexos).**
- **Escrito de entrega de la Proposición. (sin anexos).**

9. Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 51 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta entidad, mismo que se encuentra ubicado en Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Departamento de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 3 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **"LICONSA"**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **"LICONSA"**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la UAF, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación"** de esta convocatoria,
- 1.2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3. Deberán ser firmada electrónicamente por el licitante
- 1.4. Se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA"** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (en caso de una página en blanco, poner la leyenda "Sin texto"). Al efecto, **se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal administrativa**, y el resto de los documentos que envíe el licitante; iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.





En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

- 1.6. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **numeral IV, punto 4 “Proposiciones Conjuntas”** de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.7. **Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- 1.9. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“LICONSA”**, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 53 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 2.1 Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo.**
- 2.2 Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, lo que garantizará a “LICONSA”, la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones y características técnicas proporcionadas en el apartado de consignas de esta convocatoria, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 2.3 La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, y documentos adjuntos al mismo evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4 En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por **LA CONVOCANTE**, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1 Manifestar la oferta a través del formulario previsto para tal efecto en CompraNet para la presente **Licitación**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, **prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.**
- 3.2 La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 3.3 Señalar el precio unitario por partida completa y el total de la proposición.
- 3.4 Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5 Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la adquisición del bien para el caso del licitante adjudicado.
- 3.6 Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:



“La oferta estará vigente **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta el total suministro de los bienes y cotizado en moneda nacional”.

- 3.7** Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.8** Deberá ser clara y precisa.
- 3.9** Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquella partida (considerando la totalidad de su concepto, en su caso).

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por **“LICONSA”**, de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, de la presente convocatoria para la partida en la que participe, objeto de esta **Licitación**.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

5. De las verificaciones.

LA CONVOCANTE podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en su(s) junta(s) de aclaración(es) y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 55 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, **LA CONVOCANTE** notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes adjudicados, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, su(s) junta(s) de aclaración(es) y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **LA CONVOCANTE**, acreditar en su caso el cumplimiento en el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación..

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE**, para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, y **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“LICONSA”**:

- 1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIO** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2 “Metodología de Evaluación”** de la presente convocatoria.
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.





- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4. Constatará que las características y condiciones de los bienes requeridos para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LICONSA"**.
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para el suministro de los bienes.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante con **"LICONSA"**, y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **"LICONSA"**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **numeral VII, apartado 8 "Manifestación MIPYME"** de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024
Página 57 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad la partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre “**LICONSA**”, en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante adjudicará el contrato, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado solvente técnica como económica en la evaluación y su precio sea el más bajo.

2. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

2.1 Criterios de evaluación técnica.

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**, de la presente convocatoria, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaración(es) por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2 Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido solventes** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **numeral V, puntos 1 y 3**, así como en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la convocatoria del presente procedimiento.





- b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
- c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
 - Específicamente la licitación inmediata anterior, respecto a los mismos conceptos convocados en el presente procedimiento.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

2.3 Criterios de evaluación Legal Administrativa

"**LA CONVOCANTE**", realizará la evaluación de los requisitos Legales y Administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la "CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 59 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





3. Desechamiento de Propositiones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en el acto de fallo que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1 Cuando de la evaluación legal y administrativa se compruebe que las actividades comerciales y/o el objeto social del licitante no se encuentran relacionados de manera directa con los bienes que son objeto de la presente Licitación.
- 3.2 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.3 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**. A efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- 3.4 Los bienes ofertados para la adquisición de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de esta convocatoria.
- 3.5 Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por **acreditada la experiencia de la licitante mínima en la adquisición de bienes de la misma naturaleza** de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.
- 3.6 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones en el suministro de los bienes, plazo y lugar de estos.
- 3.7 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para el suministro de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.8 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los bienes y/o cantidad.
- 3.9 Cuando no cotice la partida completa; o en su caso, cuando no cotice la totalidad de la partida de la presente Licitación.
- 3.10 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 60 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 3.11 Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga.
- 3.12 Cuando el precio no sea aceptable o conveniente para "LICONSA",
- 3.13 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
- 3.14 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria.
- 3.15 Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.16 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.17 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.18 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.19 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.20 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.21 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.22 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.23 Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de CompraNet manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el **numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5** de la presente convocatoria.
- 3.24 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de "LICONSA".





- 3.25** Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en "LICONSA", y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de "LICONSA".
- 3.26** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.27** Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.28** Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.29** Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- 3.30** Cuando se rebase el techo presupuestal asignado al presente procedimiento de contratación.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

I. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

A. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, para el suministro de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2**, así como en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de esta convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 62 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para el suministro de los bienes que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado A** y en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de esta convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete.

B. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario previsto para tal efecto en CompraNet, así como en papel membretado en el apartado de "propuesta económica", para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Requerimientos Económicos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al bien objeto de la presente LICITACIÓN, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 "Propuestas Económica"** de esta convocatoria.
- b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
- c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuestas Económica"** de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

1.- Acreditamiento de la personalidad jurídica.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

1. Del presente procedimiento de contratación:

- a) Nombre y número.

2. Del licitante:

- a) Nombre completo o Razón Social.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 63 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, demarcación territorial o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
- f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
- g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
- h) Descripción del objeto social (personas morales).

3. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

- a) Nombre completo,
- b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. vigente

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de esta convocatoria.

Asimismo, **se deberán adjuntar** los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo con los siguientes supuestos:

CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1.3.1	<p>De la persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, • Poder notarial vigente certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. • Constancia de Situación Fiscal (RFC) • Comprobante de Domicilio
1.3.2	<p>De la persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta de nacimiento, • En su caso, poder notarial vigente certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente • Constancia de Situación Fiscal (RFC) • Comprobante de Domicilio

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

La falta de alguno de los documentos será motivo de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 64 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2. Dirección de Correo Electrónico.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten la cuenta de correo electrónico de su representada.

3.- Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 7 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LICONSA”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Declaración de Integridad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

5. Domicilio para Recibir Notificaciones

Los licitantes integrarán junto con su proposición, escrito donde indique el domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones, adjuntando el comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad

6.- Manifestación de Nacionalidad

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 4 “Manifestación de nacionalidad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.





7.- Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para votar con Fotografía o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

8.- Manifestación MIPYME

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 5 “Manifestación de MIPYME”**, o bien, la constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

9.- Escrito de aceptación de la convocatoria

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 “Carta de Aceptación de Convocatoria”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

10.- Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 “De las verificaciones”** de esta convocatoria.

11.- Formato de principales clientes. (formato Libre)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 66 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan suministrado bienes similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que “LICONSA”, pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

12.- Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de “LICONSA”, identifica deficiencias o incumplimientos en el suministro de los bienes de acuerdo al **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”**, de la presente convocatoria, “LICONSA”, no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de “LICONSA”, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de “LICONSA”, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

13.- Carta De Ausencia de Conflicto de Interés (Personas Morales o Físicas)

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES” ANEXO 12 Y “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS FÍSICAS” ANEXO 12 A**

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

14.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente (Artículo 32-D del CFF)

Opinión vigente y en sentido positivo emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

15.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente (Artículo 32-D del CFF)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 67 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y de conformidad con la Regla primera de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

16.-Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Infonavit Vigente (Artículo 32-D del CFF)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Infonavit, vigente y positivo emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de Infonavit”**.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

Este documento es obligatorio sin adeudos y vigente, a la fecha de firma del contrato

17.- Escrito de Entrega de la Proposición (anexo 9)

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **“LICONSA”**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 “Escrito de entrega de la Proposición”** de esta convocatoria.

18.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 13)

En cumplimiento del Numeral 6 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 68 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 13 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”** de esta convocatoria.

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO

19.-Convenio de propuestas conjuntas

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4 “Proposiciones Conjuntas”** de esta convocatoria.

VII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **“LICONSA”**, ubicado en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México o a través de CompraNet en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145?msclkid=7efdc76ecfa811ec94d35cffbe400888>.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 69 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. Suspensión de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en “LICONSA”, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes.
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia de “LICONSA”.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

IX. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA O PARTIDAS DESIERTAS.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Licitación Pública Nacional Electrónica desierta:

- a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.





- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- d) En su caso, si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **“LICONSA”**.
- e) Por exceder el presupuesto autorizado para cada una de las partidas para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

2. PARTIDAS DESIERTAS:

- a) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- b) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- d) Por exceder el presupuesto autorizado que conforman este procedimiento.

XI OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

Para esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de su(s) junta(s) de aclaración(es) y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **“LICONSA”**, desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en el Estado de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 71 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





XIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento a los licitantes que sus datos personales serán protegidos conforme a la normatividad aplicable

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del bien público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas de particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de LICONSA, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 72 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en LICONSA (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de “Acrónimos” e “Inconformidades” de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

XVI. RELACIONES LABORALES.

“**EL LICITANTE**” es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor a “LICONSA”** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL LICITANTE**” estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato.

“**EL LICITANTE**” se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la entrega de los bienes personales contratados en este instrumento.

Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, “**EL LICITANTE**” no utilizará a persona ajena para la entrega de los bienes a favor de “**LICONSA**” que por este instrumento se contraten.

“**EL LICITANTE**” deslinda expresamente a “**LICONSA**”, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre “**EL LICITANTE**” y sus trabajadores, y en el caso de que “**LICONSA**” tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, las cantidades pagadas le deberán ser totalmente reembolsadas por “**EL LICITANTE**” más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, “**EL LICITANTE**” se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de “**LICONSA**”, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. “**EL LICITANTE**” se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a “**LICONSA**” de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 73 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**, la obligación garantizada será **indivisible**; en la medida que el suministro de los bienes permita considerar, que los bienes entregados resultan útiles, aprovechables o funcionales a satisfacción de LICONSA, toda vez que los bienes están programados y calendarizados a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la garantía solo será efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral 6.37.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LICONSA", **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el **LICITANTE ADJUDICADO** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá de entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se entreguen la totalidad de los bienes adquiridos, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los bienes al término del periodo antes señalado.

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, "**LICONSA**" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en "**LICONSA**", para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente LICITACIÓN y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de LICITACIÓN y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 10 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que "**LICONSA**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 74 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega de los bienes, el proveedor se obliga a entregar a **“LICONSA”** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del **LICITANTE ADJUDICADO**, se hará efectiva la garantía por el monto parcial de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el **LICITANTE ADJUDICADO** las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **“LICONSA”**, ésta a través del área requirente de los bienes la cual se auxiliará del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por tener el carácter de área requirente y área contratante; procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la UAF con el carácter de área contratante, de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

2. Condiciones de pago.

2.1. Anticipos

Para el presente proceso, no aplican anticipos

2.2. Del pago.

El precio de **“LOS BIENES”** motivo de esta Licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios, así como por el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el **Anexo Técnico** y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de **“LOS BIENES”**, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total de la factura, conforme al anexo y el contrato respectivo a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar y la Subgerencia de Administración y Finanzas) a favor del **“LICITANTE”** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.





Los pagos se llevarán a cabo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe cada uno de los Centros de Trabajo, indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, para el suministro de los bienes

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de oficinas o en la cuenta bancaria de **"EL LICITANTE"** adjudicado e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Gerencia Metropolitana o Programa de Abasto Social junto con sus facturas.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días y horarios de recepción de facturas, así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas, serán los establecidos la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Gerencia Metropolitana o Programa de Abasto Social de **"LA CONVOCANTE"**, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

El día de pago serán los establecidos en la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Gerencia Metropolitana o Programa de Abasto Social de **"LA CONVOCANTE"**, en caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del **"RLAASSP"**, en caso de que las facturas entregadas por **"EL LICITANTE"** adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Gerencia Metropolitana o Programa de Abasto Social, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito **"EL LICITANTE"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento, en caso contrario deberá efectuar el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que **"EL LICITANTE"** no haya cubierto los pagos de las penalizaciones, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 76 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento habrá pagos progresivos, dichos pagos serán por el 100 % del valor de la factura, siendo esto contra la entrega de los bienes y a entera satisfacción del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y área técnica, de acuerdo con el bien adquirido por "LICONSA" y a lo señalado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente convocatoria.

3. Penas convencionales y/o Deducciones al Pago.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de "LA LEY", se aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"LA CONVOCANTE" puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en el suministro de "LOS BIENES" objeto de este procedimiento de contratación.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, "LOS BIENES" de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como "EL BIEN" entregado adecuadamente, cuando estos se presten conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como "EL BIEN" no entregado adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados, lo cual será determinado en función de los reportes que genere el personal responsable de recibir los bienes, En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional señalada en este numeral, por "LOS BIENES" parciales o totales considerados como no entregados.

"LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable será determinado por el Administrador del Contrato y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS BIENES" no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, "EL LICITANTE" adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 77 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a “LOS BIENES” de que se trate o “EL LICITANTE” que resultó adjudicatario lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” adjudicado que “LOS BIENES” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4. Rescisión administrativa del contrato.

“LICONSA” podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la LAASSP.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, en los supuestos siguientes:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato, sin justificación para “LICONSA”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LICONSA”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de “**LOS BIENES**” del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “LICONSA”;
- f) Si no realiza la entrega de “**LOS BIENES**” en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “LICONSA”, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LICONSA”;





- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega **"LOS BIENES"** objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LICONSA"** conforme a las cláusulas del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LICONSA"**
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LICONSA"**, durante la entrega de **"LOS BIENES"**, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LICONSA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en el suministro de los bienes objeto del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LICONSA"** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la adquisición del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 79 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LICONSA**” establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso del suministro de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo LICONSA adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento de este.

5. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios que propone para la adquisición del bien o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las





contraprestaciones pagadas al prestador del bien, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA”, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”. Dicha suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento que “LICONSA” tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

6. Solicitud de prórrogas.

“LICONSA” requiere que los bienes objeto de la presente Licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “LICONSA”, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la UAF.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la UAF considere necesario de acuerdo con la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes”** de la presente convocatoria de Licitación.





A efectos de dar contestación, la UAF correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en virtud de tener el carácter de área requirente y área contratante, en el presente procedimiento, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, será la notificada en la respuesta a la solicitud.

7. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los bienes través de la UAF, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la UAF y el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **“LICONSA”** reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **“LICONSA”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. Calidad de los bienes.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **“LICONSA”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados y en su caso de los servicios necesarios para la adquisición de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de





la presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente convocatoria.

10. Facultad de supervisión de los bienes.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, así como el área técnica, podrán auxiliarse del personal adscrito a dichas áreas para realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

Para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **"LICONSA"** acreditar en su caso el incumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **"LICONSA"** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

11. Registro de derechos.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

12. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **"LICONSA"**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que al efecto se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **"LICONSA"** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

13. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"LICONSA"**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **"LICONSA"**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante adjudicado.

El licitante adjudicado, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días hábiles previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 83 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual “LICONSA”, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los bienes será clasificada como “**CONFIDENCIAL**” por lo que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de la misma en ninguna circunstancia.

14. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

15. Protección de datos personales de los licitantes.

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, las dependencias y entidades, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO PROGRAMA DE ABASTO
SOCIAL AGUASCALIENTES**



**ANEXO TÉCNICO "REFACCIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA
LOS CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL
AGUASCALIENTES".**

A. OBJETIVO.

Suministrar a los centros de Acopio del Programa de Abasto Social Aguascalientes de las Refacciones de Maquinaria necesarios para los procesos de carga y descarga de leche fresca. las refacciones son necesarias para la eliminación de impurezas con filtros de tela, sellos tipo clamp para evitar desperdicio de la materia prima, así como abrazaderas que sostengan y sellen las tuberías y mangueras con las que se trabaja en las operaciones de manejo de leche fresca en los centros de acopio. Lo descrito anteriormente es fundamental para garantizar la seguridad del producto en las operaciones de carga y descarga de leche, arranque de bombas, lavado de tanques y las diversas actividades del procedimiento de recepción de leche a los productores que forman parte del padrón de LICONSA, S.A. de C. V., lo anterior con la finalidad de contar con un centro de trabajo que cumpla las normas y requisitos de seguridad e higiene de los Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Aguascalientes de Liconsa y plantas productivas, esto contribuye al logro de los objetivos institucionales en apoyo a los pequeños y medianos productores.

B. SITUACIÓN ACTUAL.

El Programa de Abasto Social Aguascalientes de Liconsa no cuenta con las refacciones necesarias para la maquinaria que capta alrededor de 75,000 litros de leche, en un horario de 6:00hrs a 14:00hrs, las refacciones de maquinaria son indispensables para asegurar los estándares de calidad del producto y evitar desperdicios, fugas y contaminantes.

C. MATERIAL O INSTRUMENTAL REQUERIDO

Especificaciones detalladas del bien o servicio requerido.		Descritas en la requisición N° 1362	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Empaque de neopreno color negro tipo "CLAMP" de 50.8 mm o 2"	PIEZA	300
2	Abrazadera tipo "CLAMP" de Acero Inoxidable para tubería de 2"	PIEZA	50
3	Filtro de tela de organza separador de sedimentos	PIEZA	400
Persona responsable de recibir los bienes y/o servicios.		Programa de Abasto Social Aguascalientes responsable de cada Centro de Acopio.	
Persona responsable de verificar que los bienes y servicios recibidos se ajustan a lo solicitado		Programa de Abasto Social Aguascalientes responsable de cada Centro de Acopio.	
Garantías.		Es total responsabilidad del proveedor, que los servicios o bienes se reciban a entera satisfacción de Liconsa, por lo que deben tomarse las precauciones necesarias para evitar retrasos, y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas	

Jesús Bivera Franco No. 103, Col. Ciudad Industrial, Aguascalientes, CD. 20390, Aguascalientes
Tel. (449) 9788231 www.gob.mx/liconsa

Página 1 de 4



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 85 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Penalizaciones o deductivas económicas específicas.	0.5 % Por día de retraso y/o por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los materiales o instrumentos. Las señaladas en la descripción de cada partida
Normas aplicables.	
Condiciones especiales de contratación que se consideren técnicamente necesarias.	Indicar: Si es material o instrumento de importación establecer cuál sería el tiempo máximo de entrega
Autorización y permisos que conforme a otras disposiciones, sea necesario exigir a los proveedores.	No aplica.
Criterios aplicables en las evaluaciones técnicas.	Que el licitante oferte conforme este anexo técnico.
Tiempo de Entrega de los bienes.	Pago contra entrega

"EL PROVEEDOR" en la cotización deberá indicar lo correspondiente para cada partida, no es necesario cumplir con todas las partidas, es posible cotizar desde una partida, el proveedor debe considerar una vigencia de 60 días naturales para la cotización.

Los requisitos solicitados en este Anexo Técnico son requeridos como mínimos indispensables, más no limitativos para las ofertas propuestas en la Licitación.

- "EL PROVEEDOR" deberá considerar el servicio en las direcciones antes indicadas, los gastos de traslado deben correr a cargo del proveedor, así como los viáticos devengados por conceptos de capacitación.
- "EL PROVEEDOR" deberá realizar las entregas de los bienes de acuerdo a las cantidades descritas en el calendario de entrega en el Programa de Abasto Social Aguascalientes adjunto a este Anexo Técnico.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes requisitados, los cuales deben cumplir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.
- "EL PROVEEDOR" al entregar el bien deberá extender **UNA FACTURA POR ZONA** que evidencie el material o instrumental suministrado.

D. CONSIDERACIONES DE ENTREGA

GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y/O PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL	DIRECCIÓN PARA ENTREGA DE MATERIAL	ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO
		1ª. Entrega
ZONA: AGUASCALIENTES		
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES	AV. JESÚS RIVERA FRANCO No. 103, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.	TOTAL DE LOS BIENES

- "EL PROVEEDOR" deberá considerar las entregas en las direcciones antes indicadas, los gastos de envío deben correr a cargo del proveedor, así como los viáticos devengados por conceptos de capacitación en el manejo.

Jesús Rivera Franco No. 103, Col. Ciudad Industrial, Aguascalientes, CP. 20290, Aguascalientes
Tel. (449) 9788231 www.gob.mx/liconsa

Página 2 de 4



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



• "EL PROVEEDOR" deberá realizar las entregas de los bienes de acuerdo a las cantidades descritas en el calendario de entrega los centros de acopio que pertenecen al Programa de Abasto Social Aguascalientes adjunto a este Anexo Técnico.

• "EL PROVEEDOR" deberá entregar las refacciones, las cuales deben cumplir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

• "EL PROVEEDOR" al entregar el bien deberá ex/tender **UNA FACTURA POR ZONA** que evidencie los bienes o material suministrado.

E. CONSIDERACIONES ESPECIALES

• "EL PROVEEDOR" deberá considerar que es su responsabilidad, la entrega de la totalidad de los bienes en el Programa de Abasto Social Aguascalientes, que es responsable de los Centros de Acopio Granjas Fátima y Pabellón de Arteaga.

• "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes o servicios de acuerdo a lo descrito en D. CONSIDERACIONES DE ENTREGA y al calendario de entrega en el Programa de Abasto Social Aguascalientes, adjunto a este Anexo Técnico; debiendo cumplir con las cantidades y fechas descritos en dicho calendario, para la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios. Es necesario que el primer periodo de entrega se concluya en un máximo de 10 días hábiles posteriores a que "EL PROVEEDOR" obtenga el fallo a favor y que se tenga el oficio de adjudicación. Se requiere acordar con el personal del Programa de Abasto Social Aguascalientes de LICONSA, S. A. de C. V. correspondientes, la entrega de los bienes.

• "EL PROVEEDOR" deberá considerar para la entrega, un horario laboral de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs de acuerdo al Programa de Abasto Social Aguascalientes, salvo las necesidades específicas de cada uno de los Centros de Trabajo, en casos de extrema urgencia fuera de este horario, donde se requiera su apoyo sin costo para LICONSA, S.A de C.V.

• El Programa de Abasto Social Aguascalientes de LICONSA, S.A de C.V. a cargo del Coordinador de Centros de Acopio será la responsable de: Verificar la entrega de la ropa de trabajo y equipo de protección personal, los cuales debe cumplir en: Cantidad, especificaciones y/o requisitos técnicos. - En caso de no disponer del Coordinador de Centros de Acopio deberá coordinarse con el Jefe del Centro de Acopio Responsable de Laboratorio de Control de Calidad más cercano.

F. CONDICIONES DE PAGO

• El presente corresponde a un contrato cerrado, para ser ejercido durante el ejercicio 2024.

• El pago correspondiente se realizará por el 100% de los materiales e instrumentales requeridos y entregados en cada periodo, no se otorgará anticipo y la forma de pago del bien se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de las facturas de cada periodo, debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, a el Programa de Abasto Social Aguascalientes con el

Jesús Rivera Franco No. 103, Col. Ciudad Industrial, Aguascalientes, CP. 20290, Aguascalientes
Tel. (449) 9788231 www.gob.mx/liconsa

Página 3 de 4





responsable de los Centros de Acopio remita la remisión o documento con el sello de recepción, el cual debe verificar y acreditar la entrega a total satisfacción de los arriba indicados, misma que deberá coincidir con la descripción y precio del bien ofertado, a efecto de proceder a su trámite de pago.

- Es total responsabilidad del proveedor, que los bienes se reciban a entera satisfacción de Liconsa, por lo que deben tomarse las precauciones necesarias para evitar retrasos, y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.
- La compra de los materiales e instrumentos se realizará de acuerdo al procedimiento que la Unidad de Administración y Finanzas a definido como licitación pública, abierta a todo interesado, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, como son el apoyo a los pequeños y medianos proveedores.
- Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio binario (cumple/no cumple), mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos solicitados en este anexo técnico y oferte el precio más bajo.

G. REQUISITOS:

- "EL PROVEEDOR" deberá ser persona física o moral debidamente constituido por las Leyes Mexicanas, lo que deberá acreditar mediante acta constitutiva levantada ante Notario Público.
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con documento que acredite la facultad del Representante Legal de la empresa para suscribir documentos y contratos.
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con cédula de identificación fiscal.
- "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los gastos de envío de los materiales, instrumentación entregando en el Programa de Abasto Social Aguascalientes.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Netzah Moreno Rivera Jefe del Departamento de la Coordinación de Centros de Acopio del PAS Aguascalientes	Ing. María De Jesús López Luna Subgerente del Pas Aguascalientes	Ing. María De Jesús López Luna Subgerente del Pas Aguascalientes





**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL COLIMA**



ANEXO TÉCNICO B

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>" kit Refacciones para Impresor Markem Smart Date de Transferencia Térmica para Maquinas Envasadora IS6"</p> <p>1 KIT- TTO-XS-PRINTER, CASS & CONTROLLER HARWERE KIT 1 KIT- TTO-XS-32MM TO 53 MM CONFIGURATION KIT 1 PZA- AIR REGULATOR 1 KIT- RIBBON SUPPLY & REWIND ASEMBLIES 53MM 1 PZA- PNEUMATIC PRINT SOLENOID ASSEMBLY 1 1 PZA- PNEUMATIC PRINT VALVE ASSEMBLY 1 PZA- PNEUMATIC PRIME SOLENOID ASSEMBLY 2 1 PZA- PRINTER PCB ASSEMBLY 1 PZA- PCB SPACER 1 PZA- RIBBON MOTOR ASSEMBLY 1 PZA- IDLER PULLER ASSEMBLY 1 PZA- TTO-X-CARRIAGE MOTOR ASSEMBLY 1 PZA- TTO-XS-PRINTER LATCH SHAFT ASSEMBLY 1 PZA- TTO-XS- SPARE MOUNTING BRACKET ASSEMBLY 1 PZA- INTERCONET PCB ASSEMBLY 1 PZA- TTO-XS- INTERMITTENT PHM MOUNTING ASSEMBLY 1 PZA- PRINT MODULE ASSEMBLY 1 PZA- X-SERIES PRINthead 53MM 1 PZA- CUI CONTROLLER FRONT PANEL FULL ASSEMBLY 1 PZA- THREADED PEEL ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- POWERGRIP DRIVE BELT 1 PZA- MOVEMENT ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- LOCATING ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- TENSION SENSOR ROLLER ASSEMBLY 2 PZA- FUSE T5A 20MM HRC ROHS 1 PZA- LOCATING PIN 4 PZA- SMARTDATE BRAKE PAD 1 PZA- STOP TUBE 1 PZA- SCREW MC6S M5X50 A4 1 PZA- 8MM RED NETLON SLEEVE 0184 1 PZA- PEEL ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- DRIVE BELT 1 PZA- LOCATING ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- LOCATION ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- TTO-XS- CASSETTE LOCATING PIN 1 PZA- MOVEMENT ROLLER ASSEMBLY 1 PZA- TENSION ROLLER & SLIDE KIT 1 PZA- BRAKE GROMMENTS</p>	1	JC

Oficina: 3 Carretera Colima-Coquimatlán, Col. Real Los Arcos, C.P. 28903, Villa de Álvarez, Colima.
 Teléfono: 312-317-1078 / 312-312-1489 Gerencia 312-314-0926 / 312-313-4030 Correo: colima@liconsa.gob.mx
 Página: www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024**
Página 89 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Especificaciones

Es un contrato de cantidades determinadas

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de diciembre 2024

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "LOS BIENES" o La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en la calle de Km. 2 carretera Colima-Coquimatlán, colonia Real los Arcos, (Localidad) Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973, en un horario de 8:00 am a 16:00 pm de Lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad del bien recibido en Liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

0Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Col. Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima
Tel: 312-312-1078 / 312-312-1689 Celular 312-314-0926 / 312-313-4030 Correo: colima@liconsa.gob.mx
Página: www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 90 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el ciretio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

DKm. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Coli. Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima.
Tels. 312-312-1078 / 312-312-1489 Gerencia 312-314-0926 / 312-313-4030 Correo: colima@liconsa.gob.mx
Página: www.gob.mx/liconsa





Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de suministro del producto utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	" Refacciones para Impresor Markem Smart Date de Transferencia Térmica para Maquinas Envasadora IS6"	1	JCO		
SUBTOTAL					

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS BIENES", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar la prestación de "LOS BIENES".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORO

Ing. Jesus Christian Campos Suarez
JEFE DE PRODUCCION

0Kms. 2 Carretera Colima-Coquimatlan, Col. Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Alvarez, Colima.
Tels. 312-312-1078 / 312-312-1489 Gerencia 312-314-0926 / 312-313-4030 Correo: colima@liconsa.gob.mx
Página: www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 92 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL JALISCO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADO:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Grasa para baleros mobilgrease XHP-220 (cubeta de 16 kilogramos)	4	Pieza
2	Balero triangular LBF-30	5	Pieza
3	Manguera de 8mm neumática festo	600	Metro
4	Manguera de 6mm neumática festo	600	Metro
5	Manómetro tipo bourdon 2" 1/2 de -76 a 21 kg/cm2 conexión 1/4 , NPT inferior con glicerina inastillable, caja en acero inox interiores 316L S.S.	5	Pieza
6	Manómetro tipo bourdon 2" 1/2 de 0 a 14 kg/cm2 conexión 1/4 , NPT inferior con glicerina, caja en acero inox interiores de bronce	5	Pieza
7	Manómetro tipo bourdon 1" 1/2 de 0 a 14 kg/cm2 conexión 1/8 , NPT posterior, vacío, caja en acero inox interiores de bronce	5	Pieza
8	Manómetro tipo bourdon 2" 1/2 de 0 a 14 kg/cm2 conexión 1/4 , NPT inferior con glicerina, caja en acero inox interiores de bronce	1	Pieza
9	Cople para encoder 6mm	1	Pieza
10	Adaptador para sensor de presión PM2057 adaptador modelo E33002 de 2"	2	Pieza
11	Soldadura 6013 de 1/8 marca Lincoln/infra	10	Kilogramo
12	Soldadura 6013 3/32 marca lincoln/infra	10	Kilogramo
13	Varilla de tungsteno de 1/16 roja marca Lincoln/infra	12	Pieza
14	Varilla de tungsteno de 3/32 roja marca Lincoln/infra	12	Pieza
15	Cinta de teflón de 1/2 garlock	50	Pieza
16	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 10mm x 76 mm T-304	25	Kit
17	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 9mm x 76 mm T-304	25	Kit
18	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 8mm x 76 mm T-304	25	Kit
19	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 7mm x 76 mm T-304	25	Kit
20	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 6mm x 76 mm T-304	25	Kit
21	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 5mm x 76 mm T-304	25	Kit

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 93 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





22	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 4mm x 76 mm T-304	25	Kit
23	Tornillo con tuerca, rondana plana y de presión 3mm x 76 mm T-304	25	Kit
24	Tornillo con tuerca de seguridad, rondana plana y de presión de 5/8 X 4 acero inoxidable T-304	25	Kit
25	Cemento gris tolteca/cruz azul	1000	kilogramo
26	Cemento blanco tolteca/cruz azul	200	Kilogramo
27	Tubo de acero inox 2" T-304 Calibre 10 sin costura	24	Pieza
28	Codo de acero inoxidable 2" T-304 calibre 10 soldable 90°	20	Pieza
29	Balero doble hilera 2203 FAG/SKF	5	Pieza

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Especificaciones:

Contrato tipo cerrado

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 11 de julio de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "**LOS BIENES**", deberá realizarse en la calle Parras, colonia Álamo industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 44895, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de almacén general, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 94 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- En parcialidades, a contra entrega de los bienes o servicios recibidos

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **“EL LICITANTE”**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes	1%	1%.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
N/A	N/A	N/A.

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el “binario”. =cumple / no cumple=





7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE XX ADQUISICIÓN DE XXX				\$
2	SERVICIO DE XX ADQUISICIÓN DE XXX				
3	SERVICIO DE XX ADQUISICIÓN DE XXX				
SUBTOTAL					\$

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **“LOS BIENES”** será elaborada en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **“LOS BIENES”**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 96 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL JALISCO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADO:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Actuador BD5 número de parte 221-119.06	1	Pieza
2	Actuador de elevación CLR5 DN80 número de parte 221-609.36	1	Pieza
3	Actuador DF número de parte 221-118.04	1	Pieza
4	Junta 28 EJF-80 número de parte 924-085	10	Pieza
5	O-Ring 85x4 E7502 número de parte 930-150	10	Pieza
6	Junta torica 6X1.6 NBR número de parte 930-004	10	Pieza
7	Anillo en V AX76-06 EJF-80 número de parte 932-024	10	Pieza
8	Anillo AX 68-6 EJF-80 número de parte 932-023	10	Pieza
9	Junta torica 28X3 E7502 número de parte 930-243	10	Pieza
10	Junta torica 38X3 E7502 número de parte 930-246	10	Pieza
11	Junta torica 16X3 E7502 número de parte 930-235	10	Pieza
12	Junta torica 20X3 NBR número de parte 930-026	10	Pieza

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Especificaciones:

Contrato tipo cerrado

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 11 de agosto de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "**LOS BIENES**", deberá realizarse en la calle Parras, colonia Álamo industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 44895, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 97 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de almacén general, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- En parcialidades, a contra entrega de los bienes.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **“EL LICITANTE”**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes	1%	1%.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
N/A	N/A	N/A





7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el ciretío de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, ademas de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Seccion Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTID A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE XX ADQUISICIÓN DE XXX				\$
2	SERVICIO DE XX ADQUISICIÓN DE XXX				
3	SERVICIO DE XX ADQUISICIÓN DE XXX				
SUBTOTAL					\$

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 99 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS BIENES"** será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS BIENES"**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 100 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0957 - CINTA DE TEFLON DE 3/4 PLG	15	PZ
2	66107 - RESORTE CLIP No. PARTE 66107	10	PZ
3	66057 - RESORTE CLIP SOBRE PISTON No. PARTE 66057	50	PZ
4	6xx32 - RESORTE HORIZONTAL DE HULE 6XX32	12	PZ
5	26043 - RESORTE SEPARADOR 26043	30	PZ
6	1228 - EMPAQUE DE RESPALDO DE HULE ROJO No. PARTE 1228	15	PZ
7	974 - CINTA ADHESIVA ENCERADA	9	PZ
8	6X481 - CLIP DE RESORTE 6X481	5	PZ
9	1226 - ELEMENTO HORIZONTAL NO. DE PARTE 1226 B NACIONAL	60	PZ
10	0819A - ELEMENTO PARA SELLO VERTICAL 0819A ORIGINAL DE FRANCIA	60	PZ
11	1009 - VARILLA DE TEFLON DE 7/8 X 36 No. De Parte 1009	5	PZ
12	S/N - CINTA DE TRANSFERENCIA TERMICA TERMINA SERIE 35	108	PZ
13	S/N - EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 1 1/2"	12	PZ
14	S/N - EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 2"	10	PZ
15	66131 - FINGER SPREADER 273MM No PARTE 66131	60	PZ
16	6XX48 - CABLE HORIZONTAL SEAL No. PARTE 6XX48	8	PZ
17	SELLO MECANICO DOBLE MARCA INNOVASEAL O FRISTAM PARA BOMBA TIPO FP/FPX DE 30MM SIC/SIC-CAV/SS316	3	PZ
18	SELLO MECANICO MARCA INNOVASEALS O MUELLER PARA AGITADOR MUELLER MOD 9828450 DE 35 MM SS304/CAV/SS304	3	PZ

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte adjudicado proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Especificaciones

Se requieren los bienes descritos con sus números de parte en la siguiente tabla para envasadoras marca Dupont modelo IS-6 y IS-7

Pág. 1 de 5

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 101 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0957 - CINTA DE TEFLON DE 3/4" PLG	15	PZ
2	66107 - RESORTE CLIP No. PARTE 66107	10	PZ
3	66057 - RESORTE CLIP SOBRE PISTON No. PARTE 66057	50	PZ
4	6xx32 - RESORTE HORIZONTAL DE HULE 6XX32	12	PZ
5	26043 - RESORTE SEPARADOR 26043	30	PZ
6	1228 - EMPAQUE DE RESPALDO DE HULE ROJO No. PARTE 1228	15	PZ
7	974 - CINTA ADHESIVA ENCERADA	9	PZ
8	6X481 - CLIP DE RESORTE 6X481	5	PZ
9	1226 - ELEMENTO HORIZONTAL NO. DE PARTE 1226B NACIONAL	60	PZ
10	0819A - ELEMENTO PARA SELLO VERTICAL 0819A ORIGINAL DE FRANCIA	60	PZ
11	1009 - VARILLA DE TEFLON DE 7 7/8 X 36 No. De Parte 1009	5	PZ
12	S/N - CINTA DE TRANSFERENCIA TERMICA TERMINA SERIE 35	108	PZ
13	S/N - EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 1 1/2"	12	PZ
14	S/N - EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 2"	10	PZ
15	66131 - FINGER SPREADER 273MM No PARTE 66131	76	PZ
16	6XX48 - CABLE HORIZONTAL SEAL No. PARTE 6XX48	10	PZ
17	SELLO MECANICO DOBLE MARCA INNOVASEAL O FRISTAM PARA BOMBA TIPO FP/FPX DE 30MM SIC/SIC-CAV/SS316	3	PZ
18	SELLO MECANICO MARCA INNOVASEALS O MUELLER PARA AGITADOR MUELLER MOD 9828450 DE 35 MM SS304/CAV/SS304.	3	PZ

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá iniciarse a partir del día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir a los 30 días hábiles posteriores a la notificación.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de "LOS BIENES", deberá realizarse en la calle de Lázaro Cárdenas número 642 colonia centro Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Adquisiciones, a más

Pág. 2 de 5

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 102 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Penas convencionales	1%	Día de atraso por los bienes no entregados

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

Pág. 3 de 5

Torres Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5237-9100. www.gob.mx/liconsa





7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	0957 - CINTA DE TEFLON DE 3/4" PLG	15	PZ		
2	66107 - RESORTE CLIP No. PARTE 66107	10	PZ		
3	66057 - RESORTE CLIP SOBRE PISTON No. PARTE 66057	50	PZ		
4	6xx32 - RESORTE HORIZONTAL DE HULE 6XX32	12	PZ		
5	26043 - RESORTE SEPARADOR 26043	30	PZ		
6	1228 - EMPAQUE DE RESPALDO DE HULE ROJO No. PARTE 1228	15	PZ		
7	974 - CINTA ADHESIVA ENCERADA	9	PZ		
8	6X481 - CLIP DE RESORTE 6X481	5	PZ		
9	1226 - ELEMENTO HORIZONTAL NO. DE PARTE 1226B NACIONAL	60	PZ		
10	0819A - ELEMENTO PARA SELLO VERTICAL ORIGINAL DE FRANCIA	60	PZ		
11	1009 - VARILLA DE TEFLON DE 7 7/8 X 36 No. De Parte 1009	5	PZ		
12	S/N - CINTA DE TRANSFERENCIA TERMICA TERMINA SERIE 35	108	PZ		
13	S/N - EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 1 1/2"	12	PZ		
14	S/N - EMPAQUE CLAMP CON MALLA DE ACERO INOX 2"	10	PZ		
15	66131 - FINGER SPREADER 273MM No PARTE 66131	76	PZ		
16	6XX48 - CABLE HORIZONTAL SEAL No. PARTE 6XX48	10	PZ		

Pág. 4 de 5

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. en (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 104 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





17	SELLO MECANICO DOBLE MARCA INNOVASEAL O FRISTAM PARA BOMBA TIPO FP/FPX DE 30MM SIC/SIC-CAV/SS316	3	PZ		
18	SELLO MECANICO MARCA INNOVASEALS O MUELLER PARA AGITADOR MUELLER MOD 9828450 DE 35 MM SS304/CAV/SS304	3	PZ		
SUBTOTAL					\$

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de "LOS BIENES", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de "LOS BIENES".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ

ING. ALBERTO EPIFANIO SÁNCHEZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

REVISÓ

ING. EDUARDO FLORES ROSAS
SUBGERENTE DE OPERACIONES DE LA
GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

Pág. 5 de 5

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 105 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL OAXACA

“ANEXO TÉCNICO”

1.-OBJETO Y ALCANCE PARA "EL REFACCIONAMIENTO": PARA TRANSPORTADORES DE SACOS Y CANASTILLAS, BANDAS SANITARIAS EN ADELANTE "LOS BIENES".

Objeto: Refaccionamiento para uso en los transportadores de sacos y canastillas de las líneas de proceso.

Alcance: El Refaccionamiento es de suma importancia para garantizar la operación continua de los transportadores de sacos y canastillas de las líneas de proceso de la Gerencia Estatal Oaxaca.

Vigencia: El Refaccionamiento para los transportadores de sacos y canastillas de las líneas de proceso cubrirá el periodo a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES Y CALENDARIO DE ENTREGAS DEL REFACCIONAMIENTO PARA TRANSPORTADORES DE SACOS Y CANASTILLAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENTREGAS DE "LOS BIENES":

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	BANDA SANITARIA PARA TRANSPORTADOR INCLINADO, FABRICADA EN PVC, CON GRAVADO TIPO C, FDA COLOR BLANCO DE 24 MTS. DE LARGO X 0.67 MTS. DE ANCHO, INCLUYE SISTEMA DE EMLAME (GRAPAS)	1	PIEZA
2	BANDA SANITARIA LISA FABRICADA EN PVC FDA COLOR BLANCO DE 20 MTS. DE LARGO X 0.67 MTS. DE ANCHO, INCLUYE SISTEMA DE EMPALME (GRAPAS)	1	PIEZA
3	BANDA INTRALOX 5-2200 FLUSH GRID DE 406.4 mm de POLIPROPILENO BLANCO DE 15" DE ANCHO DE 14.5 ESLABONES DE VARILLA DE ACETAL BLANCO (FLUSH GRID).	20	METRO
4	BANDA INTRALOX SERIE 900 FLUSH GRID POLIPROPILENO BLANCO, ANCHO: 313 MM (+/- 1 MM) (37 ESLABONES), LARGO: 20.02 METROS (727 HILERAS), VARILLAS ACETAL BLANCO, INCLUYE: SUFRIDERAS A CADA 58 CMS.	1	PIEZA
5	SUFRIDERA MODULO PARA BANDA INTRALOX DE LA SERIE 5-900 FLUSH GRID 304 mm 12 CM. LARGO CON PASO DE 1/8	30	PIEZA

Notas:

- a).- La empresa licitante deberá considerar todo lo necesario para el correcto suministro de las refacciones.
- b).- El proveedor deberá entregar las fichas técnicas de los bienes a suministrar.

3.- LA ADQUISICIÓN SERÁ MEDIANTE CONTRATO CERRADO (POR CANTIDAD DETERMINADA)

El contrato que derive de la adquisición de "Los Bienes", será cerrado, con 1 entrega.

4.- LA COTIZACIÓN DEBERA CONSIDERAR, LO SIGUIENTE:

- Fecha y debidamente firmada
- Características de los bienes de acuerdo con lo solicitado en este anexo
- Especificar si los bienes producto o servicio a realizar vendrán en empaque y como deberá ser este
- Condiciones de entrega. Considerar el tiempo de entrega de acuerdo con el calendario.
- La cotización se deberá realizar en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización deberá de ser a partir de su presentación de su propuesta y hasta el 31 de diciembre 2024.
- Especificar el origen de los bienes (nacional, internacional)
- Se solicita crédito 20 días naturales para el pago en caso de resultar adjudicado.
- No se otorgan anticipos

5.- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".

La entrega de "LOS BIENES" se realizará en 1 entrega (s) dentro de los primeros 10 días hábiles después de la firma del contrato y hasta 5 SEMANAS posterior a la firma del contrato.

MODO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, "LICONSA" a través del personal asignado por cada área requirente, verificará que los "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a este anexo y el pedido o contrato respectivo, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

6.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE "LOS BIENES".

La entrega de "Los bienes" debe realizarse en las instalaciones de "LICONSA", Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs en días hábiles de lunes a viernes a sábados en su caso, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE"

00006





“ANEXO TÉCNICO”

7.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR “LOS BIENES” y VERIFICAR QUE “LOS BIENES” CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

El C. José Alejandro Juan de Dios Luis, Responsable del Almacén General de Refacciones, adscrito al Departamento de Almacenes representado por el Ing. Roque López García, será la encargada de la recepción de “LOS BIENES” con base al pedido o contrato correspondiente en coordinación con el C. Jorge Olivares Ortega, Jefe de Unidad de mantenimiento para la verificación de características técnicas solicitadas.

8.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL PEDIDO o CONTRATO

El Ing. José Lázaro Niño, Subgerente de Operaciones a través del C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción, será el responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido o contrato en términos de calidad y oportunidad, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y a las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos.

9.- GARANTIA DE “LOS BIENES” Y DE VICIOS OCULTOS

El proveedor tomará las medidas necesarias de seguridad para no dañar el producto hasta la entrega en sitio de la convocante, especificando el empaque a utilizar para su entrega. “Los Bienes” que entregue el proveedor a Liconsa, deben cumplir estrictamente con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Los “LICITANTES” que resulten adjudicatarios del pedido o contrato deberán manifestar en su cotización, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se solicitan y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia **mínima de 8 (ocho) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, **en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la notificación** correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del “PROVEEDOR”).

10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido o contrato, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

No aplica ninguna norma.

12.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Declaración expresa, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, **son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo. Caso contrario que algunas partidas ofertadas no cuenten con grado de contenido nacional, deberá manifestar que para “Los bienes” que cotiza en la(s) partida(s): _____, no aplica el grado de contenido nacional, por encontrarse por debajo de los umbrales de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley” y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía.**

13.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA ADJUDICAR EL PEDIDO o contrato

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por “LICONSA” y oferte el precio más bajo, se verificará que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales, toda vez que los costos se encuentran estandarizados en el mercado.

El criterio por utilizar será el “binario”, =cumple / no cumple=

00007

13.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.





“ANEXO TÉCNICO”

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

14.- FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores y Pago de la totalidad de los bienes recibidos, a partir de la presentación de las facturas para revisión en el área de Almacén General, adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante cheque nominativo, transferencia electrónica o depósito, "LICONSA" se obliga a pagar a el proveedor mediante depósito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria y nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos de jramirez@liconsa.gob.mx y gmerlin@liconsa.gob.mx el archivo XML y la factura en formato PDF.

Complemento de Pago

El Pago en Parcialidades o Diferido (PPD), es utilizado por los contribuyentes cuando el pago se realiza al amparo de una factura, en pagos parciales o en una fecha posterior a la emisión del CFDI (factura). Por cada pago parcial, el emisor del CFDI debe generar un complemento de pago en un archivo XML con información detallada relacionada a la factura original, como lo establece a Regla 2.7.1.32. de la Miscelánea Fiscal vigente.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a los siguientes correos: rcruz@liconsa.gob.mx correspondiente al LC. Roque Cruz Ruiz, Coordinador del Área Contable de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.), rcastillejos@liconsa.gob.mx correspondiente al C.P. Roque Castillejos Robles, Cajero y encargado de aplicar el pago, jjuandedios@liconsa.gob.mx correspondiente al Ing. Jose Alejandro Juan de dios Luis, Encargado del Almacén General de Refacciones y al correo de jramirezg@liconsa.gob.mx correspondiente al C. Juan Ramirez González, Jefe del Departamento de Producción y Área Técnica, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos. El complemento de pago es un documento adicional en formato tipo factura, adjunto a un comprobante de pago original que proporciona información detallada sobre los pagos recibidos; siendo una disposición fiscal relacionada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El complemento de pago sirve a la autoridad fiscal, para facilitar el seguimiento de contabilidad y otorgar transparencia en operaciones de flujo de efectivo en una relación el cliente-proveedor, por lo que la no observancia estricta de esta obligación Fiscal puede llevar a consecuencias que pueden incluir multas y recargos por incumplimiento, invalidación parcial o total de CFDI, el contribuyente podría enfrentar auditorías del SAT y afectar la situación fiscal propia y de otros contribuyentes.

15.- PENAS CONVENCIONALES ESPECÍFICAS Y DEDUCCIONES AL PAGO.

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES" y/o "LOS BIENES" sean entregados de manera parcial o deficiente, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional o deducción equivalente del 1% (uno por ciento) **por cada día hábil de atraso**, sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE" de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y sus anexos, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial





“ANEXO TÉCNICO”

Concepto	Porcentaje a aplicar	Penas convencional
<i>Penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de las bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.</i>	uno por ciento (1%)	por cada día hábil de atraso al no entregar "LOS BIENES", de acuerdo a lo establecido en el pedido y calendario correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE"

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
<i>Deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.</i>	uno por ciento (1%)	<i>Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</i>

El importe de la penalización y/o deducción aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente en base a lo señalado en el oficio GEO/TJGC/0696/2024 de fecha 21 de marzo del 2024, para lo cual el "Licitante" adjudicatario de cada contrato deberá entregar al administrador de contrato y/o área encargada de tramitar el pago lo siguiente:

- El proveedor tiene que generar la nota de crédito al no contar con este documento fiscal no se podrá descontar el importe correspondiente a la pena y/o deducción.
- Al momento de generar la nota de crédito se debe de verificar que venga bien desglosado el IVA de la sanción, pena y/o deducción, asimismo la (RETENCION) que se genere de la nota de crédito y/o factura de agresos, la cual debata ser validada por el Área Contable de "LA CONVOCANTE" previo a su timbrado.

o finalmente en último de los casos el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

16.- RESPONSABILIDAD LABORAL CIVIL O FISCAL

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del pedido o contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

17.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO.

- Rescisión del pedido o contrato.
"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento.

- Terminación Anticipada del pedido o contrato.
"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
~~ING. JOSÉ LAZARO NIÑO~~
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Vo.Bo. [Signature]
MVZ TEODORO J. OJZMAN CORRAL
GERENTE ESTATAL OAXACA

00009





“ANEXO TÉCNICO”

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	BANDA SANITARIA PARA TRANSPORTADOR INCLINADO, FABRICADA EN PVC, CON GRAVADO TIPO C, FDA COLOR BLANCO DE 24 MTS. DE LARGO X 0.67 MTS. DE ANCHO, INCLUYE SISTEMA DE EMPLAME (GRAPAS).	1	PIEZA	\$	\$
2	BANDA SANITARIA LISA FABRICADA EN PVC FDA COLOR BLANCO DE 20 MTS. DE LARGO X 0.67 MTS. DE ANCHO, INCLUYE: SISTEMA DE EMPALME /GRAPAS)	1	PIEZA	\$	\$
3	BANDA INTRALOX S-2200 FLUSH GRID DE 406.4 mm de POLIPROPILENO BLANCO DE 15" DE ANCHO DE 14.5 ESLABONES DE VARILLA DE ACETAL BLANCO (FLUSH GRID).	20	METRO	\$	\$
4	BANDA INTRALOX SERIE 900 FLUSH GRID POLIPROPILENO BLANCO, ANCHO: 313 MM (+/- 1 MM) (37 ESLABONES), LARGO: 20.02 METROS (727 HILERAS), VARILLAS ACETAL BLANCO, INCLUYE: SUFRIDERAS A CADA 58 CMS.	1	PIEZA	\$	\$
5	SUFRIDERA MODULO PARA BANDA INTRALOX DE LA SERIE S-900 FLUSH GRID 304 mm 12 CM. LARGO CON PASO DE 1 1/8	30	PIEZA	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					
TOTAL					

(CON LETRA)

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **“LOS BIENES”** será elaborada en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **“LOS BIENES”**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

00010

Página 5 | 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 110 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL OAXACA

1.- OBJETO Y ALCANCE PARA “EL REFACCIONAMIENTO ORIGINAL”: PARA ENVASADORA MARCA: BARTELT, MODELO: IM7-14, SERIES: IM2854, IM3516, IM2503 EN ADELANTE “LOS BIENES”.

Objeto: Adquisición de refacciones originales para envasadora marca: Bartelt modelo: IM7-14, series: IM2854, IM3516, IM2503.

Alcance: Las refacciones originales para envasadora marca: Bartelt, modelo: IM7-14, series: IM2854, IM3516, IM2503, son necesarias para realizar mantenimiento a las maquinas, con la finalidad de mantener la operación continua de la línea de envasado de leche en polvo.

Vigencia: A partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES Y CALENDARIO DE ENTREGAS DE LAS REFACCIONES ORIGINALES PARA ENVASADORA MARCA: BARTELT, MODELO: IM7-14, SERIES: IM2854, IM3516, IM2503, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENTREGAS DE “LOS BIENES”:

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	THERMOCOUPLE No PARTE 900343	PZ	1
2	CLAMP, SPRING No PARTE 1434	PZ	300
3	HUB, SPLINED ARMATURE No PARTE 900293	PZ	3
4	MAGNET, BRAKE No PARTE 900290	PZ	2

Notas:

a).- La empresa licitante deberá considerar todo lo necesario para el correcto suministro de las refacciones.

3.- LA ADQUISICIÓN SERÁ MEDIANTE CONTRATO CERRADO (POR CANTIDAD DETERMINADA)

El contrato que derive de la adquisición de “Los Bienes”, será cerrado

4.- LA COTIZACIÓN DEBERA CONSIDERAR, LO SIGUIENTE:

- Fecha y debidamente firmada
- Características de los bienes de acuerdo a lo solicitado en este anexo
- Especificar sí los bienes producto o servicio a realizar vendrán en empaque y como deberá ser este
- Condiciones de entrega: Considerar el tiempo de entrega de acuerdo con lo especificado en este anexo.
- La cotización se deberá realizar en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización deberá de ser a partir de su presentación de su propuesta y hasta el 31 de Diciembre 2024.
- Especificar el origen de los bienes (nacional, internacional)
- Se solicita crédito 20 días naturales para el pago en caso de resultar adjudicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página III de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- No se otorgan anticipos

5.- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE “LOS BIENES”.

La entrega de “LOS BIENES” se realizará en 1 **entrega (s)** dentro de los 45 días hábiles, **posteriores a la firma del contrato y sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, según lo especificado en este anexo.**

MODO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, “LICONSA” a través del personal asignado por cada área requirente, verificará que los “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a este anexo y el contrato respectivo, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

6.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

La entrega de “Los bienes” debe realizarse en las instalaciones de “LICONSA”, Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs en días hábiles de lunes a viernes o sábado en su caso.

7.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR “LOS BIENES” Y VERIFICAR QUE “LOS BIENES” CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

El Ing. José Alejandro Juan de Dios Luis, Responsable del Almacén General de Refacciones, adscrito al Departamento de Almacenes representado por el Ing. Roque López García, será el encargado de la recepción de “LOS BIENES” con base al contrato correspondiente en coordinación con el C. Jorge Olivares Ortega, Jefe de Unidad de mantenimiento para la verificación de características técnicas solicitadas.

8.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El Ing. José Lázaro Nuño, Subgerente de Operaciones a través del C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción, serán los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en términos de calidad y oportunidad, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y a las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos.

9.- GARANTIA DE “LOS BIENES” Y DE VICIOS OCULTOS

El proveedor tomará las medidas necesarias de seguridad para no dañar el producto hasta la entrega en sitio de la convocante, especificando el empaque a utilizar para su entrega. “Los Bienes” que entregue el proveedor a Liconsa, deben cumplir estrictamente con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Los “LICITANTES” que resulten adjudicatarios del contrato deberán manifestar en su cotización, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se solicitan y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia **mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, **en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la notificación** correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del “PROVEEDOR”).

10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 112 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, mediante cheque certificado o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "Liconsa S.A. de C.V" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

No aplica ninguna norma.

12.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Declaración expresa, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, **son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo. Caso contrario que algunas partidas ofertadas no cuenten con grado de contenido nacional, deberá manifestar que para "Los bienes" que cotiza en la(s) partida(s): _____, no aplica el grado de contenido nacional, por encontrarse por debajo de los umbrales** de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía.

13.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por "LICONSA" y oferte el precio más bajo, se verificará que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales, toda vez que los costos se encuentran estandarizados en el mercado.

El criterio por utilizar será el "binario": =cumple / no cumple=

13.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

14.- FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores por la totalidad de los bienes recibidos en liconsa y a entera satisfacción, a partir de la presentación de las facturas para revisión en el área de Almacén General, adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etlá, Oax., Código Postal 68256, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 113 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



El pago se realizará mediante cheque nominativo, transferencia electrónica ó depósito, "LICONSA" se obliga a pagar a el proveedor mediante deposito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria y nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos de jramirez@liconsa.gob.mx y gmerlin@liconsa.gob.mx el archivo XML y la factura en formato PDF.

Complemento de Pago

El Pago en Parcialidades o Diferido (PPD), es utilizado por los contribuyentes cuando el pago se realiza al amparo de una factura, en pagos parciales o en una fecha posterior a la emisión del CFDI (factura). Por cada pago parcial, el emisor del CFDI debe generar un complemento de pago en un archivo XML con información detallada relacionada a la factura original, como lo establece a Regla 2.7.1.32. de la Miscelánea Fiscal vigente.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a los siguientes correos: rcruz@liconsa.gob.mx correspondiente al LC. Roque Cruz Ruiz, Coordinador del Área Contable de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.), rcastillejos@liconsa.gob.mx correspondiente al C.P. Roque Castillejos Robles, Cajero y encargado de aplicar el pago, jjuandedios@liconsa.gob.mx correspondiente al Ing. Jose Alejandro Juan de dios Luis, Encargado del Almacén General de Refacciones y al correo de jramirezg@liconsa.gob.mx correspondiente al C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción y Área Técnica, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos. El complemento de pago es un documento adicional en formato tipo factura, adjunto a un comprobante de pago original que proporciona información detallada sobre los pagos recibidos; siendo una disposición fiscal relacionada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El complemento de pago sirve a la autoridad fiscal, para facilitar el seguimiento de contabilidad y otorgar transparencia en operaciones de flujo de efectivo en una relación el cliente-proveedor, por lo que la no observancia estricta de esta obligación Fiscal puede llevar a consecuencias que pueden incluir multas y recargos por incumplimiento, invalidación parcial o total de CFDI, el contribuyente podría enfrentar auditorías del SAT y afectar la situación fiscal propia y de otros contribuyentes.

15.- PENAS CONVENCIONALES ESPECÍFICAS Y DEDUCCIONES AL PAGO.

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Penas convencionales
<i>Penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.</i>	Uno por ciento (1%)	Por cada día hábil de retraso al no entregar "LOS BIENES", de acuerdo con lo establecido en el pedido y calendario correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", en este Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 114 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
"LICONSA" aplicará deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.	Uno por ciento (1%)	<i>Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato</i>

Las cantidades a deducir o a penalizar se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la pena o deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penalizaciones o deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las penas o deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LICONSA", por escrito o vía correo electrónico, aun cuando haya concluido la vigencia del contrato.

16.- RESPONSABILIDAD LABORAL CIVIL O FISCAL

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

17.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento.

– Terminación Anticipada del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

ING. JOSÉ LÁZARO NIÑO
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Vo.Bo.

MVZ. TEODORO J. GUZMAN CORRAL
GERENTE ESTATAL OAXACA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 115 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	THERMOCOPLE No PARTE 900343	1	PIEZA	\$	\$
2	CLAMP, SPRING No PARTE 1434	300	PIEZA	\$	\$
3	HUB, SPLINED ARMATURE No PARTE 900293	3	PIEZA	\$	\$
4	MAGNET, BRAKE No PARTE 900290	2	PIEZA	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					\$
TOTAL					\$

(CON LETRA)

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **“LOS BIENES”**, será elaborada en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **“LOS BIENES”**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 116 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL OAXACA

1.-OBJETO Y ALCANCE PARA “LA ADQUISICION” DE: DIFUSORES DE AIRE DE BURBUJA FINA EN ADELANTE “LOS BIENES”.

Objeto: La adquisición de difusores de aire de burbuja fina para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Gerencia Estatal Liconsa Oaxaca.

Alcance: La adquisición de los difusores de burbuja fina servirán para el cambio de difusores del sistema de aireación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, también ayudaran en la eficiencia del sistema, servirán de reemplazo para los difusores viejos dando un mejor mezclado en el reactor, trampa de grasa y digestor de grasa evitando fallos, logrando que el oxígeno disuelto en el tanque sea de 1- 2 mg/L el cual es el valor adecuado en el reactor.

Vigencia: A partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de noviembre del 2024.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL MATERIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFUSORES DE AIRE DE BURBUJA FINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENTREGAS DE “LOS BIENES”:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA (S) ESTIMADA (S) DE ENTREGA	TOTAL PARTIDA
1	DIFUSORES DE BURBUJA FINA, MARCA SSI (AIRFLEX), MODELO AFD-350, TIPO DISCO DE 12” DE DIÁMETRO, CON MEMBRANA INTERCAMBIABLE EN EPDM CALIDAD PREMIUM Y PLATO SOPORTE EN POLIPROPILENO. FLUJO DE DISEÑO 2.5-5.0 SCFM, RANGO DE FLUJO 0-12 SCFM, 10,155 PERFORACIONES PARA PRODUCIR BURBUJAS ENTRE 0.5 A 2 MM, CON CONECTOR ROSCADO DE 3/4” NPT.	PZA	40	04 semanas posteriores a la firma del contrato, según lo especificado en este anexo a más tardar en JULIO 2024	40

Notas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 117 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





a).- La empresa licitante deberá considerar todo lo necesario para el correcto suministro de los bienes.

b).- **EN CASO DE OFERTAR OTRA MARCA DIFERENTE A LA SOLICITADA “EL LICITANTE” PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO, A FIN DE QUE SE PUEDA VERIFICAR Y VALIDAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.**

3.- LA ADQUISICIÓN SERÁ MEDIANTE CONTRATO CERRADO:

El contrato que derive de la adquisición de “Los Bienes”, será cerrado.

4.- LA COTIZACIÓN DEBERA CONSIDERAR, LO SIGUIENTE

- Fecha y debidamente firmada
- Características de los bienes de acuerdo a lo solicitado en este anexo
- Especificar sí los bienes producto o servicio a realizar vendrán en empaque y como deberá ser este
- Condiciones de entrega: Considerar el tiempo de entrega de acuerdo con lo especificado en este anexo.
- La cotización se deberá realizar en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización deberá de ser a partir de la fecha de la presentación de su propuesta al 31 de noviembre 2024
- Especificar el origen de los bienes (nacional, Importación)
- Crédito 20 días naturales para el pago en caso de resultar adjudicado.
- No se otorgan anticipos
- CON SU COTIZACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ESTE ANEXO FIRMADO PARA SU CUMPLIMIENTO AL 100% DE SU CONTENIDO EN CADA UNO DE SUS NUMERALES.

5.- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE “LOS BIENES”.

La entrega de “LOS BIENES” se realizará en 1 **entrega, a más tardar** 4 semanas, posteriores a la firma del contrato, en días hábiles y sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, según lo especificado en este anexo.

MODO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 118 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, "LICONSA" a través del personal asignado por cada área requirente, verificará que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a este anexo y el contrato respectivo, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

6.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE "LOS BIENES".

La entrega de "Los bienes" debe realizarse en las instalaciones de "LICONSA", Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256, en un horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles de lunes a viernes o sábado de 09:00 a 14:00 horas.

7.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR "LOS BIENES" Y VERIFICAR QUE "LOS BIENES" CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

El C. José Alejandro Juan de Dios Luis, Responsable del Almacén General, adscrito al Departamento de Almacenes representado por el Ing. Roque López García, será el encargado de la recepción de "LOS BIENES" con base al contrato correspondiente en coordinación con el Ing. Dariana Canseco Quintana, supervisor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para la verificación de características técnicas solicitadas.

8.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El Ing. José Lázaro Niño, Subgerente de Operaciones, a través del C. Juan Ramirez González, Jefe del departamento de Producción en coordinación con la Responsable de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales, serán los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en términos de calidad y oportunidad, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y a las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos.

9.- GARANTIA DE "LOS BIENES" Y DE VICIOS OCULTOS

El proveedor tomará las medidas necesarias de seguridad para no dañar el producto hasta la entrega en sitio de la convocante, especificando el empaque a utilizar para su entrega. "Los Bienes" que entregue el proveedor a Liconsa, deben cumplir estrictamente con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Los "LICITANTES" que resulten adjudicatarios del contrato deberán manifestar en su cotización, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se solicitan y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia **mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, **en un periodo que no**





excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del “PROVEEDOR”).

10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, mediante cheque certificado o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “Liconsa S.A. de C.V” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

No aplica ninguna norma.

12.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Declaración expresa, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, **son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo. Caso contrario que algunas partidas ofertadas no cuenten con grado de contenido nacional, deberá manifestar que para “Los bienes” que cotiza en la(s) partida(s): ____, ____, no aplica el grado de contenido nacional, por encontrarse por debajo de los umbrales** de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley” y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía.

13.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por “LICONSA” y oferte el precio más bajo, se verificará que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales, toda vez que los costos se encuentran estandarizados en el mercado.

El criterio por utilizar será el “binario”. =cumple / no cumple=





13.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

14.- FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores por la totalidad de los bienes recibidos en Liconsa y a entera satisfacción, a partir de la presentación de las facturas para revisión en el área de Almacén General, adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante cheque nominativo, transferencia electrónica o depósito, "LICONSA" se obliga a pagar a el proveedor mediante depósito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria y nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El proveedor deberá enviar al correo electrónico de jramirezg@liconsa.gob.mx (encargado de recibir y tramitar el pago) y dcanseco@liconsa.gob.mx el **archivo XML y la factura en formato PDF.**

Complemento de Pago

El Pago en Parcialidades o Diferido (PPD), es utilizado por los contribuyentes cuando el pago se realiza al amparo de una factura, en pagos parciales o en una fecha posterior a la emisión del CFDI (factura). Por cada pago parcial, el emisor del CFDI debe generar un complemento de pago en un





archivo XML con información detallada relacionada a la factura original, como lo establece a Regla 2.7.1.32. de la Miscelánea Fiscal vigente.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a los siguientes correos: rcruze@liconsa.gob.mx correspondiente al LC. Roque Cruz Ruiz, Coordinador del Área Contable de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.), rcastillejos@liconsa.gob.mx correspondiente al C.P. Roque Castillejos Robles, Cajero y encargado de aplicar el pago, jjuandedios@liconsa.gob.mx correspondiente al Ing. Jose Alejandro Juan de dios Luis, Encargado del Almacén General de Refacciones, al correo de dcanseco@liconsa.gob.mx correspondiente a la Ing. Dariana Canseco Quintana, Analista y al correo jramirezg@liconsa.gob.mx correspondiente al C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción y Área Técnica, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos. El complemento de pago es un documento adicional en formato tipo factura, adjunto a un comprobante de pago original que proporciona información detallada sobre los pagos recibidos; siendo una disposición fiscal relacionada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El complemento de pago sirve a la autoridad fiscal, para facilitar el seguimiento de contabilidad y otorgar transparencia en operaciones de flujo de efectivo en una relación el cliente-proveedor, por lo que la no observancia estricta de esta obligación Fiscal puede llevar a consecuencias que pueden incluir multas y recargos por incumplimiento, invalidación parcial o total de CFDI, el contribuyente podría enfrentar auditorías del SAT y afectar la situación fiscal propia y de otros contribuyentes.

15.- PENAS CONVENCIONALES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Penas convencionales
<i>Penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.</i>	Dos por ciento (2%)	Por cada día hábil de retraso al no entregar "LOS BIENES", de acuerdo a lo establecido en el pedido y calendario correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", en este Anexo Técnico.





Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.	Dos por ciento (2%)	<i>Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato</i>

Las cantidades por deducir o a penalizar se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la pena o deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penalizaciones o deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las penas o deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LICONSA", por escrito o vía correo electrónico, aun cuando haya concluido la vigencia del contrato.

El importe de la penalización y/o deducción aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente en base a lo señalado en el oficio GEO/TJGC/0696/2024 de fecha 21 de marzo del 2024, para lo cual el "Licitante" adjudicatario de cada contrato deberá entregar al administrador de contrato y/o área encargada de tramitar el pago lo siguiente:

- *El proveedor tiene que generar la nota de crédito al no contar con este documento fiscal no se podrá descontar el importe correspondiente a la pena y/o deducción.*
- *Al momento de generar la nota de crédito se debe de verificar que venga bien desglosado el IVA de la sanción, pena y/o deducción, asimismo la (RETENCION) que se genere de la nota de crédito y/o factura de egresos, la cual deberá ser validada por el Área Contable de "LA CONVOCANTE" previo a su timbrado.*

O finalmente en último de los casos el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.





16.- RESPONSABILIDAD LABORAL CIVIL O FISCAL

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones, que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

17.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento.

– Terminación Anticipada del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Titular de Área Requirente

Vo. Bo.

Ing. José Lázaro Niño
Subgerente de Operaciones

MVZ. Teodoro Jorge Guzmán Corral
Gerente Estatal Oaxaca

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 124 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE DIFUSORES DE BURBUJA FINA, MARCA SSI (AIRFLEX), MODELO AFD-350, TIPO DISCO DE 12" DE DIÁMETRO, CON MEMBRANA INTERCAMBIABLE EN EPDM CALIDAD PREMIUM Y PLATO SOPORTE EN POLIPROPILENO. FLUJO DE DISEÑO 2.5-5.0 SCFM, RANGO DE FLUJO 0-12 SCFM, 10,155 PERFORACIONES PARA PRODUCIR BURBUJAS ENTRE 0.5 A 2 MM, CON CONECTOR ROSCADO DE 3/4" NPT. <u>EN CASO DE OFERTAR OTRA MARCA DIFERENTE A LA SOLICITADA "EL LICITANTE" PARTICIPANTE DEBERÁ SEÑALAR LA MARCA COTIZADA EN CONGRUENCIA A SU PROPUESTA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO.</u>	40	PIEZA	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					
TOTAL					

(CON LETRA)

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS BIENES"**, será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS BIENES"**
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 125 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES SOLICITADOS:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BANDA DE TRANSMISIÓN A-57	15	PIEZAS
2	BANDA DE TRANSMISIÓN B-55	15	PIEZAS
3	BANDA DE TRANSMISIÓN B-53	5	PIEZAS
4	BANDA DE TRANSMISIÓN: BANDA 270 H100	4	PIEZAS
5	CADENA DOBLE PASO 40 EN TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	20	PIEZAS
6	CADENA SENCILLA DE PASO 40 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZA
7	CADENA SENCILLA PASO 50 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	10	METROS
8	CADENA SENCILLA PASO 60 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	10	METROS
9	CANDADO PASO 60 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZAS
10	CANDADO PASO 50 MARCA MORSE/LINK BELT	10	PIEZAS
11	MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 60 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZAS
12	MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 50 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZA
13	CHUMACERA DE PARED 1".	8	PIEZAS
14	CANDADO TRIPLE PASO 40	400	PIEZAS
15	BALERO MC GILL DE 1 1/2 CF.	70	PIEZAS
16	BALERO MC GILL 1/4 CF.	80	PIEZAS
17	BALERO MC GILL CF 3/4".	80	PIEZAS
18	BALERO 6203 ZZ MARCA SKF.	5	PIEZAS
19	BALERO 6205 ZZ MARCA SKF.	30	PIEZAS
20	BALERO 6202 ZZ MARCA SKF, REQUERIDOS PARA ENVASADORAS BARTELT.	30	PIEZAS
21	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE TRES POLOS (TRIFÁSICO) DE 100 AMPERES, 25KA A 480V, ZAPATAS INCLUIDAS NÚMERO 2 Y TORNILLOS DE FIJACIÓN	1	PIEZAS
22	ARMADURA PARA FRENO WARNER (5230-111-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER CON NÚM. DE PARTE: 900301	20	PIEZAS
23	ROTOR PARA FRENO WARNER (5230-751-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER CON NÚM. DE PARTE: 900292.	20	PIEZAS
24	MAGNETO BRAKE 900290 BOBINA PARA FRENO (5300-631-011) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER CON NÚM. DE PARTE: 900290.	20	PIEZAS
25	CLUTCH FIELD 90V. WARNER N° 5230-451-002) Y N° DE PARTE 900289 PARA ENVASADORA BATELT. REACCIONES	2	PIEZAS





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUERIDAS PARA ENVASADORAS BARTELT		
26	CLUTCH MORSE IZQUIERDO PB-8A CLUTCH 1.00B LH. PARA MAQUINA BARTLETT NO. PARTE: 901634	2	PIEZAS
27	CLUTCH MORSE DERECHO PB-8A CLUTCH 1.00B RH. PARA MAQUINA BARTLETT NO. PARTE: 94220	2	PIEZAS
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 70 AMP. MODELO FAL36070.	1	PIEZAS
29	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 100 AMP. MODELO FAL36100.	4	PIEZAS
30	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS DE 50 AMP. MODELO FAL36050.	4	PIEZAS
31	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 150 AMP. MODELO HDL36150.	3	PIEZAS
32	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 250 AMP. MODELO JDL36250.	1	PIEZAS
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 350 AMP. MODELO LAL36350.	1	PIEZAS
34	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS DE 40 AMP. MODELO FAL36040.	1	PIEZAS
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 30 A. SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZAS
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 40 A. SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZAS
37	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 20 A SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZAS
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 15 A SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZAS
39	RELEVADOR ENCAPSULADO 8 PINES 110 VOLT 50/60 HZ MARCA SCHNAIDER	40	PIEZAS
40	FUSIBLES DE CARTUCHO CLASE H 30 AMP. 600 V. BUSSMANN	20	PIEZAS
41	FUSIBLE CARTUCHO DE 10A. -250 V MARCA BUSSMAN	50	PIEZAS
42	FUSIBLE DE CRISTAL DE 1A-250V TIPO AMERICANO	30	PIEZAS
43	FUSIBLE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 10A-250V.	20	PIEZAS
44	INTERRUPTOR MARCA ABB MODELO S 203-B10 UNVERP	20	PIEZAS
45	INTERRUPTOR MARCA ABB AUTOMÁTICO S201-B10 1P - B - 10 A	20	PIEZAS
46	RIEL DIN TS 35X7.5 METÁLICO PARA MONTAJE (3 PIEZAS DE 1 METRO). PARA ENVASADORAS BARTELT.	3	PIEZAS
47	FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. PARTE 54749247.	4	PIEZAS
48	FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. PARTE 54672654.	2	PIEZAS
49	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. PARTE 2203095.	2	PIEZAS
50	CLAMP PARA PORTASOBRE DEL MANUAL DE KLOCKNER BARTELT PINZA DE ACERO TEMPLADO DE FORMA RECTA POR LA PARTE TRASERA CON ABERTURA DE 1/8", LARGO DE 1 1/2" X 1/4" CONTUNIANDO CON SEMICÍRCULO DE RADIO DE 1/2" Y TERMINANDO EN PUNTA RECTA DE 1/4". NO. PARTE: 1134	1500	PIEZAS
51	PORTASOBRE IZQUIERDO N° DE PARTE 39500	30	PIEZAS



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
52	PORTASOBRE DERECHO N° DE PARTE 39500-1	30	PIEZAS
53	ENGRANE TIPO CORONA BS1254 3 MCA. MARTIN	4	PIEZAS
54	ENGRANE TIPO PIÑÓN B1218 3 MCA. MARTIN	4	PIEZAS
55	EMPAQUE TEFLÓN TRENZADO CUADRADO, GRADO ALIMENTICIO DE 1/2 X 1/2 ROLLO DE 5 KG.	1	PIEZAS
56	EMPAQUE AHULADO CUADRADO DE 3/4 X 3/4 (20 METROS LINEALES	20	METROS
57	EMPAQUE AHULADO CUADRADO COLOR NEGRO DE 3/4 X 1/2 (20 METROS LINEALES)	20	METROS
58	EMPAQUE GARLOCK DE 1/16" DE GROSOR (PIEZA DE 2 MTRS).	2	PIEZAS
59	EMPAQUE PAPEL DE 1/32 TIPO VELOMOY PARA JUNTAS (2 M2)	2	METROS
60	EMPAQUE DE CORCHO DE 8 MM DE GRUESO Y 1 MT. X 1 MT.	1	METROS
61	LAMINA DE CORCHO DE 6 MM X 90 CM. X 60 CM. (2 PIEZAS)	2	PIEZAS
62	REPUESTO DE VÁLVULA DE VACÍO V500C SRKVA 500 HUMHREY MOD. SRK VA500A	10	PIEZAS
63	LEVA EXCÉNTRICA PARA SELLADO DE MORDAZAS VERTICALES DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 1/14", RADIO MAYOR 2 1/8", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8" Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", Y PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 5872-0	5	PIEZAS
64	LEVA EXCÉNTRICA PARA SELLADO HORIZONTAL, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 2 1/2", RADIO MAYOR 3", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8" DE Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 12341-5	5	PIEZAS
65	LEVA EXCÉNTRICA MECÁNICA PARA ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 1 1/4", RADIO MAYOR 1 3/4", EJE DE 17/16" DE DIÁMETRO Y CON MAMELÓN DE 5/8 Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 5873	5	PIEZAS
66	RODAMIENTO EXCÉNTRICO DE CARRERA CORTA DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO XX", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE RODAMIENTO DE 3/4". NO. PARTE: 11915-0	5	PIEZAS
67	LEVA EXCÉNTRICA MECÁNICA PARA SELLADO HORIZONTAL DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 2 1/2", RADIO MAYOR 3", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN SALIENTE DE 13/16" Y DIÁMETRO, CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4".	5	PIEZAS





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	NO. PARTE: 12340-5		
68	JUEGOS DE CUCHILLAS DE CORTE FIJA Y, FABRICADAS DE ACERO TEMPLADO Y RECTIFICADO CON DUREZA DE 56 A 58 ROCWELL CON MEDIDAS DE 13 ½" DE LARGO Y 1 ½" D ANCHO POR ¼" DE ESPESOR INCLUYE BARRENOS A LA MEDIDA PARA SU SUJECIÓN.	4	JUEGOS
69	JUEGOS DE CORTE FIJA Y MÓVIL, FABRICADAS DE ACERO TEMPLADO Y RECTIFICADO CON DUREZA DE 56 A 58 ROCWELL CON MEDIDAS DE 15" DE LARGO Y 1 ½" DE ANCHO POR ¼" DE ESPESOR INCLUYE BARRENOS A LA MEDIDA PARA SU SUJECIÓN.	2	JUEGOS
70	JUEGO DE MORDAZAS VERTICALES FIJA Y MOVIL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MEDIDAS GENERALES DE 9" DE LARGO INCLUYE BARRENOS DE 5/8 DE EXTREMO A EXTREMO Y BARRENOS A MEDIDAS DE SUJECION CON ARREGLO VERTICAL EN CARA DE CONTACTO	3	JUEGOS
71	JUEGO DE MORDAZAS HORIZONTALES FIJA Y MOVIL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MEDIDAS GENERALES DE 6 1/2" DE LARGO INCLUYE BARRENOS DE 5/8 DE EXTREMO A EXTREMO Y BARRENOS A MEDIDAS DE SUJECION CON ARREGLO VERTICAL EN CARA DE CONTACTO	3	JUEGOS
72	MANÓMETRO DE 0 A 11 KG. CARÁTULA 2 ½ C/C ¼	20	PIEZAS
73	ROTULA SUSPENSIÓN DE 6 MM MACHO DERECHA	15	PIEZAS
74	ROTULA SUSPENSIÓN DE 6 MM MACHO IZQUIERDA	15	PIEZAS
75	ROTULA SUSPENSIÓN DE 8 MM MACHO DERECHA.	15	PIEZAS
76	ROTULA SUSPENSIÓN DE 8 MM MACHO IZQUIERDA. PARA ENVASADORAS ENFLEX.	15	PIEZAS

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES:

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

1.- DEL CONTRATO CERRADO

De conformidad con lo indicado en la fracción XVI del artículo 29 de "LA LEY" y en la fracción II inciso "I" del artículo 39 de "EL REGLAMENTO", en el Anexo se incluye el Modelo de Contrato en el MFJ al que para la presente Licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes deberá ser entregados a partir del día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir de la siguiente manera:

- a) Materiales Nacionales.- máximo 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- b) Materiales de Importación.- máximo 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES





La entrega de "LOS BIENES" deberá ser en conforme a los requerimientos que "LA CONVOCANTE" realice por escrito al "LICITANTE" ganador, cumpliendo estrictamente con los requerimientos, características y especificaciones técnicas contenidas en la presente convocatoria y sin costo de flete, en el Almacén General de "LA CONVOCANTE" con domicilio en **Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez**

Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120; por lo que el "LICITANTE" ganador deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la entrega y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido la **fianza** expedida por una institución autorizada para ello, a favor de **Liconsa, S.A. de C.V.**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A.

5.- FORMA DE PAGO

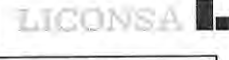
- Los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de los bienes facturados y suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de "LA CONVOCANTE", ubicada en **Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.**, de lunes a viernes 9:00 a las 14:00 horas, en la caja de "LA CONVOCANTE" en el domicilio antes señalado; los archivos PDF y el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML, deberá ser enviado en forma electrónica al correo facturasliconsaaro@hotmail.com y msanchezm@liconsa.gob.mx.
- de "LOS BIENES" deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de "LOS BIENES".

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Por cada día hábil de retraso injustificado	.5%	Sobre el monto de "LOS BIENES" no prestados conforme al plazo establecido en el presente contrato, en los términos señalados en el "ANEXO TÉCNICO".





Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Por incumplimiento parcial o deficiente	.5%	Sobre el monto de "LOS BIENES" suministrados en forma parcial o deficiente.

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

El criterio a utilizar será el "binario", =cumple / no cumple

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo **CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Para la entrega de "LOS BIENES" los proveedores adjudicados deberán conocer y hacer cumplir las Consignas contenidas en el Anexo Técnico correspondiente para cada partida de esta convocatoria, a entera satisfacción del área requirente.

"LA CONVOCANTE", a través del Administrador del Contrato designará a los encargados de verificar que la entrega de "LOS BIENES" se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, "LOS BIENES" se llevarán a cabo en "LA CONVOCANTE" con domicilio en **Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120**, por lo que el "LICITANTE" ganador deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la prestación de los servicios y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	BANDA DE TRANSMISIÓN A-57	15	PIEZA		
2	BANDA DE TRANSMISIÓN B-55	15	PIEZA		
3	BANDA DE TRANSMISIÓN B-53	5	PIEZA		
4	BANDA DE TRANSMISIÓN. BANDA 270 H100	4	PIEZA		
5	CADENA DOBLE PASO 40 EN TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	20	PIEZA		
6	CADENA SENCILLA DE PASO 40 TRAMOS DE	10	PIEZA		





	10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.			
7	CADENA SENCILLA PASO 50 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	10	METRO	
8	CADENA SENCILLA PASO 60 TRAMOS DE 10 FT. MARCA MORSE/LINK BELT.	10	METRO	
9	CANDADO PASO 60 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZA	
10	CANDADO PASO 50 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZA	
11	MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 60 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZA	
12	MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 50 MARCA MORSE/LINK BELT.	10	PIEZA	
13	CHUMACERA DE PARED 1".	8	PIEZA	
14	CANDADO TRIPLE PASO 40	400	PIEZA	
15	BALERO MC GILL DE 1 1/4 CF.	70	PIEZA	
16	BALERO MC GILL 1 1/4 CF.	80	PIEZA	
17	BALERO MC GILL CF 3/4".	80	PIEZA	
18	BALERO 6203 ZZ MARCA SKF.	5	PIEZA	
19	BALERO 6205 ZZ MARCA SKF.	30	PIEZA	
20	BALERO 6202 ZZ MARCA SKF, REQUERIDOS PARA ENVASADORAS BARTELT.	30	PIEZA	
21	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE TRES POLOS (TRIFÁSICO) DE 100 AMPERES, 25KA A 480V, ZAPATAS INCLUIDAS NÚMERO 2 Y TORNILLOS DE FIJACIÓN	1	PIEZA	
22	ARMADURA PARA FRENO WARNER (5230-111-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER CON NÚM. DE PARTE: 900301	20	PIEZA	
23	ROTOR PARA FRENO WARNER (5230-751-001) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER CON NÚM. DE PARTE: 900292	20	PIEZA	
24	MAGNETO BRAKE 900290 BOBINA PARA FRENO (5300-631-011) DE ENVASADORA BARTELT, MARCA WARNER CON NÚM. DE PARTE: 900290.	20	PIEZA	
25	CLUTCH FIELD 90V. WARNER N° 5230-451-002) Y N° DE PARTE 900289 PARA ENVASADORA BARTELT. REACCIONES REQUERIDAS PARA ENVASADORAS BARTELT	2	PIEZA	
26	CLUTCH MORSE IZQUIERDO PB-8A CLUTCH 1.00B LH. PARA MAQUINA BARTLETT NO. PARTE: 901634	2	PIEZA	
27	CLUTCH MORSE DERECHO PB-8A CLUTCH 1.00B RH. PARA MAQUINA BARTLETT NO. PARTE: 94220	2	PIEZA	
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 70 AMP. MODELO FAL36070.	1	PIEZA	





29	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 100 AMP MODELO FAL36100.	4	PIEZA		
30	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS DE 50 AMP. MODELO FAL36050.	4	PIEZA		
31	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 150 AMP. MODELO HDL36150.	3	PIEZA		
32	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 250 AMP. MODELO JDL36250.	1	PIEZA		
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS 350 AMP. MODELO LAL36350.	1	PIEZA		
34	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SQUARED DE 3 POLOS DE 40 AMP. MODELO FAL36040.	1	PIEZA		
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 30 A. SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZA		
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 40 A. SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZA		
37	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 20 A. SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZA		
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS 15 A. SQUARE DE ENCHUFABLE.	06	PIEZA		
39	RELEVADOR ENCAPSULADO 8 PINES 110 VOLT 50/60 HZ MARCA SCHNAIDER	40	PIEZA		
40	FUSIBLES DE CARTUCHO CLASE H 30 AMP. 600 V. BUSSMANN	20	PIEZA		
41	FUSIBLE CARTUCHO DE 10A. -250 V MARCA BUSSMAN	50	PIEZA		
42	FUSIBLE DE CRISTAL DE 1A-250V TIPO AMERICANO	30	PIEZA		
43	FUSIBLE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 10A-250V.	20	PIEZA		
44	INTERRUPTOR MARCA ABB MODELO S 203-B10 UNVERP	20	PIEZA		
45	INTERRUPTOR MARCA ABB AUTOMÁTICO S201-B10 1P - B - 10 A	20	PIEZA		
46	RIEL DIN TS 35X7.5 METÁLICO PARA MONTAJE (3 PIEZAS DE 1 METRO). PARA ENVASADORAS BARTELT.	3	PIEZA		
47	FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. PARTE 54749247.	4	PIEZA		
48	FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. PARTE 54672654.	2	PIEZA		
49	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR DE TORNILLO MARCA INGERSOLL RAND NO. PARTE 2203095.	2	PIEZA		





50	CLAMP PARA PORTASOBRE DEL MANUAL DE KLOCKNER BARTELT PINZA DE ACERO TEMPLADO DE FORMA RECTA POR LA PARTE TRASERA CON ABERTURA DE 1/8", LARGO DE 1 1/2" X 3/4" CONTUNIANDO CON SEMICÍRCULO DE RADIO DE 1/2" Y TERMINANDO EN PUNTA RECTA DE 1/4". NO. PARTE: 1134	1500	PIEZA		
51	PORTASOBRE IZQUIERDO N° DE PARTE 39500	30	PIEZA		
52	PORTASOBRE DERECHO N° DE PARTE 39500-1	30	PIEZA		
53	ENGRANE TIPO CORONA BS1254 3 MCA. MARTIN	4	PIEZA		
54	ENGRANE TIPO PIÑON B1218 3 MCA. MARTIN	4	PIEZA		
55	EMPAQUE TEFLÓN TRENZADO CUADRADO, GRADO ALIMENTICIO DE 1/2 X 1/2 ROLLO DE 5 KG.	1	PIEZA		
56	EMPAQUE AHULADO CUADRADO DE 3/4 X 3/4 (20 METROS LINEALES	20	METRO		
57	EMPAQUE AHULADO CUADRADO COLOR NEGRO DE 3/4 X 1/2 (20 METROS LINEALES)	20	METRO		
58	EMPAQUE GARLOCK DE 1/16" DE GROSOR (PIEZA DE 2 MTRS).	2	PIEZA		
59	EMPAQUE PAPEL DE 1/32 TIPO VELOMOY PARA JUNTAS (2 M2)	2	METRO		
60	EMPAQUE DE CORCHO DE 8 MM DE GRUESO Y 1 MT. X 1 MT.	1	METRO		
61	LAMINA DE CORCHO DE 6 MM X 90 CM. X 60 CM. (2 PIEZAS)	2	PIEZA		
62	REPUESTO DE VÁLVULA DE VACÍO V500C SRKVA 500 HUMHREY MOD. SRK VAS00A	10	PIEZA		
63	LEVA EXCÉNTRICA PARA SELLADO DE MORDAZAS VERTICALES DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 1/4", RADIO MAYOR 2 1/8", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8" Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", Y PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 5872-0	5	PIEZA		
64	LEVA EXCÉNTRICA PARA SELLADO HORIZONTAL, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 2 1/2", RADIO MAYOR 3", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8" DE Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 12341-5	5	PIEZA		
65	LEVA EXCÉNTRICA MECÁNICA PARA	5			



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTRO DEL MESTIZAJE,
AGRICULTURA Y DEFENSA
DEL MAÍZ



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTRO DEL MESTIZAJE,
AGRICULTURA Y DEFENSA
DEL MAÍZ



	ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 1 1/4", RADIO MAYOR 1 3/4", EJE DE 17/16" DE DIÁMETRO Y CON MAMELÓN DE 5/8 Y DIÁMETRO DE 13/16", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 5873		PIEZA		
66	RODAMIENTO EXCÉNTRICO DE CARRERA CORTA DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO XX", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN DE 5/8", CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE RODAMIENTO DE 3/4", NO. PARTE: 11915-0	5	PIEZA		
67	LEVA EXCÉNTRICA MECÁNICA PARA SELLADO HORIZONTAL DE ENVASADORA BARTELT, COMPUESTA DE DOS PARTES GEMELAS DE ACERO SAE 9840 TRATADO Y CON DUREZA DE 280 A 300 BRINEL, RADIO MENOR 2 1/2", RADIO MAYOR 3", EJE DE 1 7/16" DE DIÁMETRO Y MAMELÓN SALIENTE DE 13/16" Y DIÁMETRO, CON CUÑERO DE 1/4", PERFIL DE LEVA DE 3/4". NO. PARTE: 12340-5	5	PIEZA		
68	JUEGOS DE CUCHILLAS DE CORTE FIJA Y, FABRICADAS DE ACERO TEMPLADO Y RECTIFICADO CON DUREZA DE 56 A 58 ROCWELL CON MEDIDAS DE 13 1/2" DE LARGO Y 1 1/2" DE ANCHO POR 1/4" DE ESPESOR INCLUYE BARRENOS A LA MEDIDA PARA SU SUJECIÓN.	4	JUEGO		
69	JUEGOS DE CORTE FIJA Y MÓVIL, FABRICADAS DE ACERO TEMPLADO Y RECTIFICADO CON DUREZA DE 56 A 58 ROCWELL CON MEDIDAS DE 15" DE LARGO Y 1 1/2" DE ANCHO POR 1/4" DE ESPESOR INCLUYE BARRENOS A LA MEDIDA PARA SU SUJECIÓN.	2	JUEGOS		
70	JUEGO DE MORDAZAS VERTICALES FIJA Y MOVIL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MEDIDAS GENERALES DE 9" DE LARGO INCLUYE BARRENOS DE 5/8 DE EXTREMO A EXTREMO Y BARRENOS A MEDIDAS DE SUJECION CON ARREGLO VERTICAL EN CARA DE CONTACTO	3	JUEGOS		





71	JUEGO DE MORDAZAS HORIZONTALES FIJA Y MOVIL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MEDIDAS GENERALES DE 6 1/2" DE LARGO INCLUYE BARRENOS DE 5/8 DE EXTREMO A EXTREMO Y BARRENOS A MEDIDAS DE SUJECION CON ARREGLO VERTICAL EN CARA DE CONTACTO	3	JUECOS		
72	MANÓMETRO DE 0 A 11 KG. CARATÚLA 2 1/2 C/C 1/4	20	PIEZAS		
73	ROTULA SUSPENSIÓN DE 6 MM MACHO DERECHA	15	PIEZAS		
74	ROTULA SUSPENSIÓN DE 6 MM MACHO IZQUIERDA	15	PIEZAS		
75	ROTULA SUSPENSIÓN DE 8 MM MACHO DERECHA.	15	PIEZAS		
76	ROTULA SUSPENSIÓN DE 8 MM MACHO IZQUIERDA. PARA ENVASADORAS ENFLEX.	15	PIEZAS		
			SUBTOTAL		

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de "LOS BIENES", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes.
- Expresar la moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de "LOS BIENES".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

Página 11 de 11



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 136 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO



Programa de Abasto Social Tabasco

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS: REFACCIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Abrazadera de acero inoxidable tipo Clamp de 1 ½ Pulgadas	12	Pieza
2	Abrazadera de acero inoxidable tipo Clamp de 2 Pulgadas	12	Pieza
3	Abrazadera de acero inoxidable tipo Clamp de 3 Pulgadas	12	Pieza
4	Aceite Acemire 300	3	Litro
5	Aceite para motor Diesel multigrado 15-W-40	15	Litro
6	Agua purificada baja en sales	10	Litro
7	Anticongelante concentrado	12	Litro
8	Baleros 6202 ZZ MCA SKF	5	Pieza
9	Baleros 6203 ZZ MCA SKF.	5	Pieza
10	Baleros 6207 ZZ MCA SKF.	12	Pieza
11	Barniz dieléctrico	2	Litro
12	Batería de 17 placas para planta de emergencia 12 volts	1	Pieza
13	Cinta aislante marca Truper	2	Pieza
14	Contactador de 220/ 3 hilos 30 a 40 amper bobina a 220	1	Pieza
15	Empaque de 4 Pulgadas para Bomba grado alimenticio marca WEG modelo 00136E13EM145TCW	2	Pieza
16	Empaques Clamp de 1 ½ Pulgadas	25	Pieza
17	Empaques Clamp de 2 Pulgadas	35	Pieza
18	Empaques Cónicos de 3 Pulgadas	6	Pieza
19	Estopa de 1ra.	2,5	Kg
20	Filtro de Aceite LF3349	1	Pieza
21	Filtro de Aire AH 1107	1	Pieza
22	Filtro de combustible FF5052	1	Pieza
23	Filtro de combustible FS1280	1	Pieza
24	Gas R-22 (botella de 10 Kg)	1	Pieza
25	Gas refrigerante Freon 404 A	15,5	Kg
26	Gas Turner de Soldadura (botella de 1 kg)	1	Pieza
27	Grasa lubricante	2	Kg
28	Kilo de Soldadura 3/32	1	Kg
29	Lija de esmeril grado 220	6	Pieza
30	Llave de Nariz de ¼ Pulgadas	1	Pieza
31	O'ring de 3 5/8 " de plástico para frasco detergente	50	Pieza
32	Pegamento para PVC	1	Pieza
33	Pintura en aerosol color azul holandés	6	Pieza
34	Reten 13568 SKF	5	Pieza
35	Sello mecánico para bomba grado alimenticio de 1 Hp	2	Pieza
36	Sello mecánico para bomba grado alimenticio de 2 Hp	2	Pieza
37	Solución dieléctrica	3	Litro
38	Taquetes para Pijas de 1 ½ Pulgadas	2	Paquete
39	Termostato HESA para Boiler (calentador de agua). Marca: HESA. Mod: SUPREM.	1	Pieza
40	Tornillo de 1 ½ Pulgadas	1	Paquete
41	Tubos de PVC de ¾ Pulgadas (tramos de 6 mts)	2	Pieza
42	Válvula check	1	Pieza
43	Zapata de ojo 3/16 O en color azul	6	Pieza
44	Zapata terminal de presión en color azul	12	Pieza



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 137 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- a) Celebrar un "contrato de cantidades determinadas".
- b) Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos establecido por la "LA CONVOCANTE" a partir de la firma del contrato, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de la entrega de los bienes y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico.
- c) El "LICITANTE" ganador se obliga a entregar los bienes motivo de este procedimiento dentro del término establecido por la convocante y los días señalados en este Anexo Técnico.
- d) Los bienes deberán entregarse cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos en el contrato.
- e) El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, el servicio contratado no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".
- f) El "LICITANTE" ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la entrega de los bienes.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes correspondientes al servicio deberá iniciarse a partir de la adjudicación y hasta el (día) de (mes) de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de "LOS BIENES" deberá realizarse en el domicilio del Centro de Acopio de Leche Macuspana, ubicado en Boulevard Carlos A. Madrazo sin número, Col. Independencia de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, C.P. 86709, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en las oficinas administrativas de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Subgerencia del Programa de Abasto Social Tabasco, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.





6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
LICONSA aplicará penalizaciones por cada día calendario de retraso en el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la adjudicación del procedimiento	1%	El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporcionan de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", "cumple / no cumple"

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Abrazadera de acero inoxidable tipo Clamp de 1 ½ Pulgadas	12	Pieza		
2	Abrazadera de acero inoxidable tipo Clamp de 2 Pulgadas	12	Pieza		
3	Abrazadera de acero inoxidable tipo Clamp de 3 Pulgadas	12	Pieza		
4	Aceite Acemire 300	3	Litro		
5	Aceite para motor Diesel multigrado 15-W-40	15	Litro		
6	Agua purificada baja en sales	10	Litro		
7	Anticongelante concentrado	12	Litro		
8	Baleros 6202 ZZ MCA SKF	5	Pieza		
9	Baleros 6203 ZZ MCA SKF.	5	Pieza		
10	Baleros 6207 ZZ MCA SKF.	12	Pieza		
11	Barniz dieléctrico	2	Litro		
12	Batería de 17 placas para planta de emergencia 12 volts	1	Pieza		
13	Cinta aislante marca Truper	2	Pieza		
14	Contactador de 220/ 3 hilos 30 a 40 ampers bobina a 220	1	Pieza		
15	Empaque de 4 Pulgadas para Bomba grado alimenticio marca WEG modelo 00136ET3EM145TCW	2	Pieza		
16	Empaques Clamp de 1 ½ Pulgadas	25	Pieza		
17	Empaques Clamp de 2 Pulgadas	35	Pieza		
18	Empaques Cónicos de 3 Pulgadas	6	Pieza		
19	Estopa de Ira.	2.5	Kg		
20	Filtro de Aceite LF3349	1	Pieza		
21	Filtro de Aire AH 1107	1	Pieza		
22	Filtro de combustible FF5052	1	Pieza		
23	Filtro de combustible FS1280	1	Pieza		
24	Gas R-22 (botella de 10 Kg)	1	Pieza		
25	Gas refrigerante Freon 404 A	15.5	Kg		
26	Gas Turner de Soldadura (botella de 1 kg)	1	Pieza		
27	Grasa lubricante	2	Kg		
28	Kilo de Soldadura 3/32	1	Kg		
29	Lija de esmeril grado 220	6	Pieza		
30	Llave de Nariz de ¼ Pulgadas	1	Pieza		
31	O'ring de 3 5/8 " de plástico para frasco detergente	50	Pieza		
32	Pegamento para PVC	1	Pieza		
33	Pintura en aerosol color azul holandés	6	Pieza		
34	Reten 13568 SKF	5	Pieza		
35	Sello mecánico para bomba grado alimenticio de 1 Hp	2	Pieza		





36	Sello mecánico para bomba grado alimenticio de 2 Hp	2	Pieza		
37	Solución dieléctrica	3	Litro		
38	Taquetes para Pijas de 1 ½ Pulgadas	2	Paquete		
39	Termostato HESA para Boiler (calentador de agua). Marca: HESA. Mod: SUPREM.	1	Pieza		
40	Tornillo de 1 ½ Pulgadas	1	Paquete		
41	Tubos de PVC de ¼ Pulgadas (tramos de 6 mts)	2	Pieza		
42	Válvula check	1	Pieza		
43	Zapata de ojo 3/16 O en color azul	6	Pieza		
44	Zapata terminal de presión en color azul	12	Pieza		
			SUBTOTAL		

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de "LOS BIENES" será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de "LOS BIENES".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REFACCIONAMIENTO DE EL HOMOGENIZADOR G110T-90P	8	PIEZA

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes/servicios, con calidad y eficacia.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 31 de mayo de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "LOS BIENES" o La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso,

[Handwritten signature]

El presente documento es una copia de texto generada por el sistema de gestión documental de Liconsa.

Fecha de generación: 2024-05-10 10:00:00





de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Tiempos de entrega	2%	Por cada día de atraso

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Incumplimiento parcial o entrega deficiente	2%	Dos por ciento sobre el valor de la factura

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumple los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada, en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.


En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Seguidor de anillo, Ref. J02710067	3	PIEZA		
2	Acoplamiento de embolo, Ref. J17310030	3	PIEZA		
3	Extensión de la cruz J35110069	3	PIEZA		
4	Anillos de pistón, Ref. J50010126	18	PIEZA		
5	Reten, Ref. J80410054	3	PIEZA		
6	Raspador, reten, Ref. J03410001	3	PIEZA		
7	Junta Tórica, Ref. J80120023	3	PIEZA		
8	Empaquetadura, cubierta de cruz, Ref. J80210088	3	PIEZA		
SUBTOTAL					

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de "LOS BIENES" , será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios;
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de "LOS BIENES" Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos;
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

Elaboró	Autorizó
 C. José Trujillo Mejía Coordinador de Mantenimiento	 Ing. Jesús Segura Guerrero Subgerente de Operaciones

Compras y Servicios: Dirección de Logística, Administración de Bienes, S.A. de CV del Estado de México
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 144 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SELLO MECANICO TIPO PURITY C-21611/8	6	Pieza
2	SELLO PARA BOMBA MARCA APV, REFERENCIA W+, W+35/55, W+22/20, W+30/30, W+20/20, DIAMETRO DE FLECHA 25 mm.	15	Pieza
3	SELLO MECANICO DE 1/2"	10	Pieza
4	SELLO MECANICO DE 3/4" Acero Inoxidable 304. Límites de Temperatura: -57 ° C a 204 ° C. Presión Máxima: 125 PSI (8.8Kg / cm2).	10	Pieza
5	SELLO MECANICO PARA BOMBA ALFA LAVAL, REFERENCIA DEL SELLO SANITARIO AL-E-27(BQEGG)-AL-E-27(QQEGG), DIAMETRO DE FLECHA 27 mm.	10	Pieza
6	SELLO MECANICO PARA BOMBA ALFA LAVAL REFERENCIA DEL SELLO SANITARIO AL-E-32(BQEGG)-AL-E-32(QQEGG), DIAMETRO DE LA FLECHA 32 mm.	10	Pieza
7	SELLO SANITARIO DE 1 1/2"	4	Pieza
8	SELLO SANITARIO DE 1"	5	Pieza
9	Sello mecánico bombas CR32, de cartucho de 22mm, Material: HQQE, Anillo estacionario, Cerámica/SIC/TC	3	Pieza
10	Sello Mecánico 16mm Grundfos Hqqe 96511844 P/ Cr10-05, para bombas Grundfos Hqqe	3	Pieza
11	sello mecánico para CR5-9, 12mm, juntas mecánicas, para bombas Grundfos Hqqe	3	Pieza
12	Sellos mecánicos para eje CR1-3, tamaño de eje de 12 mm para bomba Grundfos	3	Pieza
13	Sello Mecánico Tipo Glf-c-16 Hqqe Grundfos, Para bombas grundfos para ejes de 16mm cr20	3	Pieza
14	Reten de acero inox Garlock 55 x 72 x 10	5	Pieza

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes/servicios, con calidad y eficacia.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 31 de mayo de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

SEGURO DE VIDA DEL LICITANTE Y SUS BENEFICIARIOS, EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION DEL BIEN O SERVICIO.



Handwritten signature





La entrega de "LOS BIENES" o La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República, en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Penas convencionales
Tiempos de entrega	2%	Por cada día de atraso

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Incumplimiento parcial o entrega deficiente	2%	Dos por ciento sobre el valor de la factura

(Handwritten marks)





7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD D	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SELLO MECANICO TIPO PURITY C-216 1 1/8	6	Pieza		
2	SELLO PARA BOMBA MARCA APV, REFERENCIA W+, W+35/55, W+22/20, W+30/30, W+20/20, DIAMETRO DE FLECHA 25 mm.	15	Pieza		
3	SELLO MECANICO DE 1/2"	10	Pieza		
4	SELLO MECANICO DE 3/4" Acero	10	Pieza		

Gerencia: Ricardo Torres No. 1 Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 147 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



	Inoxidable 304. Límites de Temperatura: - 57 ° C a 204 ° C, Presión Máxima: 125 PSI (8.8Kg / cm2).				
5	SELLO MECANICO PARA BOMBA ALFA LAVAL, REFERENCIA DEL SELLO SANITARIO AL-E-27(BQEGG)-AL-E-27(QQEGG), DIAMETRO DE FLECHA 27 mm.	10	Pieza		
6	SELLO MECANICO PARA BOMBA ALFA LAVAL REFERENCIA DEL SELLO SANITARIO AL-E-32(BQEGG)-AL-E-32(QQEGG), DIAMETRO DE LA FLECHA 32 mm.	10	Pieza		
7	SELLO SANITARIO DE 1 1/2"	4	Pieza		
8	SELLO SANITARIO DE 1 "	5	Pieza		
9	Sello mecánico bombas CR32, de cartucho de 22mm, Material: HQQE, Anillo estacionario, Cerámica/SIC/TC	3	Pieza		
10	Sello Mecánico 16mm Grundfos Hqqe 96511844 P/ Cr10-05, para bombas Grundfos Hqqe	3	Pieza		
11	sello mecánico para CR5-9, 12mm, juntas mecánicas, para bombas Grundfos Hqqe	3	Pieza		
12	Sellos mecánicos para eje CRI-3, tamaño de eje de 12 mm para bomba Grundfos	3	Pieza		
13	Sello Mecánico Tipo Cif-c-16 Hqqe Grundfos, Para bombas grundfos para ejes de 16mm cr20	3	Pieza		
14	Reten de acero inox Garlock 55 x 72 x 10	5	Pieza		
SUBTOTAL					

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de "LOS BIENES" , será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de "LOS BIENES" Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

 C. José Trinidad Mejía Coordinador de Mantenimiento	 Ing. Jesús Segura Guerrero Subgerente de Operaciones
---	--

Pág. 4 de 6

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 148 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ



GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ANEXO TÉCNICO:

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONAMIENTO PARA MAQUINAS ENVASADORAS DE LECHE EN POLVO (BARTELT) N° 1 y 2 PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, EN LO SUCESIVO "LOS BIENES", REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ, DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LICONSA".

1.- DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" para ejercicio 2024 son específicamente para para el correcto funcionamiento de la infraestructura industrial de Planta..

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE REQUIERÉ LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

REFACCIONAMIENTO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	KNIFE MOVABLE NO. PARTE 72542	PZA	4
2	KNIFE STATIONARY NO. PARTE72543	PZA	4
3	HEATER 5/8 DIA (SPEATY) NO.PARTE 900000	PZA	4
5	BUTTON OPENER NO.PARTE 12047	PZA	6
6	ROLLER RUBBER NO. PARTE 72665-3	PZA	3
7	NUT LOCK NO.PARTE 901830	PZA	6
8	NUT LOCK NO.PARTE 901821	PZA	6
10	GEAR BEVEL NO.PARTE 72516	PZA	2
11	SCREW ADJUSTING NO.PARTE 3046	PZA	4

Se Autoriza para el ejercicio 2024, la adquisición de refaccionamiento para maquinaria enserada, para el departamento de mantenimiento, adscrito a la subgerencia de operaciones de la gerencia estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Liconsa".

El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 149 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



13	MAGNET NO.PARTE 900161	PZA	2
14	BRAKE ARMATURE NO.PARTE 900301	PZA	1
15	HUB ARMATURE NO.PARTE 903114	PZA	2
17	ARMATURE, CLUTCH (WARNER NO. 5230- 111-002) NO. PARTE 900291	PZA	4
18	MAGNET BRAKE (WARNER NO. 5300-631- 011) NO. PARTE 900290	PZA	4
22	FIELD, Clutch (Warner 5230-451-002) Screw 5/16-18 x1 1/8" Hex hd. Mach. (4) N°PARTE 900289	PZA	2
26	RING, seal N° PARTE 60550	PZA	20
27	FOLLOWER Cam N° PARTE 901616	PZA	4
28	FOLLOWER Cam N° PARTE 901611	PZA	4
29	FOLLOWER Cam N° PARTE 901615	PZA	4
31	HEATER B46200-20 5/8 DX7	PZA	4
32	HEATER B46200-20 5/8 DX9	PZA	4
34	BOSHING TAPER 01532 N° PARTE 901532	PZA	2
35	KEY MACH 3/16 18092	PZA	2
36	BEARING BALL 91114	PZA	2
37	CONTACTOR PARA CAJA DE LEVAS ELECTRO CAM ODC5A	PZA	5
38	CONTACTOR PARA CAJA DE LEVAS ELECTRO CAM OAC5A	PZA	5
39	PORTA SOBRES 50 CLAM	PZA	30
40	SPRING BAG CLAMP B1434-0	PZA	300
42	CANDADO TRIPLE PASO 40	PZA	20
43	CLUTCH PLATE ASSEMBLY NO. PARTE 97244	PZA	1
44	CLUTCH LH MACH NO. PARTE 901634	PZA	1
45	SENSOR RLK99-8-800-Z/31/40A/116	PZA	1
46	SENSOR PARA REGISTRO 42CRC-4001	PZA	1

3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA:

“LOS BIENES” se entregarán en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), colonia unidad del bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), cumpliendo estrictamente con las cantidades, condiciones, características especificaciones, y requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas de este procedimiento.

La Subgerencia de Producción y Mantenimiento (operaciones), a través del C. L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo, y el Departamento de Mantenimiento, a través de la C. Arq. Irma Verónica Pretelin Muñoz, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de “Liconsa”, será quien se coordinará directamente con “el proveedor” que resulte adjudicatario del “contrato y/o

Av. Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.
Tel. (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa





pedido", y serán los encargados de verificar que "LOS BIENES" objeto de este procedimiento cumplan con cantidades, condiciones, características, especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "el proveedor" suministrar el 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requeridos a entera satisfacción de "Liconsa" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" se recibirán en el almacén de refacciones los lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 hrs.

5.- LISTA DE PRECIOS:

"LOS BIENES" deberán cotizarse en pesos mexicanos.

6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y "el proveedor" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, Se pagará mediante cheque nominativo o transferencia a favor de "EL PROVEEDOR" y deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento de "**LICONSA**", Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el "**EL PROVEEDOR**" para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de "**LICONSA**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Después de haber recibido la factura correspondiente, "**LICONSA**" validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la

Av. Xalapa No. 297 Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de "EL PROVEEDOR" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS BIENES" entregados y debidamente validados por el área usuaria.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en el Departamento de Compras adscrito a la área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010,

Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de "EL SERVICIO" requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que "LOS BIENES" se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS BIENES" a adquirir. Dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- Escrito mediante el cual garantice la calidad de LOS BIENES por un lapso de 6 meses a partir de la fecha en que se reciban.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño de la presente

AV. Xalapa No. 297, C. de Unidad Empresarial, C. P. 91010, Xalapa, Veracruz
C. P. 91010 | www.gob.mx/liconsa



[Handwritten Signature]



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Handwritten Signature]





adquisición y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

8.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO:

En términos de lo previsto en el artículo 53 de "la ley" y los artículos 95 y 96 de "el reglamento", LICONSA, aplicará el 0.2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del "LOS BIENES".

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ACERCA DE "EL SERVICIO" REQUERIDO:

Se emite el presente anexo técnico de "LOS BIENES" requeridos, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 12 del mes de marzo del año 2024.

POR EL ÁREA REQUERENTE
ELABORA ANEXO TÉCNICO

ARQ. IRMA VERÓNICA PRETELIN MUÑOZ

POR LA SUBGERENCIA
AUTORIZA ANEXO TÉCNICO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO





11	6XX72	Hule de Amortiguamiento	PZA	4
12	6X362	Buje de varilla de sellado vertical	PZA	16
13	6XX45	Rodamiento de balancín	PZA	4
14	6XX46	Rodamiento de balancín	PZA	4
15	6XX48	Cable de alimentación	PZA	4
16	6XX28	Rodamiento de Balancin	PZA	4
17	6XX16	Rodamiento de Balancin	PZA	4
18	6XX32	Hule de Amortiguamiento	PZA	4
19	65016	Rondana de bronce	PZA	8
20	65014	Perno	PZA	8
21	65015	Perno	PZA	8
22	65055	Perno	PZA	4
23	6XX48	Cable de alimentación	PZA	4
24	66020	Resorte para pistón	PZA	4
25	RCPI1003	Relevador encapsulado para Tablero Principal 24 Vac/Batch	PZA	10
26		Relevador de control para Tablero Principal 24 Vac	PZA	8
27		Lámpara Germicida 15W	PZA	8
28		Balastro para lámpara UV	PZA	10
29		Elemento vertical 0819A	PZA	30
30		aislantes para resistencias (juego)	PZA	20
31		Bornes	PZA	24
32		Banda Plana Grado alimenticio 5/32 x 15 cm x 10 m	PZA	1
33		Sensores para contadores de bolsas	PZA	4
34	7C127	Balero lineal para sellado horizontal	PZA	4

3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA:

“LOS BIENES” se entregarán en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), colonia unidad del bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), cumpliendo estrictamente con las cantidades, condiciones, características especificaciones, y requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas de este procedimiento.

La Subgerencia de Producción y Mantenimiento (operaciones), a través del C. L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo, y el Departamento de Mantenimiento, a través de la C. Arq. Irma

Av. Xalapa No. 297 - Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.

Tel: (52) 228 519 9100 - www.gob.mx/liconsa

ARTURO JORGE PARRA OVIEDO, C. L. C.

(Handwritten signature)



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





Verónica Pretelin Muñoz, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de "Liconsa", será quien se coordinará directamente con "el proveedor" que resulte adjudicatario del "contrato y/o pedido", y serán los encargados de verificar que "LOS BIENES" objeto de este procedimiento cumplan con cantidades, condiciones, características, especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "el proveedor" suministrar el 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requeridos a entera satisfacción de "Liconsa" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" se recibirán en el almacén de refacciones los lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 hrs.

5.- LISTA DE PRECIOS:

"LOS BIENES" deberán cotizarse en pesos mexicanos.

6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y "el proveedor" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, Se pagará mediante cheque nominativo o transferencia a favor de "EL PROVEEDOR" y deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento de "**LICONSA**", Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el "**EL PROVEEDOR**" para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de "**LICONSA**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY",

Av. Ricardo Torres 297, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa

www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





Después de haber recibido la factura correspondiente, "LICONSA" validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de "EL PROVEEDOR" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS BIENES" entregados y debidamente validados por el área usuaria.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010,

Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de "EL SERVICIO" requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que "LOS BIENES" se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS BIENES" a adquirir. Dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- Escrito mediante el cual garantice la calidad de LOS BIENES por un lapso de 6 meses a partir de la fecha en que se reciban.

Por el presente se declara que el Proveedor ha leído y entiende el contenido de la presente licitación y sus términos y condiciones.

En fe de lo anterior, se suscribe en el lugar y fecha que se indica a continuación.

[Handwritten signature]

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Handwritten signature]





"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño de la presente adquisición y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

8.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO:

En términos de lo previsto en el artículo 53 de "la ley" y los artículos 95 y 96 de "el reglamento", LICONSA, aplicará el 0.2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del "LOS BIENES".

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ACERCA DE "EL SERVICIO" REQUERIDO:

Se emite el presente anexo técnico de "LOS BIENES" requeridos, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 12 del mes de marzo del año 2024.

POR EL ÁREA REQUERENTE
ELABORA ANEXO TÉCNICO

ARQ. IRMA VERÓNICA PRETELIN MUÑOZ

POR LA SUBGERENCIA
AUTORIZA ANEXO TÉCNICO

LC. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Veracruz, México

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Veracruz, México





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ



**GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

ANEXO TÉCNICO:

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA INDUSTRIAL Y CENTROS DE ACOPIO, EN LO SUCESIVO "LOS BIENES", REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ, DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LICONSA".

1.- DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" para ejercicio 2024 son específicamente para para el correcto funcionamiento de la infraestructura industrial de Planta y Centros de Acopio.

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

RODAMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BALERO 6203	PZ	40
2	BALERO 6205	PZ	20
3	BALERO 6206	PZ	15
4	BALERO 6207	PZ	25
5	BALERO 6307	PZ	8
6	BALERO 6307 CON CANDADO	PZ	4
7	BALERO 6302	PZ	6
8	BALERO 6001	PZ	10

Av. Saldaña No. 297, Col. Unidad del Doctor, P.O. 9000, Saldaña, Veracruz
Tel: (55) 5257 9100 - www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 159 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa





9	BALERO NACHI 16011	PZ	2
10	BALERO KOYO 6102529	PZ	2
11	BALERO KOYO 609-2529	PZ	2
12	BALERO 6004	PZ	4
13	RETEN 7513	PZ	5
14	RETEN 12450	PZ	5
15	RETEN 507212	PZ	5
16	BANDA A-24	PZ	5
17	BANDA A-31	PZ	5
18	BANDA A-57	PZ	5
19	BANDA A-47	PZ	5
20	SELLO MECANICO 1 3/8" LARGO	PZ	2
22	CADENA DOBLE PASO 40	PZ	2

3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA:

"LOS BIENES" se entregarán en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), colonia unidad del bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), cumpliendo estrictamente con las cantidades, condiciones, características especificaciones, y requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas de este procedimiento.

La Subgerencia de Producción y Mantenimiento (operaciones), a través del C. L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo, y el Departamento de Mantenimiento, a través de la C. Arq. Irma Verónica Pretelin Muñoz, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de "Liconsa", será quien se coordinará directamente con "el proveedor" que resulte adjudicatario del "contrato y/o pedido", y serán los encargados de verificar que "LOS BIENES" objeto de este procedimiento cumplan con cantidades, condiciones, características, especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "el proveedor" suministrar el 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requeridos a entera satisfacción de "Liconsa" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz
C.O. 01 52379100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 160 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“LOS BIENES” se recibirán en el almacén de refacciones los lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 hrs.

5.- LISTA DE PRECIOS:

“LOS BIENES” deberán cotizarse en pesos mexicanos.

6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y “el proveedor” deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, Se pagará mediante cheque nominativo o transferencia a favor de “EL PROVEEDOR” y deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento de “**LICONSA**”, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el “**EL PROVEEDOR**” para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “**LICONSA**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Después de haber recibido la factura correspondiente, “**LICONSA**” validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de

Av. Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, L.P. 91010, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (52) 537 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





"EL PROVEEDOR" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS BIENES" entregados y debidamente validados por el área usuaria.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010,

Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de "EL SERVICIO" requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que "LOS BIENES" se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS BIENES" a adquirir. Dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- Escrito mediante el cual garantice la calidad de LOS BIENES por un lapso de 6 meses a partir de la fecha en que se reciban.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño de la presente adquisición y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

Av. Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz
Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa





8.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO:

En términos de lo previsto en el artículo 53 de "la ley" y los artículos 95 y 96 de "el reglamento", LICONSA, aplicará el 0.2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del "LOS BIENES".

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ACERCA DE "EL SERVICIO" REQUERIDO:

Se emite el presente anexo técnico de "LOS BIENES" requeridos, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 12 del mes de marzo del año 2024.

POR EL ÁREA REQUERENTE
ELABORA ANEXO TÉCNICO

ARQ. IRMA VERÓNICA PRETELIN MUÑOZ

POR LA SUBGERENCIA
AUTORIZA ANEXO TÉCNICO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BALERO 616 2935 YSX.	8	PZ
2	BALERO 6213-F82	8	PZ
3	BALERO 6210 ZZ C-3	10	PZ
4	BALERO CONICO 3221210	10	PZ
5	BALERO AXIAL N.2203 2RSR YVH	8	PZ
6	BALERO HM 803146 CON TAZA	10	PZ
7	BALERO CONICO 4T-3LT 506849 PK.	10	PZ
8	RODAMIENTO CONICO N. 29685 CON TAZA	5	PZ
9	BALERO 5205 ZZ	5	PZ
10	BALERO CONICO NO.52400 CON TAZA	5	PZ
11	BALERO NJ211	5	PZ
12	BALERO 6215 CON RANURA PARA SEGURO	5	PZ
13	RODAMIENTO N. 4202 BBTVH	8	PZ
14	BALERO No. 6213-C3	5	PZ
15	BALERO NO 6307 ZZ	10	PZ
16	BALERO LINEAL TIPO LBF-30 (O LBS-30), MONTADO EN FLECHA, PREVIAMENTE MAQUINADA	8	PZ
17	BALERO 6308 ZZ	20	PZ
18	BALERO PARA REP DE CHUMACERA DE 1" DE DIAM. UC 205 16 G2	20	PZ
19	BALERO P/REPTO.CHUMA 1 3/16"	12	PZ
20	BALERO NO. 608-5/16 ZZ	12	PZ
21	BALERO NO. 3307 B TVH C3	12	PZ
22	BALERO MATERIAL NYLAMID, FABRICACION ESPECIAL (SEGÚN MUESTRA)	100	PZ
23	BALERO 6203 SELLADO TAPA NEOPRENO	20	PZ

Pág. 1 de 8

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalrepan de Baz, C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 5263-9887 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 164 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



24	BALERO NO. CL205	12	PZ
25	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS NO.6205	30	PZ
26	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS N.6309 2RSR	20	PZ
27	RODAMIENTO DE BOLAS N. 6208 ZZ J30	20	PZ
28	BALERO N. 6206 2RS C3	30	PZ
29	RODAMIENTO DE BOLAS N. 6208 2RSR C3	20	PZ
30	RODAMIENTO DE BOLAS 6210 ZZ C3	10	PZ
31	BALERO NUTR-17-PP	20	PZ
32	BALERO 6301 ZZ	10	PZ
33	BALERO #6318 ZZ	4	PZ
34	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS NO.6205 ZZ	20	PZ
35	BALERO NO 6307 ZZ	10	PZ
36	CASQUILLO N KH1428-PP	32	PZ
37	RODAMIENTO DE BOLAS No. 61811 2RS	30	PZ
38	RODAMIENTO NO. 5206 2RS	12	PZ
39	RODAMIENTO DE RODILLOS CILINDRICOS UN 315 ECP	8	PZ
40	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE BOLAS DE CONTACTO ANGULAR No. 7312 BECBM	8	PZ
41	RODAMIENTO DE RODILLOS CILINDRICOS 311 EC/P6	8	PZ
42	CHUMACERA DE BASE TIPO SCM DE 3 7/16"	10	PZ
43	CHUMACERA DE BASE TIPO SC DE 2 15/16	10	PZ
44	CHUMACERA 2 BARRENOS 1 1/4" TIPO BRIDA	5	PZ
45	CHUMACERA CATALOGO WFX3-S216E DIAM. FLECHA 1"	20	PZ
46	CHUMACERA DE BASE TIPO UCP 205	12	PZ
47	CHUMACERA DE BASE T/UCP 208 D1	12	PZ
48	CHUMACERA DE BASE TIPO UCP 209	12	PZ
49	CHUMACERA DE PARED T/SC 1 3/16"	10	PZ
50	RETEN 15 X 8 X 5 MM.	12	PZ
51	RETEN 22 X 14 X 8 MM.	12	PZ

Pág. 2 de 8

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalneapantla de Baz, C.P. 54000 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5565-9811 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGENTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 165 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGENTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



52	RETEN 19 X 12 X 5 MM.	12	PZ
53	RETEN 43 X 27 X 8 MM.	12	PZ
54	RETEN 20 X 47 X 7 MM.	10	PZ
55	RETEN 14851	10	PZ
56	RETEN 111 X 85 X 13 MM.	10	PZ
57	RETEN 165 X 190 X 13 MM.	10	PZ
58	RETEN C/ALMA DE NEOPRENO N.17557	10	PZ
59	RETEN 100 X 124 X 13 MM.	10	PZ
60	RETEN 28746	10	PZ
61	RETEN 70 X 100 X 10 MM.	10	PZ
62	RETEN 19838	10	PZ
63	RETEN 23439	10	PZ
64	RETEN 60 X 85 X 10 MM.	10	PZ
65	RETEN 18 X 30 X 7 MM	10	PZ
66	RETEN 17413	10	PZ
67	RETEN N°15082	10	PZ
68	RETEN 550193 (60 X 80 X 10)	12	PZ
69	RETEN 60MM, INT.X 80MM,DIAM, EXT.X 8MM, ESPESOR	12	PZ
70	RETEN 60 X 75 X 11	12	PZ
71	RETEN AE 3842 A	12	PZ
72	RETEN 45 X 65 X 8	12	PZ
73	RETEN N°15005	12	PZ

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Contrato cerrado. El mismo se formalizara dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Pág. 3 de 8

Av. Presidente Juárez No. 5B, Col. Centro, Tlalnepantla de Báz, C.P. 54000 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5565-9611 | www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 166 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa





La entrega de los bienes se realizara dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte ganador deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

5.- FORMA DE PAGO

Condiciones de pago, será a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Pena Convencional	2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes.





7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo por partida.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CERRADO)





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BANDA TRAPEZOIDAL B-120	30	PZ
2	BANDA B-108	20	PZ
3	BANDA B-112	20	PZ
4	BANDA B-37	40	PZ
5	BANDA B-39	20	PZ
6	BANDA B-51	50	PZ
7	BANDA B-57	30	PZ
8	BANDA B-64	60	PZ
9	BANDA 3V-750	16	PZ
10	BANDA ASTRIADA 5VX-1180	10	PZ
11	BANDA ASTRIADA 5VX-1320	10	PZ
12	BANDA TRAPEZOIDAL C-144 IGUALADAS A N.54	20	PZ
13	BANDA TRAPEZOIDAL B-56	60	PZ
14	BANDA TRAPEZOIDAL B-62	30	PZ
15	BANDA TRAPEZOIDAL ASTRIADA N CX-173	12	PZ
16	CADENA ESLABONADA DE 3/16"	30	MT
17	CADENA ESLABONADA DE 3/8"	30	MT
18	CADENA ESLABONADA DE 1/4"	30	MT
19	CADENA PASO SENCILLO RC.60 CAJA CON 3.05 MTS.	10	PZ
20	CADENA PASO 100 CAJA CON 3.05 MTS.	30	PZ
21	CANDADO PASO 60 P/CADENA	60	PZ
22	CANDADO P/CADENA SENCILLA PASO 100	100	PZ
23	MEDIO CANDADO P/CADENA SENCILLA PASO 100	70	PZ
24	MEDIO CANDADO PARA CADENA SENCILLA PASO 60	40	PZ
25	CADENA MODELO LBP821 DE 7 1/2" CAJA CON 3.05 MTS	10	PZ
26	BANDA B-111	12	PZ
27	BANDA PLASTICA SWH 750 LBP MOD. 752.82.09 LONGITUD 1.524 MM; ANCHO 7.5"	12	PZ

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El contrato será cerrado. El mismo se formalizara durante los 80 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Pág. 1 de 4

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5665-9811 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 169 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizara durante los 80 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Presidente Juárez No.58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte ganador deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

5.- FORMA DE PAGO

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Pena Convencional	2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes.





7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el ciretio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, ademas de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CERRADO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 171 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO.

1.- ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA ADQUISICION DE:

MATERIAL NEUMÁTICO FESTO.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CILINDRO NORMALIZADO DSBC-32-50-PPV-A-N3 No. DE PARTE 1376424 MCA. FESTO	6	PZ
2	ESCAPE RAPIDO CON SILENCIADOR SEU -1/2 No. DE PARTE 6822 MCA. FESTO	3	PZ
3	ESCAPE RAPIDO SIN SILENCIADOR SE-1/2 No. DE PARTE 9688 MCA. FESTO	3	PZ
4	JUEGO DE REFACCION DNC-125-PPVA No. DE PARTE 369201 MARCA FESTO	6	PZ
5	RACOR RAPIDO ROSCADO QSL-1/4-8 No. DE PARTE 153049	50	PZ
6	CONECTOR POR ENCHUFE QST-8 No. DE PARTE 153130 MCA. FESTO	30	PZ
7	RACOR RAPIDO ROSCADO QS-1/8-8 153004	30	PZ
8	RACOR RAPIDO ROSCADO QS-1/2-12 No. DE PARTE 153010 MARCA FESTO	30	PZ
9	RACOR RAPIDO ROSCADO L QSL-1/8-8 No. 153048	30	PZ
10	BARRERA DE LUZ DE REFLEXION SOOE-RS-R-PNLK-T No. DE PARTE 8075666 MCA. FESTO	50	PZ
11	CABLE DE CONEXIÓN NEBU-M8G3-K-2.5-LE3 No. PARTE 541333	50	PZ
12	ROTULA FK-M27X2 No. DE PARTE 10485 MCA. FESTO	4	PZ
13	TUBO PLASTICO PAN -8 X 1,25 NT No. DE PARTE 546286 MCA. FESTO	400	MT
14	HORQUILLA ARTICULADA SGS-M 10 X 1.25 No. DE PARTE 9261 MCA. FESTO	80	PZ
15	UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANOMETRO FRC-1/2-D-MIDI No. DE PARTE 159590 MCA. FESTO	3	PZ
16	UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANOMETRO FRC -3/4-D-MAXI No. DE PARTE 159606 MCA. FESTO	3	PZ
17	TUBO FLEXIBLE PUN-12 X 2 No. DE PARTE 152589 MCA. FESTO	100	MT
18	BOBINA COMPUESTA CON CONECTOR MSFW-110 No. DE PARTE 6720 MCA. FESTO	10	PZ

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se podrá iniciar durante los 45 días hábiles posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024

Comunicación: Tel. (55) 5237 9100 | Correo: liconsa@liconsa.com.mx | C.P. 54000 Estado de México
 Sitio Web: www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
COMUNIDAD DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 172 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
COMUNIDAD DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA DE BIENES

El proveedor deberá indicar las marcas que cotiza de los bienes antes mencionados, cumpliendo con las características, especificaciones o requerimientos técnicos, mismas que serán evaluadas en sus propuestas técnicas.

Deberán tomar en cuenta la calidad de los bienes, como son: uso rudo industrial, anticorrosivos, soportar altas temperaturas y alta presión (según sea el caso).

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO

El contrato será cerrado. El mismo se formalizara dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE

El proveedor que resulte ganador deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP)

La causa de rescisión de contrato será el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico. **NUMERAL 1 Y 2.**

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP)

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

LA Presentación de este Pliego de Bases de Licitación se realizará en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.





Gerencia Metropolitana Norte
Subgerencia de Operaciones
Departamento de Mantenimiento a Planta

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS.

NO APLICA

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS BIENES

EL **ING. FERNANDO DE ALBA HERNÁNDEZ**, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Planta, verificará que las cantidades, especificaciones y características de los bienes coincidan con el anexo técnico, en caso de que no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya el bien o bienes en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

El encargado del Departamento de Mantenimiento a Planta, **Ing. Fernando De Alba Hernández**, será la persona responsable de administrar el contrato correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Será con el visto bueno del encargado del departamento de mantenimiento a planta que verificara el cumplimiento de las especificaciones establecidas conforme al anexo técnico.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES.

NO APLICA

15.- EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ

El criterio a utilizar será el "Binario", =Cumple / No cumple=

Los bienes solicitados por la convocante no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a contratar por que este se encuentra estandarizado en el mercado.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



Gerencia Metropolitana Norte
Subgerencia de Operaciones
Departamento de Mantenimiento a Planta

JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO BENEFICIO:

Los bienes solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica y no requiere ser evaluado por el criterio de puntos y porcentajes o costo beneficio, de conformidad con lo establecido en el art. 36, tercer párrafo de la LAASSP.

16.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los bienes que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO A PLANTA**

ING. FERNANDO DE ALBA HERNÁNDEZ.

Procesador Nacional de Licitaciones Electrónicas
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 175 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA SUR

AGRICULTURA



SEGALMEX

ANEXO TÉCNICO

GERENCIA METROPOLITANA SUR
14/MARZO/2024

1. NÚMERO DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA MISMA.
Requisición: 1230, "LOS BIENES" solicitados se utilizarán para atender las necesidades del sistema de refrigeración de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

Partida	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	43260	COJINETE PRINCIPAL PARTE #7 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1
2	43828	COJINETE DE EMPUJE PARTE #12 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1
3	43829	O RING N° 42 P/COMPRESOR "MYCOM" BB STD	PZA	2
4	43831	ANILLO ORING PARA COLLAR DEL SELLO DEL EJE PARTE # 48 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	2
5	M52431	COLLAR DEL SELLO DEL EJE PARTE # 47 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1
6	46118	ANILLO DEL SELLO DEL EJE (DORADO) PARTE # 50 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1
7	43833	ANILLO ORING PARA SELLO DEL EJE (DORADO) PARTE #51 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1
8	43834	RESORTES HELICOIDALES PARTE #52 (LOTE DE 11 PIEZAS) PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	LOTE	1
9	M52432	ANILLO ORING PARA MIRILLA DE ACEITE PARTE # 111 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1
10	M52677	PISTON PARTE #59 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	3
11	43835	ANILLO DEL PISTON GAP PARTE # 60-1 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	9
12	43836	ANILLO DE PISTON FC UC PARTE #60-2 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	9
13	43837	ANILLO DE PISTON FC-PC-BC 3P PARTE #60-3 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	9
14	47769	METALES NP-223(84), (LOTE DE 2 PIEZAS) PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	LOTE	8
15	45188	CAMISA DE PISTON COMPLETA PARTE #57-1 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	3
16	44914	EMPAQUE METALICO PARA CAMISA PARTE #58 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD MYCOM	PZA	8
17	43839	PLATO DE SUCCION PARTE #70 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	8
18	44814	PLATO DE DESCARGA NP-221 COMPRESOR MYCOM BB STD	PZA	8
19	43940	RESORTE PARA VÁLVULA DE SUCCION PARTE # 71, (LOTE DE 19 PIEZAS) PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	LOTE	1
20	45189	TAPA DE VALVULA DE SUCCION PARTE #69 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	2
21	M52434	VÁLVULA DE DESCARGA COMPLETA PARTE # 72 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	2
22	M51909	ENFRIADOR DE ACEITE PARTE #127 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD, MYCOM	PZA	1

Comunicación: 5237 9100 | Correo: Compras.Mi@segal.com.mx | Móvil: 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa

14/MARZO/2024



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 176 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA

SEGALMEX

LICONSA

ANEXO TÉCNICO

23	45187	LOTE COMPLETO DE EMPAQUES NP-237-7 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD. MYCOM INCLUYE: No. PARTE 4, 1 (PZA) No. PARTE 10, 1 (PZA) No. PARTE 16, 2 (PZA) No. PARTE 19, 1 (PZA) No. PARTE 25, 1 (PZA) No. PARTE 28, 4 (PZA) No. PARTE 44, 1 (PZA) No. PARTE 55, 1 (PZA) No. PARTE 92, 3 (PZA) No. PARTE 116, 1 (PZA) No. PARTE 125, 1 (PZA)	LOTE	1
24	MS2678	CUJÁ DE LA VÁLVULA DE DESCARGA NP-73 PARA COMPRESOR DE AMONIACO BB STD. MYCOM	PZA	2
25	MS2425	DIAPHRAGM RANGE A, NP 200770, INCLUYE: 1 PZ BONNET CASKET NP 16, 1 PZ DIPHRAGM NP 17, 1 PZ GASKET NP 19, PARA VALVULA TYPE A4A 20 MM (3/4") PARKER	LOTE	2
26	MS2426	PISTON NP 200760, INCLUYE: 1 PZ GASKET NP 29, 1 PZ PISTON/STEM ASSEMBLY NP 30, PARA VALVULA TYPE A4A 20 MM (3/4") PARKER	LOTE	1
27	MS2427	SPRING CLOSING A4A NP 202300, INCLUYE: 1 PZ SPRING, COMP NP 34, 1 PZ WASHER, FLAT NP 35, 1 PZ WIPER, DIRT NP 36, 1 PZ O-RING NP 37, PARA VALVULA TYPE A4A 20 MM (3/4") PARKER	LOTE	2
28	MS2428	LOTE DE DIAFRAGMA 201559 RANGO D P/VALVULA REGULADORA DE 6 INCLUYE NP-31 PZ; 51 PZ; 101 PZ; 161 PZ Y 45 1 PZ PARKER	LOTE	4
29	47774	MECHA D/AZUFRE P/DETECTAR FUGAS DE AMONIACO	PZA	40
30	42025	VÁLVULA FLOW HIDRAULIC N 600S 11 HB, DIAM: 3/8", 5000 PSI, 345 BAR, 80GRM 30 LPI	PZA	3
31	42024	VALVULA ROSCADA DE PASO RECTA GRADUADA DE 1/2" MOD. N800S-11AT PARA MANEJO DE AMONIACO REFERENCIA: PARKER	PZA	3
32	44204	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 X 1 1/4", A 250 LBS, ROSCADA, PARA MANEJO DE AMONIACO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION REFERENCIA: PARKER	PZA	1
33	MS1991	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4 X 1", A 250 LBS, ROSCADA, PARA MANEJO DE AMONIACO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION REFERENCIA: PARKER	PZA	5
34	44203	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2 X 1, A 250 LBS; ROSCADA; PARA MANEJO DE AMONIACO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	PZA	4
35	45720	MANOVACUOMETRO MCA, REFRIGERATING SPECIALTIES DE30 (IN HG) 0-50(Psi) RANGO PRESION Y DE -40 (°F) 0-85 (°F) MANEJO AMONIACO (R717) REFERENCIA: MYCOM	PZA	15
36	42023	VALVULA DE CIERRE MANUAL, ESTILO DE CONEXIÓN: FPT 3/4", ESTILO DEL CUERPO: GLOBE TIPO, ROSCADA DE PASO 3/4 P/MANEJO DE AMONIACO, DOBLE ASIENTO, PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA: 276 BAR, 400 PSI; TEMPERATURA MÍNIMA DEL FLUIDO: -50 °C, -60 °F; TEMPERATURA MÁXIMA DEL FLUIDO: 204 °C, 400 °F, RECUBRIMIENTO: SIN ENCHAPADO.	PZA	6

Carretera Federal México-Toluca, Carretera Federal Cuernavaca-Castellanos, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
Calle Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024

ANNO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 177 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



ANEXO TÉCNICO

				
		REFERENCIA: VÁLVULA DE PASO RECTA DE 3/4", ROSCADA PARA AMONIACO FPT GLOBE-T X8 HW PARKER		
37	46033		PZA	4
		REFERENCIA: VÁLVULA DE PASO RECTA DE 1/2", ROSCADA PARA AMONIACO FPT GLOBE-T X8 HW PARKER		
		VALVULA DE PASO ANGULAR DE 3/8", ROSCADA PARA AMONIACO ASTM 352 LCB CUERPO DE ACERO FUNDIDO (3/8"). P/MANEJO DE AMONIACO, DOBLE ASIEN TO, ROSCADA, RÁNGO DE TEMPERATURA DEL FLUIDO: -50 °C A 204 °C (-60 °F A 400 °F). PRESION DE TRABAJO MÁXIMA: 27.6 BAR, 400 PSIG. VÁSTAGO Y TUERCA PRENSAESTOPAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 303; PERNOS DE ACERO INOXIDABLE 304-ASIEN TO TRASEROS CONFIABLES.LÍNEA COMPLETA DE CAPOS ÁTORNILLADOS.ASIEN TO DE PTFE RELLENO DE CARBONO AL 25 % GLOBO CON PATRÓN EN "Y" DE FLUJO LINEAL.CUERPOS PARA BAJA CAIDA DE PRESION.BONETES EXTENDIDOS PARA AISLAMIENTO VOLANTE Y TAPA DE SELLADO INTERCAMBIABLES EN LA MISMA VÁLVULA.		
38	43080		PZA	4
		3/8SW ANGLE CAP		
		REFERENCIA: VÁLVULA DE PASO ANGULAR DE 3/8", ROSCADA PARA AMONIACO PARKER R/S		

"EL LICITANTE" deberá de presentar hoja de seguridad y ficha técnica del fabricante del bien a suministrar.

3. PLAZO Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTREGA.

C-100 Sur de Calabazal, S. de C. V. Carretera Cuernavaca - Toluca km 10.5, Cuernavaca, Estado de Morelos, México.
Tel: (562) 2100000 ext: 10000. Fax: (562) 210000. www.gob.mx/liconsa



2024





AGRICULTURA



SEGALMEX



ANEXO TÉCNICO

8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia de la contratación se solicita sea a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos

9. TIPO DE CONTRATO.

Contrato abierto.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Finanzas. No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, sus anexos y el pedido respectivo, mediante transferencia electrónica, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y de las Bases y lineamientos vigentes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado y el área requirente por parte de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa S.A. de C.V. siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante transferencia interbancaria a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del licitante que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatorias, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del licitante en la prestación de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del licitante en el suministro y realización de los bienes en el plazo establecido.
- d) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Gerencia Metropolitana Sur por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
Ejido de San Mateo, Estado de Hidalgo, Tel. (55) 50 62 21 00 www.gob.mx/liconsa



2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 180 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGRICULTURA



SEGALMEX

ANEXO TÉCNICO

14. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Para "LOS BIENES" objeto de este procedimiento, se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada y con las autorizaciones vigentes que indique la normatividad, que garanticen el oportuno suministro de "LOS BIENES" ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos.

Consideraciones de cumplimiento de medidas de seguridad.

El licitante deberá promover con su personal el establecimiento y aplicación de las medidas de seguridad para trabajos en alturas, para espacios confinados, para el manejo de energía eléctrica, para el manejo de productos químicos, para el manejo de lubricantes, para el manejo de amoníaco, para el manejo de cargas pesadas, biológicos, presión y temperatura para el uso del equipo de protección personal, para las disposiciones ambientales y realización de toda actividad de riesgo, debiendo efectuar un seguimiento mediante revisiones, vigilancias, para dar conformidad con las disposiciones de la Gerencia Metropolitana Sur, por lo que deberá portar su Equipo de Protección Personal, equipo de seguridad y lo que aplique de acuerdo a las actividades a realizar.

15. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El Ing. Migue Hugo Luna Retana, Coordinador General de Mantenimiento a Planta y el C. Jesús Ferreira Hernández, Coordinador General de Almacén, Serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, de "LOS BIENES" a recibir:

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY, se efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal administrativa, técnica y económica, para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación BINARIA (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos. En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

17. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

A través del Ing. Sergio Cutiérrerz Cancino, Subgerente de Operaciones en la Gerencia Metropolitana Sur, como area administradora del contrato, en conjunto con la área requirente serán responsables de dar seguimiento y verificar la contratación de "LOS BIENES" y el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales, deductivas de la presente licitación, e informar por escrito a la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios y la Coordinación General de Contabilidad para la aplicación de las mismas conforme el Art. 2 fracción III Bis del Reglamento.

18. NORMAS APLICADAS.

Los licitantes deberán entregar manifestación por escrito dentro de su propuesta técnica, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. VISITA.

No aplica.

20. MUESTRAS.

No aplica.





21. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

Documento 1: Manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

Documento 2: Los participantes en su propuesta deberán anexar ficha técnica detallada, que indique a que partida corresponde y anotar para cada bien, la marca y tipo ofertado. La ficha técnica deberá ser emitida por el fabricante.

Documento 3: En la cotización se deberá hacer referencia al número de partida así como a la referencia, para cada uno de los bienes incluidos en este Anexo Técnico.

Documento 4: Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "LOS BIENES" a entregar cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en este requerimiento y sus anexos.

Documento 5: Los "LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados, obligándose a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Documento 6: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes son originales, nuevos y no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.

Documento 7: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes a entregar estarán debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.

Documento 8: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Documento 9: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

Documento 10: Los "LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar "LOS BIENES" en un máximo de 22 semanas a partir del requerimiento.

Documento 11: Declaración de compromiso de entrega de los bienes en el tiempo establecido en el requerimiento.





AGRICULTURA



SEGALMEX

LICONSA

ANEXO TÉCNICO

Documento 11: Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, serán entregados en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

Ing. Víctor Arteaga Navarrete
Mantenimiento a Planta

Ing. Miguel Hasso Luna Retana
Mantenimiento a Planta

Carretera a Santa Catarina, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
Estado de México, C.P. 56619. Tel: (55) 58 63 21 00. www.culsi.mex/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 183 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA SUR

AGRICULTURA



SEGALMEX



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO
COORDINACION GENERAL DE MANTENIMIENTO A PLANTA
26/FEBRERO/2024

ANEXO TÉCNICO

1.- NUMERO DE LA ADQUISICION, OBJETO Y ALCANCE DE LA MISMA.

Requisición número: 978, para la adquisición y suministro de Válvulas y Accesorios Neumáticos mismo que se utilizara para atender las necesidades de mantenimiento del equipamiento de la Planta Productiva para la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

2.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

PARTIDA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	41856	ELECTROVALVULA COMPACTA TIPO CPE18-MIH-5L-1/4 NP-163142	PZ	4	8
2	42223	MANGUERA PL-4 FESTO ART. 2236 (ROLLO DE 50 MT.)N.P.543247	MT	20	50
3	43013	KIT DE REPUESTO PARA CILINDRO NEUMATICO DNC 50 PPV A NP-369197 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	2	4
4	43022	UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANOMETRO FRC 1/2 D MIDI NP-159590 FESTO	PZ	2	5
5	43027	SILENCIADOR CON ROSCA U 1/4 NP-2316 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
6	43028	TUBO FLEXIBLE PUN 6 X 1 SI NP-152586 FESTO	MT	40	100
7	43038	RACOR RAPIDO QSL-3/8-10 NP 153052 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
8	43040	RACOR RAPIDO QSL-1/2-10 NP-190661 FESTO	PZ	2	3
9	43045	RACOR RAPIDO QSY 6 NP 153149 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	2	4
10	43098	KIT PARA CILINDRO NEUMATICO DNG/DNU-100-PPV-A NP-369200 Y/O DNG/DNU 100-PPV-A AB NP-108705 FESTO	KT	2	5
11	43215	VALVULA CORREDERA MANUAL W 3 1/2" ART. 2342 FESTO N.P.1587988	PZ	3	6
12	43218	MANGUERA PLASTICA PL-6 NATUR ART. 2237 FESTO N.P.543248	MT	20	50
13	43220	VALVULA DE PALANCA H-3 1/4 B NP-8987 FESTO	PZ	2	5
14	43253	RACOR RAPIDO ROSCADO QS 1/4-6 ART.153003	PZ	8	20
15	43256	RACOR RAPIDO ROSCADO QSL-1/4-6 NP-153047 FESTO	PZ	8	20
16	43257	RACOR RAPIDO ROSCADO QS-1/8-6 NP-153002 FESTO	PZ	10	25
17	43258	RACOR RAPIDO QSL-1/8-6 NP-153046 FESTO	PZ	8	20
18	43259	RACOR RAPIDO QS-6 NP-153032 FESTO	PZ	8	20
19	43262	CUCHILLO CON CUCHILLAS DE RECAMBIO P TIJERA P CORTAR TUBOS Y MANGUERAS NP 218606	PZ	2	3
20	43372	TAPON CIEGO P/TUBO QSC-6 NP-153263 FESTO	PZ	4	10
21	43534	MANGUERA PUN 6 X 1-BL NP 159664	MT	40	100

© 2024 Liconsa, S.A. de C.V. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Carretera México-Toluca s/n, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 184 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA  **SEGALMEX**

22	43556	VALVULA DE CIERRE MODELO HE 3 QS 10 NP 153477	PZ	2	3
23	43557	REDUCCION BUSHING DE 3/8 A 1/4 NP.8030310	PZ	4	10
24	43584	UNIDAD DE GUIA FENG 50160 KF NP 34508 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	1	2
25	43774	CILINDRO NEUMATICO DOBLE EFECTO DGS-40-40 PPV-ART-2478 FESTO N.P. 196031	PZ	1	1
26	43800	TUBO DE PLASTICO PUN-6X1-GN 178425 FESTO	MT	40	100
27	44008	RACOR RAPIDO QST 6 NP-153129 FESTO	PZ	4	10
28	44718	MANGUERA DE 8 MM DE POLIURETANO NEGRO PUN-H-8*1.25-SW NP-197392 FESTO	MT	40	100
29	44719	MANGUERA DE 10 MM DE POLIURETANO NEGRO PUN-H-10*1.5-SW NP-197393 FESTO	MT	20	50
30	44909	TUBO DE PLASTICO PUN-H-8 X 1.25 NP-197378 FESTO	MT	40	100
31	44963	RACOR RAPIDO QSL-1/4-8 FESTO ART.153049	PZ	4	10
32	45011	VALVULA DE RODILLO R 3 1/4 B NP-8985 FESTO ART. 06247 FESTO	PZ	4	7
33	45078	MANGUERA PUN 8 X 1.25 FESTO 152587 ROLLO DE 50 MT.	MT	40	100
34	45082	MANGUERA PUN 12 X 2-SI FESTO ART. 152589 (ROLLO DE 50 MT.)	MT	20	50
35	45094	RACOR RAPIDO QS-8-6 FESTO ART. 153038	PZ	10	25
36	45129	RACOR RAPIDO QSS-8 FESTO ART. 153159	PZ	10	25
37	45132	RACOR RAPIDO QSS-12 FESTO ART. 153161	PZ	3	6
38	45136	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GRO 1/4 ART. 2109 FESTO	PZ	3	6
39	45216	VALVULA DE ACCIONAMIENTO MECANICO C/ACOPLAMIENTO L-3 1/4 B, NP-8982 H3-14, FESTO, C/ACOPLAMIENTO FESTO	PZ	3	7
40	45219	VALVULA IMPULSOS NEUMATICOS JH-5-1/4 NP-10408 FESTO	PZ	2	3
41	45568	BRIDA BASCULANTE TIPO SNCB-40 NP-174391 FESTO	PZ	1	2
42	45570	RACOR RAPIDO QSL-1/2-12 ART.153054 FESTO	PZ	4	10
43	45582	RACOR RAPIDO QSL-1/8-8 ART.153048 FESTO	PZ	8	20
44	45847	RACOR RAPIDO QS 1/4-12 FESTO ART. 164980	PZ	4	10
45	45974	CILINDRO DOBLE EFECTO DSBC-80-500-PPVA-N3 NP-1383344.	PZ	1	2
46	45976	UNIDAD DE MANTTO. CON MANOMETRO FRC-3/4" DE MAXI NP-159606 MARCA FESTO	PZ	1	2
47	46012	VALVULA NEUMATICA JH-5-1/2 ART.10165 FESTO	PZ	2	4
48	46100	RACOR RAPIDO QSL-8 FESTO ART. 153072	PZ	4	10
49	46280	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR 1/2 NP-3720 (212364) FESTO	PZ	2	5
50	47541	RACOR RAPIDO QSR-1/4-8 N.P 153405 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	3	6
51	47587	RACOR RAPIDO QS-1/8-8 N.P 153004 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	6	15
52	47588	RACOR RAPIDO QS-1/4-10 N.P 153007 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	8
53	47589	CONECTOR POR ENCHUFE QS-8 N.P 153033 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	10	25

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

C.P. 86018, P.O. Box 18, Tel. (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa



2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 185 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGRICULTURA



SEGALMEX



54	47590	CONECTOR POR ENCHUFE QS-10 N.P 153034 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	8
55	47595	RACOR RAPIDO QSL-1/4-10 N.P 153051 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
56	47599	CONECTOR POR ENCHUFE QSL-8H-6 N.P 153062 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	6	15
57	47605	CONECTOR POR ENCHUFE QST-6 N.P 153129 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
58	47609	CONECTOR POR ENCHUFE QST-10-6 N.P 130614 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	8
59	47610	CONECTOR POR ENCHUFE QSY-6 N.P 153149 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
60	47611	RACOR ROSCADO METALICO QS-F-G1/4-6 N.P 578341 ANT. 193411 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
61	47613	VALVULA REGULADORA LR-1/4-D-MINI N.P 159625 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	2	3
62	MS0118	UNIDAD DE MANTENIMIENTO FRC-1/4-D-MINI NP- 159605, FILTRO CON REGULADOR MANOMETRO Y LUBRICADOR , CONEXION 1/4 NPT,	PZ	2	4
63	MS0119	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR1A-1/8-QS-8-D,NP-193145 FESTO, DE ESCAPE CON TORNILLO CON RANURA BAJO CAUDAL CONEX. 1/8 NPT QS-8 SALIDA L	PZ	2	3
64	MS0121	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR1Z-1/8-QS-8-D, NP-193159, FESTO, DE ALIMENTACION CON TORNILLO CON RANURA BAJO CAUDAL CONEXION 1/8 NPT QS-8 SALIDA L	PZ	8	18
65	MS0123	CABEZA DE ROTULA CON ROSCA, SGS-M10 X 1.25 NP-9261 P/CILINDRO NEUMATICO ESPECIFICACION ISO 6432	PZ	8	20
66	MS0481	CILINDRO NEUMATICO NORMALIZADO DSNU 25-50 P-A NP-19221 FESTO ISO 6432 DIM.EBM. 25MM CARRERA 50 MM	PZ	8	20
67	MS0505	TUBO DE MATERIAL SINTETICO PUN 8X 1.25 BL NP-159666 FESTO	MT	40	100
68	MS0511	MANGUERA PUN 4 X 0.75 GN NP-178424 FESTO (ROLLO 50 MTS)	MT	20	50
69	MS0851	UNIDAD DE MANTTO. FRC-3/4" DE MIDI NP-162735 J360 CON MANOMETRO NP-356759 MARCA FESTO	PZ	1	2
70	MS1369	CILINDRO NORMALIZADO DSBC-100-350 PPSA-N3 NP-1463558 ANT.1463520 P/ESTIBADORAS	PZ	2	3
71	MS1370	JUEGO DE PIEZAS DE DESCASTE DSBC-G-100-NP-753093 P/ESTIBADORAS	JG	3	6
72	MS1377	CILINDRO NORMALIZADO DSBC-40-100 PPSA-N3 NP-1376907 P/ESTIBADORAS	PZ	1	1
73	MS2654	VALVULA DE CORREDERA MANUAL VBOH-32-G12 NP-1587988 FESTO	PZ	2	5
74	MS2656	VALVULA REGULADORA GR1A-1/8-QS-8-RS-D NP-534337 FESTO ESCAPE TORNILLO CON MOLETADO BAJO CAUDAL CONEXIONES 1/8 NP80T QS-8 SALIDA EN L	PZ	2	3

Calles Compa. Casarín No.2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chichicuilá (Idm)

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N--2024**

Página 186 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGRICULTURA



SEGALMEX



75	MS1376	CILINDRO REDONDO DSNU-40-40 PPS-A ESTIBADORAS NP-559306 P/ESTIBADORAS	PZ	1	1
76	MS0121	VALVULA REGULADORA DE ALIMENTACION CRLZ-1/8-QS-8-D NP-193159 TORNILLO CON 77RANURA, BAJO CAUDAL, CONEXIONES 1/8 NPT, QS-8, SALIDA EN L	PZ	2	5
77	MS2657	HORQUILLA SG-M 10 X 1.25 NP-6144 FESTO	PZ	4	10

3.- PLAZO Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ENTREGA.

"LOS BIENES" se solicitarán en parcialidades, por lo que deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores al requerimiento, por escrito por parte de la convocante a partir de la fecha de notificación del fallo, en contrato abierto y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que **LOS BIENES** que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios**, que se establecen en éste requerimiento y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega.

LOS BIENES deberán estar debidamente etiquetados con identificación del fabricante, descripción del bien; en caso de rechazo el proveedor deberá reponer sin condición alguna a más tardar en 5 días hábiles otro bien que cumpla con lo solicitado a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.- EMPAQUE DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen o contaminen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento, así como su marca y número de parte correspondiente.

5.- TRANSPORTE DE LOS BIENES.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

6.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que **LOS BIENES** que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios**, que se establecen en éste requerimiento y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un período que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

7.- LUGAR DE ENTREGA.

En las instalaciones de la "CONVOCANTE" ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

Vialto Santa Catarina No. 2 Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 187 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



8.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION.

La vigencia de la contratación se solicita a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2024, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

9.- TIPO DE CONTRATO.

Abierto

10.- FORMA DE PAGO.

Se facturaran las partidas conforme sean entregadas.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, sus anexos y el pedido respectivo, mediante transferencia interbancaria, el pago se llevará a cabo a los **20** (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por el Enlace Administrativo, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

11.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, antes de cualquier pago derivado del Contrato de que se trata, fianza expedida por Institución autorizada y debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total del mismo antes del IVA, las cuales se constituirán en términos del art.49 de la LAASSP y de las bases y lineamientos vigentes. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberara mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado y el área requirente por parte de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa S.A. de C.V. siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante transferencia interbancaria a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional.

13.- CAUSAS DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del proveedor que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- A) Por el incumplimiento del licitante en la prestación de la garantía, en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- B) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- C) Por incumplimiento del licitante en el suministro de los bienes y/o servicio en el plazo establecido.

Calle Santa Catalina No. 200 | Centro (Primer), Municipio de Yalalapa, Chiapas, México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa





- D) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Gerencia Metropolitana Sur por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

14.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de éste procedimiento, se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

15.- VERIFICACION DE LOS BIENES

El Ing. Uriel García Lembo, Coordinador General de mantenimiento a Planta y el C. Jesús Ferreira Hernández, Coordinador General de Almacén, serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, de los bienes a recibir.

Se deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación así como del cumplimiento de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente(último párrafo del art. 83 del Reglamento de la LAASSP).

16.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será mediante PUNTOS Y PORCENTAJES, conforme al artículo 36 de la LEY, considerando lo establecido en el artículo decimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes de los Procedimientos de Contratación, para tal efecto, se considera el BIEN como la partida y se determinaran como ganador, la proposición que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY. La puntuación o porcentajes para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes establecida en este Anexo Técnico.

Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativos serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo estos de cumplimiento obligatorio.

Comprobara que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

Constatará que las características y condiciones de los bienes requeridos para su presentación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico y lo indicado en sus juntas de aclaraciones

Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por Liconsa.

Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para el suministro de los bienes.

Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con la GMS de Liconsa y/o alguna otra institución Federal o Estatal.

Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizara la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36Bis de la LAASSP.

Una vez recibida la documentación, la convocante evaluara que las proposiciones cumplan cabalmente con la puntuación o porcentaje para obtener la propuesta técnica y pueda ser considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada, será de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes establecidos en este Anexo Técnico, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaración(es) por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

Calle Santa Catalina No. 3, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Teléfono: (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa





LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

RUBRO	PUNTUACION A OTORGAR
A) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	25
B) Capacidad del licitante.	10
C) Experiencia y especialidad del licitante.	5
D) Cumplimiento de contratos.	10
TOTAL	50

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El puntaje máximo de 50 (cincuenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumaran los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

17.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

A través del Ing. Sergio Gutiérrez Cancino, Subgerente de Operaciones en la Gerencia Metropolitana Sur, como área administradora del contrato, en conjunto con el área requirente serán responsables de dar seguimiento y verificar la contratación de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales, deductivas del presente contrato, e informar por escrito a la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios y la Coordinación General de Contabilidad para la aplicación de las mismas conforme al art. 2 fracción III bis del Reglamento.

18.- NORMAS APLICADAS.

Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- VISITA.

No aplica

20.- MUESTRAS.

No Aplica

21.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

Documento 1: Manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

Documento 2: Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comisión Ejecutiva de Licitación Pública, Municipio de Ajmalgal, Chiapas

Licitación Pública de Servicios de Tel. (55) 53 61 31 00 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 190 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA



SEGALMEX



Documento 3: Los participantes en su propuesta deberán anexar ficha técnica detallada que indique a que partida corresponde y anotar para cada bien, la marca y tipo ofertado. La ficha técnica deberá ser emitida por el fabricante.

Documento 4: En la cotización se deberá hacer referencia al número de partida así como a la referencia, para cada uno de los bienes incluidos en este Anexo Técnico.

Documento 5: Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "LOS BIENES" a entregar cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en este requerimiento y sus anexos

Documento 6: Los "LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados, obligándose a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Documento 7: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.

Documento 8: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes a entregar estarán debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.

Documento 9: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Documento 10: Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

ING. URIEL GARCIA LEMBO

COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO A PLANTA

Carretera Anteroadmiral, S. de C. Santa Catarina (Municipio de Villahermosa, Campeche)

TELÉFONO: 01 (991) 90 42 31 00 WWW.GOB.MX/LICONSA



2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 191 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



**ANEXO 2
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** número **LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** y para la entrega del servicio requerido por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica por** el periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, a continuación, presento un análisis de costos de los precios ofertados en mi propuesta económica, en el cual se desglosan todos los conceptos que están considerados en el precio unitario:

Para la elaboración de su propuesta económica, se podrá utilizar el siguiente formato

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario M.N.	Importe máximo
1		pieza			

Importe Total ofertado con número y letra, sin considerar IVA, (----- /100 M.N.)

- La oferta estará vigente 60 días naturales contados a partir de presentación de la propuesta.
- Los precios deberán ser expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato respectivo.
- El precio unitario ofertado deberá considerar el suministro en su totalidad.
- El licitante que oferte el Subtotal más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos será quien resulte adjudicado.

***Para que la propuesta sea considerada para su evaluación, se deberá desglosar lo solicitado en el modelo de propuesta económica.**

ATENTAMENTE





ANEXO 3
“FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA”

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LICONSA PRESENTE.

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** denominada **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA DE LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y/O PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V”**

_____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO	O	C.P.:	
DELEGACIÓN:		TELÉFONO:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LICONSA PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, COMO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 193 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta Licitación número **LA-08-VST-008VST977-N_-2024**.

Asimismo, a criterio de LICONSA y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando LICONSA obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





**ANEXO 4
“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”**

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ANEXO 5 “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LICONSA PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (9) (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 196 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o SERVICIOS)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 197 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 198 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 6
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____ con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**: número **LA-08-VST-008VST977-N-____-2024**, para el **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA DE LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y/O PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.”**, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida Licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por LICONSA, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LICONSA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ANEXO 7
“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”
(Aplica para personas físicas o morales)

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación número **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 200 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N--2024

Página 201 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



**ANEXO 8
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de LICONSA introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación número **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024**, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 9
“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por LICONSA para la presente LICITACIÓN número **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024**.

CONSECUTIVO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	
A	PROPUESTA TÉCNICA	SI () NO ()
B	PROPUESTA ECONÓMICA	SI () NO ()
1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA (ANEXO 5)	SI () NO ()
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	SI () NO ()
3	ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. (ANEXO 9)	SI () NO ()
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 10)	SI () NO ()
5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	SI () NO ()
6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD. (ANEXO 6)	SI () NO ()
7	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.	SI () NO ()
8	MANIFESTACIÓN MIPYME. (ANEXO 7)	SI () NO ()
9	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 8)	SI () NO ()
10	ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
11	LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
12	CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
13	CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES O FÍSICAS) (ANEXO 14 Y 14 A)	SI () NO ()
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).	SI () NO ()

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N__-2024
Página 203 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).	SI () NO ()
16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT.	SI () NO ()
17	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 11)	SI () NO ()
18	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	SI () NO ()
19	CONVENIO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO	SI () NO ()
OTROS DOCUMENTOS		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**





ANEXO 10 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(_____), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).



Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N__-2024
Página 207 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO 11 “MODELO DE CONTRATO EN EL MFIJ”

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LICONSA”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LICONSA, EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante (FALLO/ADJUDICACIÓN) de fecha DIA MES Y AÑO, con número de procedimiento **** -08-VST-008VST***-N-***-2024**, relativa al **(DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O BIENES)**, el cual se notificó al proveedor el (DIA, MES Y AÑO).

La presente contratación se realiza a solicitud de la **(AREA REQUIRENTE)**, como área requirente de los bienes.

DECLARACIONES

1. **“LICONSA”** declara que:

1.1 Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de **Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria**, según consta en la escritura pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno), de fecha 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la



fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tercero), Volumen 501 (quinientos uno), a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta y siete) de la Sección de Comercio, el día 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno).

- I.1.1** Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 (treinta) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de Liconsa, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la escritura pública número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno), de fecha 15 (quince) de agosto del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos quinientos cincuenta y dos).
- I.1.2** Que con fecha 11 (once) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de **Liconsa, S.A. de C.V.**, donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a **SEGALMEX, LICONSA** y **DICONSA** es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de



recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada **LICONSA, S.A. de C.V.** será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de **SEGALMEX** en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.

- I.2 Conforme a lo dispuesto por la fracción XXIX del artículo décimo octavo del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y la fracción XXX numeral 19 del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de “**LICONSA**” el **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LICONSA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con el numeral 6.20 “Nivel jerárquico de los servidores públicos que harán constar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA, S.A. de C.V., suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)** con **(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4 El C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, **área técnica** facultado para coadyuvar en la administración del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato.

De conformidad con al numeral 11 de las funciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Manual de Organización de SEGALMEX suscribe el presente instrumento el **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para contratar la adquisición de los bienes objeto del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



- 1.5** Que de conformidad con el punto 6.2.1. “Los servidores públicos autorizados para firmar las requisiciones, así como las solicitudes de bienes y servicios, deben tener el siguiente nivel jerárquico”, del numeral 6.2. “Requisiciones”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA, S.A. de C.V., suscribe el presente instrumento la **C. _____, Gerente de _____, con R.F.C. _____, área requirente de los bienes.**
- 1.6** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN/ITP/ADJUDICACIÓN)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26 fracción **, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 **(CITAR LOS NUMERALES DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7** “**LICONSA**” cuenta con suficiencia presupuestaria a través del área requirente, otorgada mediante la partida presupuestal **NUMERO DE PARTIDA “DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA”**, mismo que fue autorizado mediante el **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, como se desprende de la requisición **(NUMERO DE REQUISICIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.8** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LIC950821M84**.
- 1.9** Tiene establecido su domicilio en calle **Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53390**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.





- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LICONSA” la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LICONSA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LICONSA” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
------------------	---------------------	---------------------





(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO IMPUESTOS EJERCICIO)	CON DEL
Se agregarán tantos se hayan programado			
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)	

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LICONSA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





“LICONSA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LICONSA” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LICONSA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.





INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LICONSA**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LICONSA**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LICONSA”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LICONSA”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LICONSA”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LICONSA”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N__-2024
Página 218 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LICONSA**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LICONSA**”.

SEXTA. VIGENCIA.

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que “**EL PROVEEDOR**” entregue a “**LICONSA**” en su totalidad los bienes y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LICONSA**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LICONSA**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LICONSA**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias



respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LICONSA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LICONSA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LICONSA”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LICONSA”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LICONSA**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LICONSA**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LICONSA**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LICONSA**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LICONSA**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LICONSA”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LICONSA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LICONSA”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS



MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LICONSA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LICONSA”.

“LICONSA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LICONSA” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LICONSA”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LICONSA”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LICONSA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LICONSA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los bienes, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LICONSA”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **CINCO DÍAS** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LICONSA” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **CINCO DÍAS** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LICONSA**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LICONSA**”.



“**LICONSA**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LICONSA**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LICONSA**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LICONSA**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LICONSA**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LICONSA**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LICONSA**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LICONSA**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LICONSA**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**LICONSA**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;



INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LICONSA**” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**LICONSA**”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LICONSA**”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LICONSA**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LICONSA**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LICONSA**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LICONSA**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LICONSA**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LICONSA**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LICONSA**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**LICONSA**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las



sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LICONSA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LICONSA”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LICONSA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LICONSA”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LICONSA”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LICONSA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.



VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, “**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma.

POR:
“LICONSA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------





<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LICONSA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LICONSA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LICONSA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
<u>NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR</u>	<u>RFC DEL PROVEEDOR</u>





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO 12 “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)”

Fecha a XX de XXXX del 2024

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Número del Procedimiento LA-08-VST-008VST977-N-____-2024

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (PERSONAS MORALES)

El suscrito, «NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL» en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral «NOMBRE_DE_LA_PERSONA_MORAL_O_FISICA» licitante adjudicado dentro del procedimiento de contratación por «PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN» con número «NÚMERO_DEL_PROCEDIMIENTO_» relativo al «NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN», previo a la celebración del contrato correspondiente,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N____-2024
Página 233 de 236

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el bien público.

PROTESTO LO NECESARIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.

ANEXO 12 A
“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)”

Fecha a XX de XXXX del 2024
Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Número del Procedimiento LA-08-VST-008VST977-N-____-2024

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS FÍSICAS)

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX., en mi carácter de LICITANTE ADJUDICADO dentro del procedimiento de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** con número

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N____-2024
Página 234 de 236





PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN, relativo al NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN, previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el bien público.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA

ANEXO 13

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y



- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

Nombre y firma del particular